

# LAS FINANZAS ABIERTAS

EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

GRANDES OPORTUNIDADES, GRANDES DESAFÍOS



Diego Herrera  
Walter Pereira  
Ludmila Volochen  
Ana María Zárate Moreno



# LAS FINANZAS ABIERTAS

EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

GRANDES OPORTUNIDADES, GRANDES DESAFÍOS

---

Diego Herrera  
Walter Pereira  
Ludmila Volochen  
Ana María Zárate Moreno

Datos de Catalogación en Publicación proporcionados por el  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Felipe Herrera Library

Las finanzas abiertas en América Latina y el Caribe: grandes oportunidades, grandes desafíos / Diego Herrera,  
Walter Pereira, Ludmila Volochen, Ana Maria Zárate Moreno.

p. cm. – (Monografía del BID ; 1104)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Finance-Data processing-Latin America. 2. Finance-Data processing-Caribbean Area. 3. Financial  
institutions-Technological innovations-Latin America. 4. Financial institutions-Technological innovations-  
Caribbean Area. 5. Administrative procedure-Latin America. 6. Administrative procedure-Caribbean Area. I.  
Herrera, Diego. II. Pereira, Walter. III. Volochen, Ludmila. IV. Zárate, Ana Maria. V. Banco Interamericano de  
Desarrollo. División de Conectividad, Mercados y Finanzas. VII. Serie.  
IDB-MG-1104

Clasificaciones JEL: O33, G2, G21, G32, G38, P43

Palabras claves: finanzas abiertas, banca abierta, datos abiertos, fintech, bigtech, América Latina,  
Caribe, regulación financiera, inclusión financiera, pagos digitales, *crowdfunding*, banca digital,  
gestión de finanzas, calificación crediticia, *sandbox* regulatorio, Centro de Innovación

Inter-American Development Bank  
1300 New York Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20577  
[www.iadb.org](http://www.iadb.org)

Copyright © 2023 Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”). Esta obra se encuentra sujeta a una licencia  
Creative Commons CC BY 3.0 IGO (<https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/legalcode>). Los  
términos y condiciones indicadas en el enlace URL deben cumplirse y se debe conceder el reconocimiento  
respectivo al BID.

Además de la Sección 8 de la licencia que figura más arriba, cualquier mediación relacionada con disputas a  
propósito de dicha licencia se llevará a cabo de conformidad con las reglas de mediación de WIPO. Cualquier  
disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a  
arbitraje de conformidad con las reglas de CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin  
distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID serán objeto de un acuerdo de licencia por  
escrito y por separado entre el BID y el usuario y no está autorizado como parte de esta licencia.

Nótese que el enlace URL incluye términos y condiciones que son parte integral de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no reflejan necesariamente el punto de  
vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



**El Sector de Instituciones para el Desarrollo es el responsable de la producción de esta publicación.**

Contratistas Externos:

Producción editorial: Sarah Schineller (A&S Information Partners, LLC).

Traducción: Alberto Magnet.

Editora: Julia Gomila.

Diseño: Jesús Rivero y Lorena Acosta (Cristaliza Global).



# Contenido

<b>Siglas y abreviaturas</b> .....	vii
<b>Prólogo: FintechLAC</b> .....	x
<b>Prólogo: Banco Interamericano de Desarrollo</b> .....	xii
<b>Prólogo: FDATA Global Board</b> .....	xiv
<b>Introducción</b> .....	xv
<b>1 ¿Qué son las finanzas abiertas?</b> .....	1
<b>1.1</b> Contexto histórico, conceptos e importancia de los datos para el sistema financiero .....	2
<b>1.2</b> Seguridad y estandarización de la interfaz de programación de aplicaciones en las finanzas abiertas: del <i>screen scraping</i> a las API .....	7
<b>1.3</b> El ecosistema de finanzas abiertas .....	13
<b>1.4</b> Conclusiones .....	19
<b>2 Riesgos potenciales y oportunidades de las finanzas abiertas</b> .....	20
<b>2.1</b> Oportunidades de las finanzas abiertas .....	21
<b>2.2</b> Riesgos potenciales de las finanzas abiertas .....	24
<b>2.3</b> Conclusiones.....	27
<b>3 Evaluación de los ecosistemas internacionales de finanzas abiertas</b> .....	28
<b>3.1</b> Enfoques en la adopción de finanzas abiertas .....	30
<b>3.2</b> Algunos ecosistemas de intercambio de datos en el mundo: panorama general .....	31
<b>3.3</b> Conclusiones y lecciones aprendidas.....	36

<b>4 Las finanzas abiertas en América Latina y el Caribe: desarrollo y retos.....</b>	<b>39</b>
<b>4.1</b> Inclusión financiera y concentración bancaria en América Latina y el Caribe .....	40
<b>4.2</b> Resultados de la encuesta sobre el desarrollo de las finanzas abiertas en América Latina y el Caribe .....	41
<b>4.3</b> Retos por delante .....	57
<b>4.4</b> Evaluación de las finanzas abiertas en la región de ALC .....	58
<b>4.5</b> Conclusiones.....	71
<b>5 La industria y buenas prácticas regulatorias y recomendaciones para la implementación de las finanzas abiertas.....</b>	<b>72</b>
<b>5.1</b> Pasos iniciales de las finanzas abiertas.....	73
<b>5.2</b> Definición de los objetivos de las finanzas abiertas.....	75
<b>5.3</b> Definición de los tipos de participantes y formas de participación .....	75
<b>5.4</b> Definición del alcance de los datos que se compartirán .....	76
<b>5.5</b> Establecimiento de normas de interfaz de programación de aplicaciones para el intercambio de datos .....	77
<b>5.6</b> Cómo abordar los costos del intercambio de datos.....	79
<b>5.7</b> Obtención del consentimiento del consumidor financiero .....	79
<b>5.8</b> Plan para el modelo de responsabilidad .....	80
<b>5.9</b> Establecimiento de estándares técnicos .....	81
<b>5.10</b> Establecimiento de directrices sobre la experiencia del consumidor financiero .....	82
<b>5.11</b> Diseño de una gobernanza sólida .....	82
<b>5.12</b> Fortalecimiento de la capacidad institucional .....	83
<b>5.13</b> Conclusiones .....	92
<b>Referencias .....</b>	<b>94</b>

# Siglas y abreviaturas

- ABE** Autoridad Bancaria Europea. Agencia reguladora de la Unión Europea (UE).
- AISP** *Account Information Service Provider* (proveedor de servicios de información de cuenta). Término de PSD2 que se refiere a una fintech que recopila datos de los clientes para su modelo de negocios.
- AMHK** Autoridad Monetaria de Hong Kong (Banco Central de Hong Kong).
- API** *Application Programming Interfaces* (interfaz de programación de aplicaciones). Colección de reglas y directrices que permiten que los programas de software se comuniquen entre sí formando una interfaz entre programas para permitir su interacción.
- ASPSP** *Account Servicing Payment Services Provider* (proveedor de servicios de pago gestor de cuenta). Término de PSD2, puede incluir proveedores como un banco o emisor de tarjetas de crédito que ofrece acceso digital a los clientes.
- BCRA** Banco Central de la República Argentina.
- CDR** *Consumer Data Right* (derecho a la información del consumidor). Marco regulatorio para la privacidad de los datos del consumidor creado por el Gobierno Federal de Australia e introducido en la Enmienda de las Leyes del Tesoro de 2018.
- CMA** Competition and Markets Authority in the United Kingdom (Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido).
- CMA9** Los nueve bancos más grandes en Reino Unido, definidos por la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) como parte de la iniciativa de banca abierta del Reino Unido.
- CMF** Comisión para el Mercado Financiero. Autoridad pública descentralizada de carácter técnico y de supervisión en Chile.
- CNBV** Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.
- CNV** Comisión Nacional de Valores. Organismo responsable de la promoción, supervisión y control de los mercados de valores en Argentina.

- DDI** Data Donor Institute (Instituto de Donación de Datos). Empresa u organización que posee datos sobre la persona interesada, que el cliente puede obligar a compartir con un instituto receptor de datos (DRI).
- DRI** Data Recipient Institute (Instituto Receptor de Datos). Empresa u organización que actúa con el consentimiento explícito del cliente para recopilar datos de un instituto donante de datos (DDI).
- FCA** The Financial Conduct Authority (Autoridad de Conducta Financiera). Organismo que regula la conducta de las empresas de servicios financieros y mercados financieros en el Reino Unido.
- IESG** Implementation Entity Steering Group (Grupo Directivo de la Entidad de Implementación), para la iniciativa de banca abierta del Reino Unido.
- INAI** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a Información y Protección de Datos Personales (México).
- KYC** *Know Your Client* (Conozca a su cliente). Describe el proceso de verificar la identidad de (nuevos) clientes. El objetivo del proceso es impedir actividades ilegales como blanqueo de dinero, financiamiento del terrorismo o fraude, con el fin de proteger una entidad financiera y otros clientes.
- LGPD** Ley General de Protección de Datos de Brasil (en vigor desde septiembre de 2020).
- MAS** Autoridad Monetaria de Singapur (Banco Central de Singapur).
- OBIE** Open Banking Implementation Entity (Agencia de Implementación de la Banca Abierta) del Reino Unido. Está compuesta por los nueve bancos más grandes que ofrecen acceso API estandarizado.
- OIDF** OpenID Foundation. Promueve, protege y alimenta la comunidad y tecnologías de ID abierta.
- PIS** *Payment Initiation Services* (servicios de iniciación de pagos).
- PISP** *Payment Initiation Service Provider* (proveedor de servicios de iniciación de pagos). Se trata de una fintech que permite pagos entre cuentas ASPSP.
- PSD2** Segunda Directiva de Servicios de Pago de la Unión Europea (en vigor desde enero de 2018).
- PSU** *Payment Services User* (usuario de servicios de pago). También denominado usuario final.



- RGPD** Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (en vigor desde mayo de 2018).
- RTS** Regulación y estándares técnicos que deben aplicarse a la PSD2. Establecidos por el Parlamento Europeo y destinados a entrar en vigor en septiembre de 2019, aunque fueron aplazados por un largo tiempo por problemas técnicos en numerosos mercados de la UE.
- SCA** *Strong Customer Authentication* (autenticación reforzada del cliente). Método a través del cual el ASPSP (DDI) verifica que es su cliente el que les ordena realizar una tarea.
- SFC** Superintendencia Financiera de Colombia. Agencia del gobierno colombiano responsable de supervisar la regulación financiera y los sistemas de mercado para preservar la estabilidad, la seguridad y la confianza, y para promover, organizar y desarrollar el mercado de valores.
- SUSEP** Superintendencia de seguros privados. Responsable de autorizar, controlar y supervisar los mercados de seguros, mercados de pensiones complementarias, capitalización y reaseguros en Brasil.
- TPP** *Third-party Provider* (proveedor externo). AISP, PISP u otro tipo de DRI que actúa en nombre del cliente con consentimiento explícito, donde el PSU y ASPSP son las primeras y segundas partes.
- TSP** *Technical Services Provider* (proveedor de servicios técnicos). Normalmente una empresa que actúa en nombre de un DRI/TPP regulado para obtener los datos del DDI en nombre del DRI.

# Prólogo: FintechLAC

Las finanzas abiertas representan un inmenso potencial para revolucionar el panorama financiero en América Latina y el Caribe (ALC), al fomentar el acceso ampliado a servicios financieros enmarcados en la sana competencia, la transparencia y el trato justo y equitativo. Al permitir el intercambio seguro de datos financieros, las finanzas abiertas crean un ecosistema en el cual los clientes pueden acceder a soluciones personalizadas, mientras que las empresas pueden desarrollar productos y servicios innovadores adaptados a las necesidades individuales.

En el acelerado mundo digital de estos tiempos, la confianza se ha convertido en el pilar fundamental de cualquier ecosistema financiero exitoso. Como indican Keefer y Scartascini (2022), en su libro *Confianza*, "...la inversión, la iniciativa empresarial y el empleo florecen cuando las empresas y el gobierno, los trabajadores y los empleados, los bancos y prestatarios, así como los consumidores y productores confían unos en otros".

Por tanto, es crucial que se creen las condiciones adecuadas que permitan garantizar la confianza mediante la promoción de la educación financiera y así generar una mayor conciencia entre los usuarios sobre la privacidad de sus datos, el consentimiento informado y las medidas de seguridad necesarias, con vistas a aprovechar plenamente las ventajas de los servicios financieros digitales. Desde una perspectiva tecnológica, las interfaces de programación de aplicaciones (API) ofrecen niveles de seguridad más avanzados. No obstante, debemos asegurarnos de que se cumplan las medidas apropiadas. Por esta razón, procurar niveles adecuados de disponibilidad y capacidad de respuesta y mantener la consistencia y calidad de los datos resulta fundamental para sostener la credibilidad de los nuevos servicios.

Al examinar las lecciones aprendidas de otras regiones y aprovechar la experiencia de los líderes de la industria, el objetivo de este informe es proporcionar información valiosa y recomendaciones para los encargados de formular las políticas, las entidades financieras y todas las partes interesadas en el derrotero hacia un esquema de finanzas abiertas en ALC.

Los invito a sumergirse en las páginas de este informe, a explorar el panorama dinámico de las finanzas abiertas y a visualizar un futuro en el que la confianza sea la base de nuestro ecosistema financiero digital. Recorramos juntos este camino transformador, adoptando la innovación, la colaboración y las ventajas que nos ofrecen los ecosistemas de finanzas abiertas.

Solo a través de los esfuerzos colectivos podremos crear un entorno que fomente la confianza, proteja la privacidad y capacite a personas y empresas para que puedan aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las finanzas abiertas.



Que este informe sirva como catalizador del diálogo, inspire acciones y acelere la materialización de un ecosistema dinámico de finanzas abiertas en toda la región. Juntos, trabajemos hacia un futuro financiero digital más inclusivo, transparente y confiable.

**Inés Páez**

Titular de Innovación e Inclusión Financiera de la  
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana  
y Presidenta del Comité Ejecutivo de FintechLAC

# Prólogo: Banco Interamericano de Desarrollo

*Las finanzas abiertas en América Latina y el Caribe: Grandes oportunidades, grandes retos* concluye más de un año de encuestas, estudios y análisis sobre el ecosistema de finanzas abiertas en América Latina y el Caribe (ALC). Esta investigación es un esfuerzo de colaboración entre la Asociación de Datos y Tecnología Financiera (FDATA, por sus siglas en inglés, Financial Data and Technology Association) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de nuestra iniciativa FintechLAC. A lo largo del desarrollo de este estudio, también contamos con la cooperación de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), Fintech Iberoamérica, 39 empresas fintech y autoridades financieras de la región. Sin sus aportes y datos, este texto no habría sido posible.

Este documento define fundamentalmente las finanzas abiertas como un ecosistema de servicios financieros donde los datos transaccionales de los consumidores financieros se comparten, con su consentimiento previo y consciente, entre las instituciones financieras que ofrecen servicios y productos financieros a la medida y basados en información. El texto presenta una visión conceptual del ecosistema de finanzas abiertas y la forma en que puede hacerse escalable y aplicable tan ampliamente como los datos abiertos. Explica los elementos básicos de tecnologías como la interfaz de programación de aplicaciones (API) y nuevos actores como los proveedores externos (TPP) que son cruciales para el ecosistema.

Los ecosistemas de finanzas abiertas están evolucionando rápidamente a nivel mundial a través de al menos tres tipos de modelos, desde el nivel más alto de intervención reguladora hasta ningún tipo de intervención, lo cual los hace i) obligatorios (Brasil, Reino Unido, Unión Europea); ii) voluntarios (Hong Kong, Japón, Singapur), o iii) impulsados por el mercado (Argentina y Estados Unidos). En ALC las tres vías son válidas y la vía seleccionada debería adaptarse a la arquitectura financiera, legal e institucional de cada país. No existe una receta para crear las condiciones para el ecosistema, dado que la tecnología se puede aplicar en cualquier jurisdicción. Sin embargo, como se menciona extensamente en el texto, la elaboración de políticas se vuelve necesaria debido a la profundidad, a los cambios fundamentales y a los riesgos que entrañan las finanzas abiertas.

El documento ofrece una visión equilibrada de las finanzas, y muestra sus beneficios y riesgos. El lector encontrará al menos tres beneficios: i) una mayor competencia; ii) niveles más significativos de inclusión financiera, y iii) una reducción de las barreras de entrada para los consumidores. Sin embargo, al igual que con cualquier otra actividad financiera, la innovación tiene sus riesgos, como la seguridad de la información, la exclusión y los riesgos operativos, entre muchos otros. Estos riesgos, y la necesidad de una implementación ordenada, convierten a las finanzas abiertas en una oportunidad para que los responsables de las políticas vayan mucho más allá de su rol de supervisión y a la vez actúen como organizadores del ecosistema.



Realizamos encuestas con 15 reguladores y supervisores financieros, de los cuales un 66% contaba con regulaciones de protección de datos (lo que implicaba que sus jurisdicciones estaban suficientemente maduras como para iniciar las regulaciones de finanzas abiertas), con regulaciones maduras de más de cuatro años. Sin embargo, cabe señalar que en el momento de la elaboración de este documento, en solo cinco jurisdicciones las regulaciones de finanzas abiertas se encontraban en algún nivel de implementación: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y México. FintechRegMap, el mapa interactivo del BID, muestra el estado de las regulaciones relevantes de fintech en la región. El mapa está disponible en [www.iadb.org/FintechRegMap](http://www.iadb.org/FintechRegMap) o mediante la aplicación móvil Power BI.

Por otro lado, el 80% de los actores del sector público encuestados cree que es necesaria alguna forma de regulación para las finanzas abiertas. Estas cifras contrastan con la visión del sector de las fintech, donde el 94% de las 38 empresas encuestadas opinan que la preexistencia de la regulación para compartir datos financieros tiene un impacto positivo en el crecimiento y la madurez de las finanzas abiertas. En el documento se intercalan más resultados que incluyen aquellos relativos a los beneficios, las dificultades de implementación y las inquietudes respecto de prácticas como el *screen scraping*, entre otras. Los datos estudiados incluyen las opiniones de expertos de asociaciones bancarias y empresas fintech de ALC. Una cifra para recordar: la investigación encontró 17 empresas exclusivamente dedicadas a los servicios de finanzas abiertas, que abarcaban desde el establecimiento de sistemas de instituciones financieras hasta la oferta de soluciones API.

Como resulta evidente en la actualidad, el ecosistema de finanzas abiertas tiene implicaciones para la capacidad institucional entre los reguladores y supervisores financieros. Como ha recomendado el BID desde una perspectiva empírica en otros escenarios, el fortalecimiento de la capacidad institucional para responder proactivamente a las oportunidades y riesgos planteados por las finanzas abiertas requiere i) desarrollar el marco legal e institucional; ii) desarrollar talento humano, y iii) crear capacidad tecnológica. Por último, la supervisión es necesaria, pero se entiende que un ecosistema tan complejo también requerirá cooperación internacional y un diálogo público-privado extenso y planificado. En particular, el documento propone diversas recomendaciones para las finanzas abiertas, entre ellas: i) definir e implementar las normas API; ii) definir reglas para nuevos actores como las TPP; iii) crear facultades y directrices para los reguladores y participantes en el ecosistema; iv) implementar una gobernanza para el ecosistema, y v) utilizar *sandboxes* y otras innovaciones reguladoras para probar los modelos y las tecnologías de negocio.

Este estudio es una herramienta para todos los actores del ecosistema de finanzas abiertas: nuestros responsables regionales de políticas, el ámbito académico, la industria y el público. Las finanzas abiertas constituyen una innovación relevante para mejorar las vidas en ALC a través de la inclusión financiera.

### Daniel Fonseca

Jefe de la División de Conectividad, Mercados  
y Finanzas del Banco Interamericano de Desarrollo

# Prólogo: FDATA Global Board

A medida que la ambición y los imperativos económicos de las finanzas abiertas impulsan la proliferación de esos regímenes en todo el mundo, estamos siendo testigos de un período de actividad paralela sin precedentes en torno al diseño y la producción de marcos regulatorios fundamentales para ecosistemas sanos, éticos y competitivos. Como ahora se pone de manifiesto en los mercados de adopción comparativamente más temprana, como el Reino Unido, las finanzas abiertas (con la banca abierta como el primer conjunto de datos en una visión más amplia) tienen un gran potencial para liberar los beneficios inherentes de los productos y servicios innovadores y transformacionales. Estos ofrecen una opción más amplia al consumidor a la vez que promueven un mayor acceso e inclusión, donde todos los factores contribuyen a un mejor estado de bienestar financiero para el consumidor final.

Las posteriores implementaciones de marcos para datos abiertos regulados a menudo se basan en los aprendizajes de iteraciones anteriores, lo cual genera un avance rápido tanto en términos de ritmos como del alcance a medida que las jurisdicciones se superan unas a otras. Por ejemplo, el Consumer Data Right (Derecho sobre los Datos del Consumidor) en Australia, con su enfoque multisectorial, bien puede proporcionar una hoja de ruta eventual para una economía de datos abiertos más integral. La implementación visionaria de finanzas abiertas en Brasil ha contribuido claramente a inspirar y acelerar una ambición similar en toda la región de América Latina y el Caribe, donde los beneficios del acceso a los datos, la portabilidad y la interoperabilidad tienen enormes impactos en la inclusión económica, la competencia y el crecimiento en una amplia geografía y en un mercado que ya es globalmente significativo.

Con aportes consultivos rigurosos de las autoridades regulatorias, las asociaciones industriales y las empresas, este trabajo de investigación colaborativa se basa en el profundo conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo y el reconocido alcance global de la Asociación de Datos y Tecnología Financiera (FDATA) con el objetivo de accionar el contexto de los conceptos para las finanzas abiertas, una visión general de las oportunidades y riesgos, una comparación detallada entre los marcos y los diferentes enfoques de los grandes mercados y, a manera de conclusión, recomendaciones y mejores prácticas para la implementación. Me complace presentar y compartir este trabajo con los reguladores y la industria en toda la región y más allá de sus fronteras.

**Kathryn Petralia**

Presidente del FDATA Global Board

# Introducción

Las finanzas abiertas son un concepto transformacional que revoluciona los datos y servicios financieros. Este documento presenta un panorama general e integral de las finanzas abiertas en la región de América Latina y el Caribe (ALC) y su impacto potencial en la industria financiera. Es un valioso recurso para quienes buscan entender mejor las finanzas abiertas y sus implicaciones para los consumidores, las entidades financieras y los hacedores de política pública. El objetivo de las secciones de este estudio consiste en explorar los conceptos y principios; los ecosistemas, oportunidades y riesgos; las finanzas abiertas en países seleccionados en todo el mundo como punto de comparación, y el desarrollo de las finanzas abiertas en ALC. También presentará las mejores prácticas y recomendaciones para la implementación de las finanzas abiertas.

La sección 1 explora el contexto histórico de los conceptos de banca abierta, finanzas abiertas y la economía de datos abiertos. Esboza los principios de las finanzas abiertas, incluidos acceso, portabilidad e interoperabilidad de datos, y analiza el ecosistema de finanzas abiertas, que incluye a consumidores financieros<sup>1</sup>, entidades financieras tradicionales, proveedores externos y agregadores de datos. La sección 2 presenta las oportunidades y riesgos potenciales de las finanzas abiertas, subrayando, por un lado, los beneficios de una mayor competencia y transparencia para los consumidores y, por el otro, los riesgos potenciales para la privacidad, los derechos del consumidor y la seguridad de la información.

La sección 3 presenta un panorama general de algunos ejemplos internacionales de ecosistemas de finanzas abiertas, incluido un estudio de los ecosistemas de intercambio de datos en Australia, Canadá, la Unión Europea, Hong Kong, Japón, Singapur y el Reino Unido. La sección 4 examina el desarrollo y los desafíos de las finanzas abiertas en la región de ALC, con un análisis de los resultados de investigaciones de los autores con reguladores y supervisores de la región, asociaciones bancarias, asociaciones fintech (tecnología financiera) y compañías fintech de finanzas abiertas. Por último, la sección 5 presenta recomendaciones y buenas prácticas para la implementación de las finanzas abiertas, tales como fijar los objetivos de implementación, definir los tipos de datos a compartir, abordar el consentimiento del cliente y definir la gobernanza, así como establecer estándares tecnológicos y fortalecer la capacidad institucional.

---

1 Los términos "consumidor financiero" y "cliente" se utilizan para describir a una persona que obtiene o ha obtenido un producto o servicio financiero de una empresa de servicios financieros para ser usado con fines personales, familiares o del hogar, o el representante legal de esa persona. La definición se amplía a los representantes legales de las empresas, que obtienen servicios o productos financieros en su nombre.



# 1 ¿Qué son las finanzas abiertas?





Esta sección presenta un panorama general integral de las finanzas abiertas, de su contexto histórico y del valor de la información en el sistema financiero. También examina cómo el intercambio de datos financieros entre entidades financieras y proveedores externos (TPP, por sus siglas en inglés, *Third-party Provider*) genera nuevos servicios y productos que benefician a los consumidores financieros. En primer lugar, aborda la evolución de las tecnologías que han conducido al intercambio de datos financieros que es posible en la actualidad. Posteriormente, explora los principios de las finanzas abiertas y su ecosistema, incluidos el proveedor de servicios de iniciación de pagos (PISP) y el proveedor de servicios de información de cuenta (AISP), además de los tipos de información que se pueden intercambiar entre proveedores financieros. El objetivo de este panorama general es presentar una clara comprensión de las finanzas abiertas y su rol en el ámbito financiero moderno, junto con los beneficios y los posibles retos que presenta.

## 1.1 Contexto histórico, conceptos e importancia de los datos para el sistema financiero

La información es uno de los activos más valiosos en las instituciones del sistema financiero. Desde la aparición de los primeros bancos hasta las instituciones y conglomerados financieros del mundo moderno, la información y su extenso uso han sido ampliamente reconocidos como un factor valioso en la provisión de productos y servicios financieros (Barron y Staten, 2003). Los consumidores financieros (personas y empresas) proporcionan una gran cantidad de información personal cuando abren una cuenta nueva en una entidad financiera, cuando postulan a un préstamo o cuando compran una póliza de seguro. Una vez establecida una relación, las entidades financieras pueden recopilar frecuentemente más información sobre estos consumidores, incluidos, por ejemplo, los productos que compran, la forma en que gestionan sus finanzas y si pagan o no sus deudas (Awrey y Macey, 2022).

Las nuevas tecnologías han permitido compartir los datos financieros de los consumidores eficientemente y de forma segura entre los actores más allá de las entidades financieras tradicionales (como los bancos tradicionales) con empresas fintech y otros proveedores de servicios financieros. La incorporación de nuevos participantes en los mercados financieros basados en tecnología, como los TPP, que se explican más adelante, permitió el intercambio de información desde las entidades tradicionales con otros participantes del mercado, y ha intensificado la competencia en el sistema financiero.<sup>2</sup> En pocas palabras, los TPP permiten que fluya información y ocasionalmente mensajes sobre transacciones financieras a través del ecosistema y, por lo tanto, se han convertido en un actor fundamental de las finanzas abiertas.

---

<sup>2</sup> El Banco Mundial destacó que la abundancia de nuevos participantes e innovadores en el sistema financiero es indicativa de las presiones competitivas en los servicios de proveedores tradicionales. Esta presión competitiva ha sido exacerbada por la aparición de nuevas fintech y nuevas regulaciones de concesión de licencias para los challenger banks (bancos retadores), la banca digital y los prestamistas alternativos. Véanse Feyen, Natarajan y Saal (2023), pág. 42.

Este intercambio de datos solo ha sido posible debido a un cambio en el enfoque de las políticas públicas en relación con la definición de quién es el dueño de los datos recopilados por los proveedores de servicios financieros y la atribución de la propiedad de esos datos al consumidor financiero. El consumidor financiero es quién decide si comparte sus datos y con quién. La literatura reciente demuestra que otorgar el control y la propiedad de los datos de los consumidores a los propios consumidores aumenta el intercambio de datos en todo el sistema financiero (Chen *et al.*, 2018). En conclusión, el rol de los datos se está volviendo cada vez más importante dentro del sistema financiero, y nuevos proveedores como los TPP están modificando las reglas del juego.

### **1.1.1 La banca abierta, las finanzas abiertas y la economía de los datos abiertos**

El intercambio de datos entre los actores es la clave para entender los conceptos y las principales diferencias entre la banca abierta, las finanzas abiertas y la economía abierta. A continuación, se definen estos conceptos y se presentan algunos ejemplos, empezando por el más sencillo: la banca abierta.

#### **1.1.1.1 Banca abierta**

Según Kellezi, Boegelund y Meng (2021), “la banca abierta es un concepto que consiste en proporcionar servicios bancarios mediante la colaboración con otras instituciones, y las instituciones también comparten y gestionan datos conjuntamente.” Babin y Smith (2022) complementan esta definición señalando que la banca abierta es un concepto donde los datos que pertenecen a las personas o a las empresas se comparten de forma segura entre diferentes partes a través de canales digitales, y comprende el intercambio de los datos internos que posee una parte con otras partes en un sistema bancario. Este intercambio se produce con el entendimiento de que los consumidores financieros son dueños de sus datos y que pueden usar los enfoques basados en tecnologías para compartirlos en beneficio de los propios consumidores, normalmente con su consentimiento. En otras palabras, la banca abierta se puede definir como un ecosistema bancario que comparte de forma segura los datos transaccionales de los consumidores entre las entidades financieras y otros actores regulados del sector bancario, previo consentimiento.

#### **1.1.1.2 Finanzas abiertas**

La banca abierta limita su ecosistema a los servicios y productos bancarios y no incluye otros productos y servicios financieros, como seguros o inversiones. Eso es precisamente lo que implican las finanzas abiertas: un espectro más amplio de productos y servicios financieros ofrecidos bajo el principio del intercambio de datos financieros de los consumidores. Un sistema de finanzas abiertas proporciona un mecanismo seguro y eficiente para que los consumidores financieros concedan a los TPP autorizados acceso a sus datos financieros, permitiendo la oferta de productos y servicios financieros que concuerden con los requisitos específicos de los consumidores. El

intercambio de datos permite la transición de un modelo de arquitectura de información cerrado, donde las entidades financieras retienen, gestionan y almacenan exclusivamente los datos de los clientes, a un modelo de arquitectura de información abierto, que facilita el intercambio estandarizado de información y servicios entre entidades financieras reguladas y otros proveedores, con el consentimiento explícito del cliente. Por ejemplo, las finanzas abiertas en el Reino Unido se basan en interfaces de programación de aplicaciones (API) y se rigen por las Regulaciones de Plataforma Financiera.<sup>3</sup> En 2012, Simon Refern fue pionero del modelo con la fundación del Proyecto de Banca Abierta (Briones de Araluze y Cassinello Plaza, 2022). En el Reino Unido, las finanzas abiertas otorgan a los consumidores financieros más control sobre sus datos financieros y les permiten tener acceso a diversos servicios de diferentes proveedores (Schammo, 2019). Las finanzas abiertas se benefician de al menos tres tipos diferentes de datos, que deberían formar parte de la implementación:

- 1. Datos transaccionales:** datos cuyo origen son las transacciones financieras de los consumidores o las intenciones de transacciones, como las transferencias electrónicas, los cajeros automáticos, las operaciones de ingreso y retiro de dinero y los pagos de tarjetas de crédito. La mayoría de estos datos requerirían autorización o consentimiento del consumidor financiero para que una entidad financiera o TPP los comparta.
- 2. Datos agregados:** información agregada de las entidades financieras o de los TPP en la que no hay ninguna posibilidad de identificar a los consumidores individuales cuando se comparan los datos. Esta información no requiere consentimiento de los consumidores financieros pero suele requerir negociaciones y consentimiento de las entidades financieras que han recopilado los datos, que son dueñas de ellos y que pueden retenerlos como confidenciales.
- 3. Datos financieros abiertos:** información no confidencial generada por las entidades financieras o los TPP, a la que se suele poder acceder en el dominio público. Ejemplos de esta categoría de datos son el número de sucursales o cajeros automáticos y sus ubicaciones. Las entidades financieras y los TPP pueden crear bases de datos para esta categoría a través de técnicas *ad hoc* como el *scraping* de datos o *screen scraping*, como se verá más adelante en esta sección.

Aunque este documento pone el énfasis en las finanzas abiertas, los datos del consumidor financiero y los TPP, los intermediarios financieros también se pueden beneficiar al ir más allá de sus propias bases de datos. Las políticas públicas deberían regular este y otros tipos de información, incluidos los datos de identidad, de comportamiento y de cuentas individuales (alias e identificación en las cuentas, por mencionar un par), siempre que de su uso se deriven riesgos, problemas de protección del consumidor o problemas de competencia y concurrencia. Los responsables de las políticas también deberían regular las relaciones entre los diferentes agentes en el ecosistema

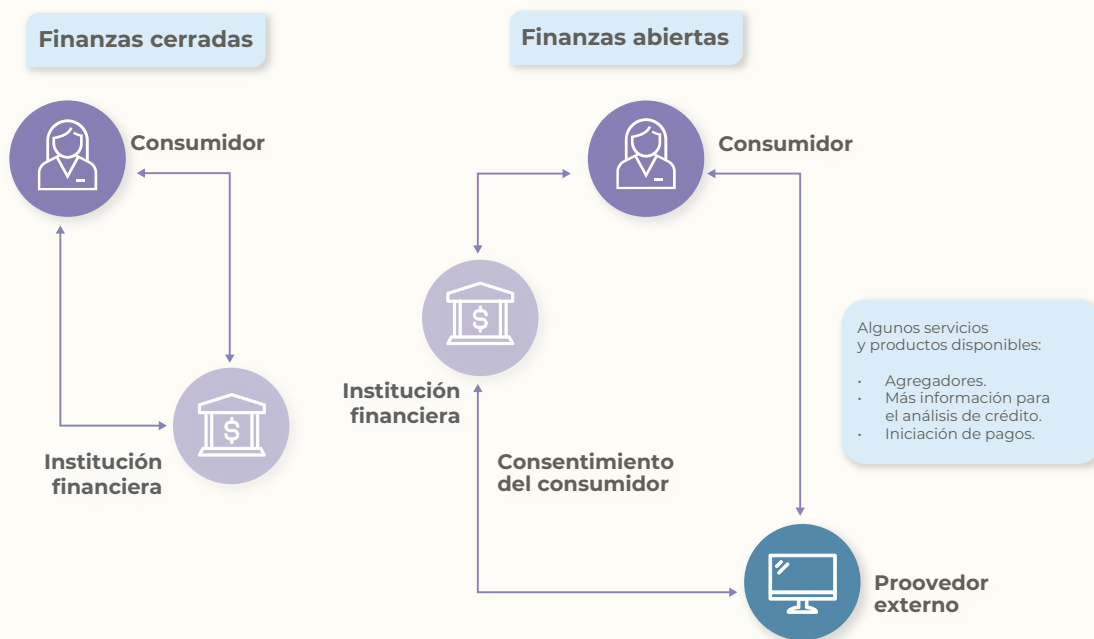
---

<sup>3</sup> Este documento explica las API con más detalle en las próximas secciones.

de finanzas abiertas. La intervención de las políticas públicas debería incluir la regulación de los datos y las relaciones entre agentes, incluidas instrucciones claras de los estándares asociados a algunas tecnologías (como se mencionará en la sección 5).

El consumidor financiero (el cliente) es el centro del ecosistema de finanzas abiertas (gráfico 1.1). Hay relaciones bidireccionales entre los consumidores financieros y las entidades financieras, así como con los TPP, las cuales facilitan los flujos de datos con el consentimiento del consumidor. Como se explica más adelante, los agregadores de información, los iniciadores de pagos y otros TPP pueden aumentar la cantidad y calidad de los servicios y productos financieros ofrecidos a los consumidores a través del procesamiento de datos. Los flujos de datos (representados por las flechas en el gráfico 1.1) son posibles a través de las API, que son clave para que el ecosistema funcione. A continuación se profundiza en las API y sus funciones.

**GRÁFICO 1.1 DIFERENCIAS ENTRE FINANZAS CERRADAS Y FINANZAS ABIERTAS**



Fuente: BID y FDATA.

### 1.1.1.3 Datos abiertos

A medida que la implementación del intercambio de datos financieros progresa en países de todo el mundo, el alcance de esos datos ha cambiado de la banca abierta a las finanzas abiertas,



y luego a los datos abiertos (o economía de datos abiertos), como en Australia (gráfico 1.2).<sup>4</sup> Según Plaitakis y Staschen (2020), los datos abiertos son el “intercambio de datos del consumidor entre instituciones del sector privado, incluidas las entidades financieras (IFs) y las entidades financieras no bancarias, como los emisores de dinero electrónico, los proveedores de servicios públicos y las telecoms, con otras instituciones parecidas, previo consentimiento del consumidor.” De esta manera, los datos abiertos representan el potencial para que todos los sectores de la economía estén interconectados y faciliten el intercambio de información entre agentes de diversos sectores (Plaitakis y Staschen, 2020). Datos abiertos significa la utilización de datos de las empresas de servicios públicos, las redes sociales, las grandes empresas tecnológicas o las autoridades fiscales con los intermediarios financieros. Como en el caso de Colombia (descrito más adelante), la idea es utilizar todos estos datos para la inclusión financiera.

**GRÁFICO 1.2 EVOLUCIÓN DE LA BANCA ABIERTA A LOS DATOS ABIERTOS**



Fuente: BID y FDATA.

<sup>4</sup> Este documento se centra exclusivamente en el desarrollo de un ecosistema de finanzas abiertas. Sin embargo, reconoce como próximo paso el potencial de ampliación de las finanzas abiertas en una economía de datos abiertos.

Todos los dispositivos conectados, incluidos aquellos automatizados, pueden compartir datos mediante Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés, *Internet of Things*). Por lo tanto, en el concepto de la economía de datos abiertos, es común compilar datos de dispositivos como teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo donde el consumidor posea datos. Por ejemplo, la utilización de cámaras en los servicios de transporte es una manera de recopilar datos para entender las actitudes de los conductores cuando conducen o para recopilar información en caso de accidentes, facilitando así el trabajo de las compañías de seguro. Sin embargo, es esencial que el uso de datos abiertos se regule de forma adecuada. Los motivos como la privacidad y las prácticas de vigilancia excesivas, entre otros, exigen una implementación ejemplar de las políticas. Los datos abiertos exceden el objetivo de este documento y constituyen un tema de investigaciones futuras.

En conclusión, y dado el alcance de este documento, finanzas abiertas significa que los datos de los consumidores financieros se pueden compartir en todo el sistema financiero para ampliar la oferta de productos y servicios financieros a los consumidores financieros.

## 1.2 Seguridad y estandarización de la interfaz de programación de aplicaciones en las finanzas abiertas: del *screen scraping* a las API

Las finanzas abiertas tienen el potencial de reducir considerablemente las barreras tecnológicas que han dificultado el acceso de los clientes a su información financiera, que les han impedido compartir fácilmente esa información con los TPP y otros proveedores y que disuaden a los clientes de cambiar entre productos y servicios ofrecidos por diferentes entidades financieras (Awrey y Macey, 2022). Al reducir estas barreras tecnológicas, el objetivo de las finanzas abiertas es igualar las condiciones de juego para todos, promoviendo una mayor competencia entre las entidades financieras tradicionales y entre estas empresas y una nueva generación de TPP.

Históricamente, los TPP han utilizado prácticas como el *screen scraping* y la ingeniería inversa para obtener acceso a la información de sus clientes financieros, la mayoría de las veces sin su consentimiento. Estas prácticas han tenido como resultado costos de mantenimiento y riesgos de seguridad de la información (Recuadro 1.1).

## RECUADRO 1.1 ORIGEN DEL SCREEN SCRAPING Y SUS RIESGOS

### Origen

El *screen scraping*, o *web scraping* –como también se le conoce–, fue el primer método que los TPP encontraron para capturar los datos financieros de los consumidores de las entidades financieras. Durante los años noventa, con la emergencia del software de gestión financiera personal y contabilidad, las empresas que ofrecían estas soluciones dependían de que los usuarios descargaran sus propios extractos bancarios en una hoja de cálculo y subieran los datos al sistema del TPP.

Reconociendo la fricción que creaba este método, las empresas comenzaron a conectarse directamente con las cuentas bancarias de los usuarios –con su autorización y credenciales bancarias– para importar los datos de la cuenta requeridos para cumplir su función.

### ¿Cómo funciona?

El *screen scraping* implica solicitar a los consumidores financieros que proporcionen su identidad y contraseña para el sitio web o aplicación de su banco, y luego los TPP las utilizan para conectarse como si fueran el usuario.

Todos los datos de la cuenta y otra información visible en el sitio web del banco se puede copiar, pegar, analizar y guardar mediante comandos automatizados.

### Riesgos

#### 1. Seguridad y encriptación

El primer problema con el *screen scraping* es que solicitar a los consumidores financieros sus credenciales de la cuenta bancaria es una mala práctica de seguridad. Sin una inspección o regulación externa, el cliente no tiene manera de saber si se han implementado las medidas de seguridad adecuadas. Y aunque los datos se guarden en un formato encriptado, los TPP deben disponer de claves de descifrado, que pueden convertirse en blanco de los hackers.

#### 2. Control del tiempo y frecuencia con que los proveedores pueden ver los datos

La frecuencia para tener acceso a los datos, los plazos y la duración son un segundo tema del *screen scraping*. Supongamos que usted utiliza una aplicación fintech para manejar sus finanzas. Esta fintech solicitó acceso a su información financiera para poder, por ejemplo, tener acceso a la información de su tarjeta de crédito. En el caso del *screen scraping*, un consumidor puede no saber durante

*continúa en la siguiente página* →

(cont.)

cuánto tiempo se utilizarán esos datos. Por otro lado, la única manera de poner fin al acceso al *screen scraping* es reemplazar las credenciales; por ejemplo, cambiando las contraseñas.

En cambio, con las API reguladas en las finanzas abiertas, los consumidores tienen una mejor visión de los datos para los cuales autorizan el acceso y de la duración del acceso.

### 3. Pausas de integración debido a cambios menores de los sitios

Un tercer problema son las fallas de integración provocadas por modificaciones menores en el sitio web o en una aplicación del banco. Para que funcione el *screen scraping*, debe desarrollarse una herramienta automatizada que permita tener acceso a la plataforma del banco del cliente y detectar cada elemento de la página web para capturar los datos deseados.

Dado que el diseño del sitio web o la página de una aplicación de un banco cambia, la organización de los datos de la página también puede cambiar. Algunos datos, los montos de las cuentas, las fechas de las transacciones o las descripciones pueden aparecer de pronto en una columna diferente de un día para otro.

Por lo tanto, los programas automatizados de *screen scraping* requieren un mantenimiento excepcionalmente alto dado que deben actualizarse de manera constante.

Por lo tanto, el cambio significativo en las finanzas abiertas es un alejamiento del *screen scraping* inseguro y del intercambio de contraseñas hacia las API. Las API proporcionan una manera segura y estandarizada para que las aplicaciones interactúen entre sí y produzcan la información o funcionalidad requerida (Sullivan, Miller, y Montes, 2021).

## 1.2.1 ¿Qué es una interfaz de programación de aplicaciones?

Una API es un acuerdo estructurado de intercambio de datos entre dos o más participantes en una red que incluye un conjunto de estándares de datos comunes, formatos de mensajes, reglas y procedimientos que permiten que estas aplicaciones de los participantes en la red se comuniquen entre sí (Awrey y Macey, 2022). Los consumidores financieros otorgan explícitamente autorización o consentimiento a los TPP y a las entidades financieras para compartir sus datos, incluida la posibilidad de determinar qué porciones específicas de datos se pueden compartir, lo cual funciona para la llamada API. Las API son la mejor manera de tener acceso a los datos del usuario, previo consentimiento, porque permiten un acceso de manera segura y estandarizada, y la portabilidad e interoperabilidad de datos, que son principios considerados esenciales para

el desarrollo de las finanzas abiertas (Awrey y Macey, 2022; OpenID Foundation, FAPI, 2022). Estandarizar de forma adecuada y definir la forma en que funcionan las API resulta esencial para la implementación de las finanzas abiertas. La mayor parte de la arquitectura para compartir datos se basará en las API, y el hecho de tener estándares diversos o ningún estándar podría generar asimetrías de información y falta de claridad en el ecosistema de las finanzas abiertas, como se verá más adelante.

### 1.2.2 Principios de las finanzas abiertas

Como ya se señaló, las finanzas abiertas proporcionan a los consumidores financieros una manera ágil y segura para que puedan permitir el acceso a su información financiera por parte de los nuevos proveedores de servicios, con vistas a facilitar la prestación de productos y servicios financieros según las necesidades del consumidor.

Para que esto ocurra, deben darse tres principios: acceso a datos, portabilidad de datos e interoperabilidad de datos. Las autoridades financieras deben tener en cuenta estos principios cuando elaboran sus políticas de finanzas abiertas, ya sea en las reglas o integrados en la regulación basada en principios. Por otro lado, una autoridad específica (incluso en el dominio del regulador) debería asegurar que los principios se respeten en todo momento.

### 1.2.3 Acceso a datos

El acceso a datos es fundamental para lograr un ecosistema que genere oportunidades para que los TPP faciliten la oferta de servicios y productos financieros. La dificultad de los TPP para obtener información de las instituciones tradicionales, y la dificultad de que esas instituciones reciban información de otras entidades, tuvo como resultado un escenario de concentración informacional, donde la información y el acceso a ella se concentra en unos pocos.<sup>5</sup> Por consiguiente, el punto de partida para desarrollar las finanzas abiertas es brindar a los clientes acceso a su propia información financiera. Esto se puede conseguir otorgando a los clientes derechos propietarios de su información de manera explícita o requiriendo a las entidades financieras que proporcionen a los consumidores financieros esta información, previa solicitud. En cualquier caso, la regulación debería permitir a los consumidores financieros compartir su información, una vez dado su consentimiento, con las entidades financieras y los TPP. La parte final de este documento analiza la manera en que las políticas públicas pueden facilitar el acceso a los datos por parte de los consumidores financieros.

---

<sup>5</sup> En 2016, la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido (CMA) publicó un informe después de investigar el mercado de la banca minorista en el país. El informe observó que la presencia de una persistente concentración del mercado y de barreras de entrada y de expansión podría sugerir problemas de competencia que pueden arrojar resultados negativos para los clientes. Véase Autoridad de Competencia y Mercados (CMA), 2016, pág. 34.



Como resultado del acceso a los datos, los clientes pueden dar la orden a sus entidades financieras para que proporcionen su información personal (en su totalidad o solo en parte) a terceras partes específicas, incluidas otras entidades financieras.

### 1.2.4 Portabilidad de datos

El acceso a los datos es insuficiente para generar los beneficios asociados con más y mejores productos y servicios financieros, que es lo que ofrecen las finanzas abiertas. Los beneficios para los consumidores financieros pueden ser limitados si las entidades financieras proporcionan esta información de manera no estructurada, lo que requiere que el receptor la reformatee o la reconstruya de alguna manera. Debido a esto, debe tenerse en cuenta la portabilidad de la información. La portabilidad de datos es definida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) como la “capacidad de transferir fácilmente datos de un sistema a otro sin que se requiera reingresar los datos” (ISO, 2017).

La portabilidad de datos puede efectuarse de dos maneras:

1. **Portabilidad para exportar:** permite a los consumidores financieros descargar sus datos personales y transaccionales a través de las aplicaciones de sus entidades financieras, que se pueden cargar en las aplicaciones de otras instituciones.
2. **Portabilidad de plataforma:** permite compartir esta información automáticamente y en tiempo real.

Los actores del ecosistema que utilizan *screen scraping* o ingeniería inversa ya tienen algún grado de portabilidad de datos. Sin embargo, cuando se produce la transferencia de datos a través de las API, el proceso tiende a considerarse más seguro y estandarizado (Open ID, 2022).

En la práctica, la portabilidad de datos significa la posibilidad de “mover” los datos transaccionales asociados con una cuenta de una entidad financiera a otro intermediario sin reingresarlos en la entidad receptora.

Al igual que con el primer principio (acceso a datos), la portabilidad de datos puede ser obligatoria o voluntaria, y los responsables de las políticas actúan como facilitadores. Este documento presenta directrices sobre el tema.

### 1.2.5 Interoperabilidad de datos

La portabilidad de datos entre plataformas requiere interoperabilidad. La ISO define la interoperabilidad de datos como la “capacidad de dos o más sistemas o aplicaciones para intercambiar información y para utilizar la información intercambiada mutuamente”.<sup>6</sup> Lo que contempla la interoperabilidad de datos es el desarrollo de protocolos estandarizados que permiten que sistemas de información independientes o aislados se envíen unos a otros solicitudes automatizadas de información específica y luego reciban automáticamente la información solicitada en un formato especificado. Un ejemplo típico de interoperabilidad son las compañías de telefonía celular: dos personas suscritas a servicios de compañías diferentes no tienen que llevar a cabo ningún procedimiento especial antes de hablarse. En general, las compañías de telefonía celular utilizan sus redes para operar con redes de otros proveedores; se produce un intercambio de información que ellos pueden utilizar mutuamente.

La cuestión de la interoperabilidad es fundamental para las decisiones de los formuladores de políticas públicas en todo el mundo y en la región de ALC. La interoperabilidad de datos es la base que permite transacciones fluidas entre las entidades financieras y es crucial en el ecosistema de pagos. Cabe recordar en este punto que las transacciones suelen ser mensajes con instrucciones de una entidad financiera a otra. Para lograr los objetivos de transacciones fluidas y un ecosistema de pagos inclusivo, algunos reguladores financieros y bancos centrales han desarrollado mandatos, instrucciones y reglas claras de interoperabilidad.

En suma, se requiere que las API garanticen que se sigue el tercer principio (interoperabilidad de datos). Las API permiten la transferencia rápida y automatizada de grandes cantidades de datos del consumidor a una red de entidades financieras potencialmente vasta. Existen diferentes modelos API y la API abierta es el más común en un ecosistema de finanzas abiertas (cuadro 1.1)

---

<sup>6</sup> Organización Internacional de Normalización (ISO). 2017. ISO/IEC 19941:2017 Information Technology–Cloud Computing–Interoperability and Portability, section 3.2.1 (<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso-iec:19941:ed-1:v1:en>).

**CUADRO 1.1 TIPOS DE INTERFACES DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES**

API INTERNA	Las API son utilizadas por desarrolladores de empresas y dentro de cada empresa.
API SOCIA	Las API son utilizadas por socios comerciales como proveedores, suministradores y distribuidores para una mejor integración de los socios.
API ABIERTA	Los socios externos y los desarrolladores utilizan las API para crear aplicaciones y productos innovadores.

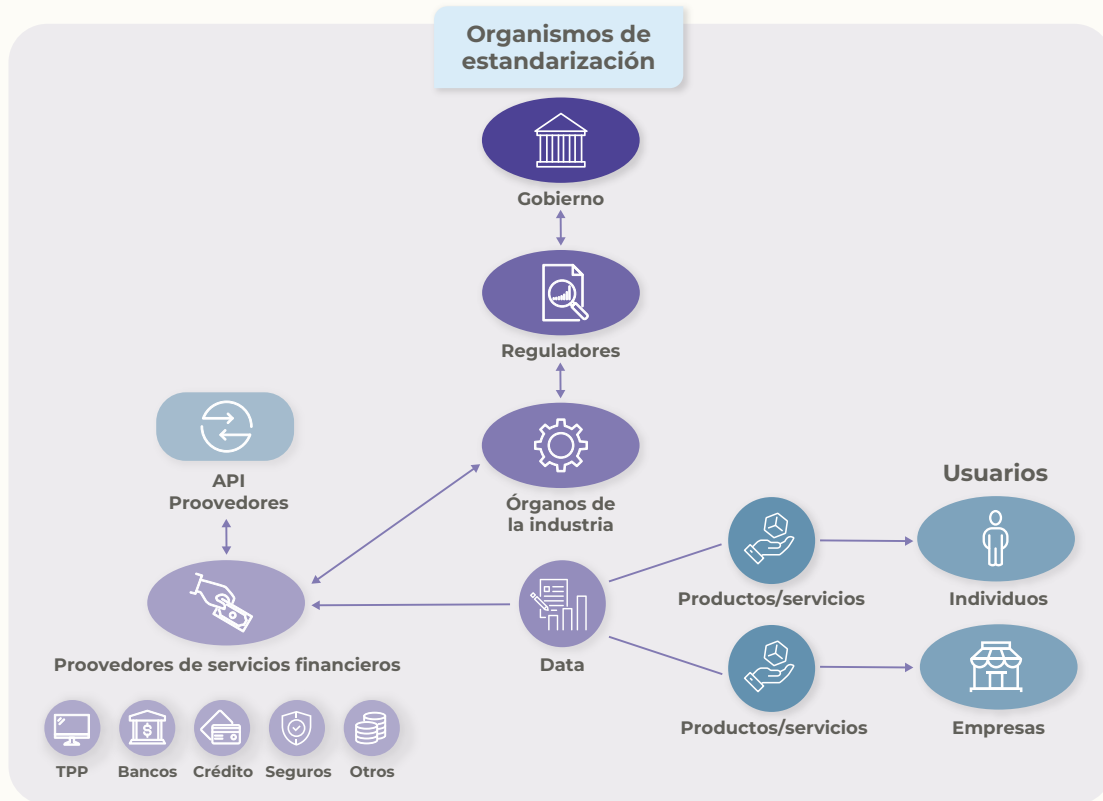
En los ecosistemas de finanzas abiertas reguladas, es habitual encontrar modelos basados en API abiertas; es decir, API que han sido estandarizadas y adoptadas por la industria. El Reino Unido, México y Brasil son ejemplos de colaboración entre el regulador y el sector financiero con el fin de establecer normas técnicas para el intercambio seguro y estandarizado de información.

### 1.3 El ecosistema de finanzas abiertas

Las finanzas abiertas pueden desarrollarse sobre una base regulada o ser impulsadas por el mercado, siguiendo diferentes enfoques de implementación, como se verá más adelante. Diversas autoridades, participantes del mercado, tipos de datos, tecnologías, estándares, reglas y sistemas de gobernanza forman parte de las finanzas abiertas, y crean un ecosistema que requiere cooperación entre los distintos actores (Sullivan, Miller y Montes, 2021). El rol de los gobiernos y los reguladores es crucial, principalmente porque el establecimiento de regulaciones y reglas permitirá que el ecosistema de finanzas abiertas funcione (gráfico 1.3). La sección 5 presenta algunas recomendaciones de política pública para estos actores. Como se explica más adelante, la gobernanza también es un aspecto relevante de las finanzas abiertas, y el trabajo conjunto de las autoridades financieras y la industria permite mantener las finanzas abiertas dentro del ecosistema; esta relación bilateral se ilustra en el gráfico 1.3 mediante las flechas bidireccionales que corresponden a estos actores. Por otro lado, el documento presenta recomendaciones específicas para la industria y estándares para las API. Los proveedores (y consultores) de las API son esenciales para el ecosistema; son los que proporcionan las herramientas técnicas para que se transmitan los datos de los consumidores financieros (usuarios finales), tal como se observa en la parte inferior del gráfico 1.3.

Si bien el tamaño y la composición del ecosistema de finanzas abiertas varía según las jurisdicciones, hay cuatro grupos de actores clave en las finanzas abiertas: i) los clientes (usuarios finales); ii) las entidades financieras tradicionales; iii) los TPP, y iv) los agregadores de datos. A continuación se explica brevemente la función de cada uno en la cadena de valor de las finanzas abiertas.

GRÁFICO 1.3 EL ECOSISTEMA DE LAS FINANZAS ABIERTAS



Fuente: BID y FDATA.

### 1.3.1 Clientes o consumidores financieros

Los consumidores financieros ocupan una posición única en este ecosistema: como propietarios generan los datos transaccionales utilizados para diseñar y comercializar productos y servicios financieros, y actúan como usuarios finales de esos mismos productos y servicios.

### 1.3.2 Entidades financieras tradicionales

Las entidades financieras tradicionales incluyen bancos, agencias de corredores, compañías de seguro y otros intermediarios financieros ya sometidos a la supervisión de la autoridad financiera. Debido a la antigüedad, la tradición y el tamaño de estas instituciones, los actores gestionan la parte más relevante de la información del consumidor financiero. Algunas de estas instituciones pueden enfrentarse a problemas durante el proceso de implementación de las finanzas abiertas debido al cambio tecnológico.

### 1.3.3 Proveedores externos

Los TPP son compañías reguladas que, dependiendo de la regulación, pueden participar en el ecosistema de finanzas abiertas a través de dos categorías. A nivel global, como proveedores de finanzas abiertas, los TPP generalmente se clasifican como proveedores de servicios de iniciación de pagos (PISP) o proveedores de servicios de información de cuenta (AISP) (gráficos 1.4 y 1.5).

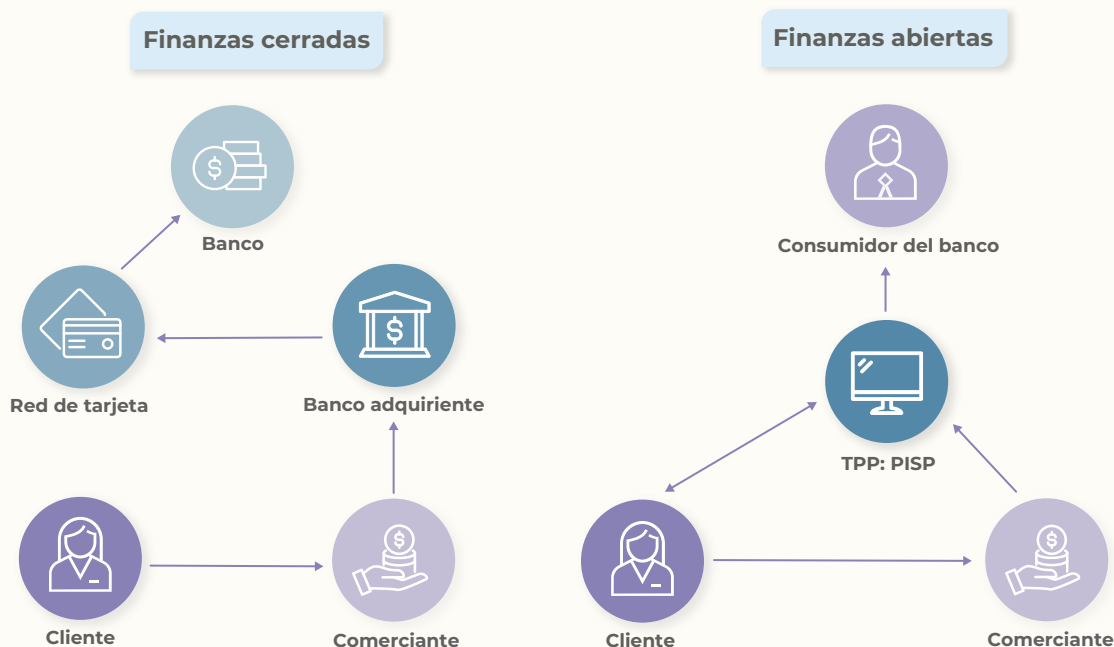
La implementación de las finanzas abiertas en cada país puede diferir en su diseño; por ejemplo, normas obligatorias versus participación voluntaria. En cualquier caso, el fundamento de las finanzas abiertas consiste en permitir a los TPP acceso a los datos de las cuentas de los consumidores, lo que redundará en la portabilidad de datos, que, como se señaló anteriormente, es un concepto crucial para aumentar la competencia en el mercado de los servicios financieros.

#### 1.3.3.1 Proveedor de servicios de iniciación de pagos (PISP)

El consentimiento del consumidor financiero autoriza a estos proveedores para iniciar pagos en nombre del consumidor financiero y con fondos conservados en el banco del cliente o en la cuenta de otra entidad financiera. Los proveedores pueden iniciar las operaciones de pago en nombre del cliente, pero nunca tienen los fondos o recursos asociados con los pagos en su posesión. Se trata de pagos de cuenta a cuenta (A2A), lo que significa que los fondos se transfieren de una cuenta a otra sin intermediarios, como las redes de tarjetas de pago. Como puede observarse en el gráfico 1.4, el proceso de una transacción en un escenario de finanzas cerradas es más complejo; en cambio, en el escenario de finanzas abiertas, los TPP simplifican la transmisión de datos requerida para finalizar los pagos. En este punto, es clave que los pagos sean mensajes digitales.



**GRÁFICO 1.4** TRANSACCIONES DE CUENTA A CUENTA ANTES DE LAS FINANZAS ABIERTAS Y CON FINANZAS ABIERTAS, INCLUIDOS LOS PISP



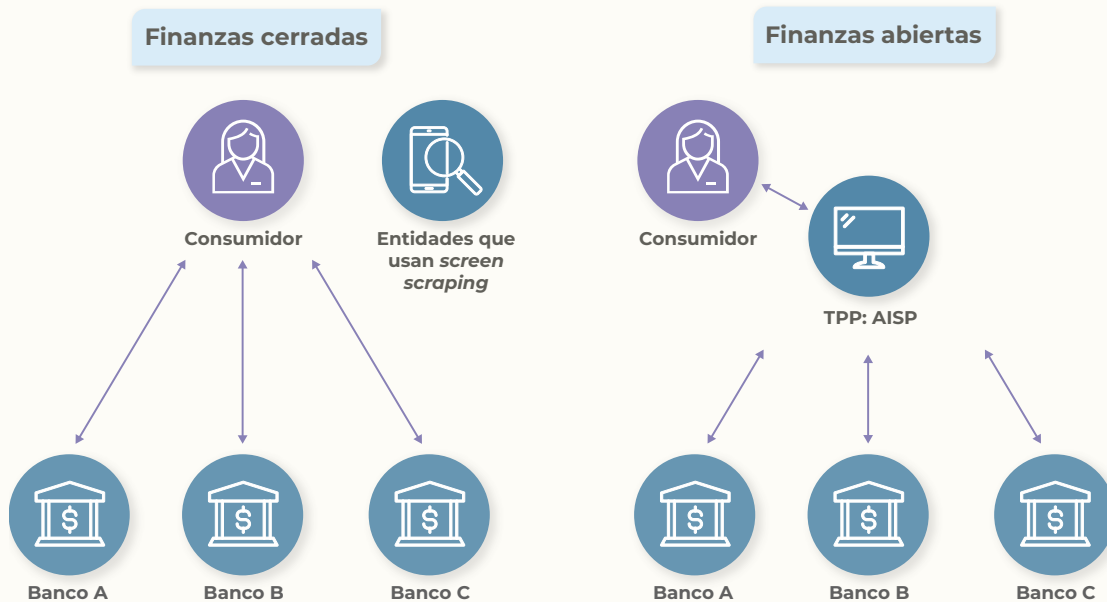
Fuente: BID y FDATA.

### 1.3.3.2 Proveedores de servicios de información de cuenta (AISP)

Con el consentimiento del consumidor financiero, los AISP tienen acceso a información financiera de las cuentas o productos financieros del consumidor para ofrecerle otros servicios financieros personales, como recomendaciones alternativas de ahorro, de inversiones o gestión financiera. Por ejemplo, la información de los consumidores permite a algunos proveedores ofrecer comparaciones de tasas de interés o productos financieros de los bancos, como las pólizas de seguro. Los AISP solo tienen acceso a información autorizada por el cliente.

Los AISP están presentes en numerosos países y tendrían que ser regulados y contar con licencias. Sin embargo, otras entidades financieras, tradicionales, fintech u otros proveedores de servicios pueden realizar actividades similares. El gráfico 1.5 muestra el proceso de acceder a información financiera para ofrecer comparaciones y recomendaciones en un escenario de finanzas cerradas (con la posibilidad de *screen scraping*) y en un escenario de finanzas abiertas con un AISP.

GRÁFICO 1.5 OFERTA DE OTROS SERVICIOS: ANTES DE LAS FINANZAS ABIERTAS Y CON LAS FINANZAS ABIERTAS, CON AISP



Fuente: BID y FDATA.

Sin embargo, debería señalarse que las finanzas abiertas normalmente distinguen entre las siguientes categorías de información que pueden compartirse entre los proveedores financieros con el consentimiento del cliente:

- **Datos sobre productos, servicios y tipos de cuentas** que ofrecen los proveedores en el sistema financiero, así como las condiciones financieras asociadas.
- **Datos de registro**, es decir, información de identificación recopilada por la institución/proveedor financiero, incluida, por ejemplo, la información recopilada durante la contratación del consumidor financiero o su proceso de *onboarding*, debida diligencia o procesos de conocimiento del cliente (KYC).
- **Datos para iniciación de pagos**, es decir, acceso a información sobre las cuentas del cliente y la posibilidad de ordenar que se inicie una transferencia o pago en nombre del cliente.

La aplicación de las políticas públicas relacionadas con las finanzas abiertas, concretamente el acceso a la información de las cuentas frente a la iniciación de pagos, es decir AISP y PISP, varía en toda la región de ALC. En México, por ejemplo, “el acceso a los datos y su lectura” (es decir,

acceder a información con fines de agregación) está regulado y el mercado espera una política pública en relación con las finanzas abiertas para el inicio de los pagos. En Brasil y Colombia, los reguladores actualmente consideran a los PISP un nuevo tipo de entidad financiera regulada. Los participantes actuales en el ecosistema de finanzas abiertas en Brasil pueden efectuar agregación de datos, pero no hay una licencia específica para que una empresa se convierta en AISP de manera exclusiva.

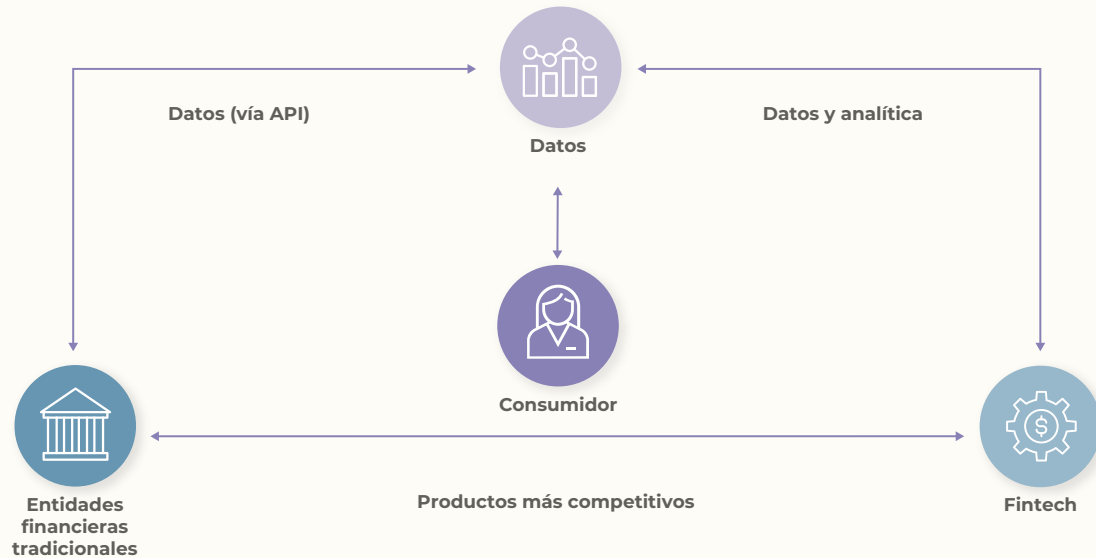
Fuera de la región de ALC, las jurisdicciones que adoptan ambos enfoques regulatorios proporcionan oportunidades más significativas para que los TPP participen en la infraestructura de finanzas abiertas, promoviendo la competencia y desarrollando modelos de negocios más creativos.

### 1.3.4 Agregadores de datos

Los agregadores de datos son plataformas tecnológicas que conectan a todos los demás actores en el ecosistema de finanzas abiertas. Estas plataformas crean y gestionan API (ya sea una API socia o API abiertas) que permiten a las entidades financieras tradicionales tener acceso y compartir los datos financieros de los consumidores con los TPP. Existen dos tipos de agregadores de datos (Awrey y Macey, 2022). El primer tipo sirve como un repositorio centralizado para los datos del cliente y un canal tecnológico para compartir datos entre entidades financieras. El segundo tipo combina estas funciones con analítica avanzada de datos, lo que permite a los clientes de los agregadores –instituciones tradicionales establecidas, otras entidades financieras y TPP– obtener perspectivas de estos datos que les podrían ayudar a diseñar y comercializar sus productos y servicios más adecuadamente. Los agregadores de datos a menudo interactúan directamente con los consumidores financieros, permitiéndoles agregar sus propios datos en diferentes entidades financieras, a la vez que controlan quién tiene acceso a ellos y qué pueden hacer con ellos (gráfico 1.6).

Asociarse con agregadores de datos permite a las entidades financieras tradicionales aprovechar tecnologías de punta a la vez que ahorran tiempo y dinero negociando acuerdos individuales de intercambio de datos con cientos, cuando no miles, de TPP (Gerety, 2021). Para los TPP, los agregadores de datos representan una oportunidad para subcontratar el desarrollo y la gestión de las API; la extracción, agregación y análisis de datos del cliente, y la creación de experiencias *front-end* robustas.

**GRÁFICO 1.6** LAS FINANZAS ABIERTAS Y EL ROL DE LOS AGREGADORES DE DATOS



Fuente: BID y FDATA.

## 1.4 Conclusiones

El mayor activo de la industria financiera es la información. Durante décadas, las instituciones tradicionales solían poseer datos financieros relevantes del consumidor sin convertirlos en beneficios, como los productos financieros personalizados. Las finanzas abiertas han emergido para abrir estos datos a los TPP y otros actores, proporcionando un método ágil y seguro para que los clientes permitan el acceso a su información financiera por parte de los proveedores de nuevos servicios. A su vez, acceder y compartir estos datos puede facilitar la producción de productos y servicios financieros hechos a la medida de las necesidades de los consumidores. Se puede acceder a estos datos mediante *screen scraping*, ingeniería inversa o a través de API. Respetando ciertos principios, como el acceso a datos, la portabilidad de datos y la interoperabilidad de datos, las finanzas abiertas establecen un ecosistema donde la industria financiera, los reguladores, las consultoras y las empresas tecnológicas colaboran para beneficiar a los consumidores, ya sean personas o empresas. Sin embargo, existen riesgos y oportunidades que han sido activados por este ecosistema.



## **2 Riesgos potenciales y oportunidades de las finanzas abiertas**





Esta sección versa sobre las complejidades del ecosistema de finanzas abiertas y analiza sus riesgos y oportunidades. El ecosistema de finanzas abiertas ofrece importantes oportunidades como una mayor competencia, una mayor inclusión financiera y una reducción de las barreras de entrada, lo cual puede beneficiar considerablemente a los consumidores y a la industria más amplia de servicios financieros. Sin embargo, es imperativo reconocer los riesgos que implica este nuevo ecosistema, como los de ciberseguridad; los de protección del consumidor, y los operativos y de seguridad. Para establecer un ecosistema de finanzas abiertas sostenible y seguro, es necesario gestionar estos riesgos. La implementación de regulaciones robustas que contemplen la protección de datos y del consumidor y la infraestructura tecnológica es crucial. Al evaluar rigurosamente los riesgos y oportunidades, los actores pueden tener una comprensión más informada del ecosistema de finanzas abiertas y diseñar estrategias efectivas para maximizar sus beneficios potenciales, a la vez que minimizan sus riesgos.

## 2.1 Oportunidades de las finanzas abiertas

Las finanzas abiertas aportan una mayor autonomía y control del consumidor financiero respecto de su información financiera, lo que le permite autorizar el intercambio de sus datos con otras entidades financieras o TPP por medio de una interfaz segura y rápida, como la API. La expectativa es que estas aplicaciones tecnológicas aumentarán la competencia y la innovación, a la vez que reducirán las barreras de entrada en el sistema financiero. Este ecosistema podrá ampliar los productos y servicios financieros ofrecidos, impulsando así la inclusión financiera a través de productos y servicios personalizados y mejorando las experiencias del consumidor financiero, con efectos potencialmente importantes en el bienestar social de la economía (Banco Mundial, 2021).

Los beneficios y oportunidades de las finanzas abiertas se pueden considerar desde diversas perspectivas, entre las cuales se encuentran la oferta (las entidades financieras tradicionales y los TPP), la demanda (consumidores financieros individuales y empresas) y la perspectiva del regulador. Los beneficios directos de las finanzas abiertas para la industria financiera se resumen más abajo: aumento de la competencia y reducción de las barreras de entrada; mayor acceso, transparencia y visibilidad para los consumidores, y el fin de las asimetrías de información entre proveedores de servicios financieros.

### 2.1.1 Aumento de la competencia y reducción de las barreras de entrada

Las finanzas abiertas permiten a nuevos competidores (en el lado de la oferta) diseñar y generar productos y servicios personalizados para los clientes, permitiendo que compitan con las entidades

financieras tradicionales en beneficio de los consumidores financieros (Grupo Banco Mundial, 2022). Como sucede en todos los mercados, reducir los costos marginales mediante tecnologías incentiva a nuevos competidores y a los ya establecidos a ofrecer mejores productos a precios más bajos para los consumidores financieros. Este nuevo escenario tiende a alentar a las entidades ya establecidas a incorporar nuevas tecnologías en sus productos y servicios, aumentando así su efectividad y permitiendo que los consumidores financieros actuales obtengan mejores condiciones por sus servicios y productos financieros.

Las finanzas abiertas pueden inducir la competencia mediante la oferta de productos hechos a la medida de los consumidores, basados en los datos del consumidor, lo que caracteriza su comportamiento y mitiga la incertidumbre de las entidades financieras. Los productos más innovadores y la posibilidad de un aumento de la oferta de servicios financieros son beneficiosos para cualquier sector financiero.<sup>7</sup> La combinación de sistemas de pago y finanzas abiertas, como en Brasil, ha demostrado que se incrementa el número de proveedores de servicios y productos financieros, aumentando la diversificación de lo que se ofrece a los clientes. A finales de 2022, más de 800 proveedores de servicios financieros compiten en PIX, el sistema de pagos en Brasil (descrito más adelante en este texto), un elemento importante en la implementación de las finanzas abiertas. Por otro lado, esta combinación puede contribuir a aumentar la inclusión financiera. La información positiva de los pagos puede complementar los datos utilizados para la calificación crediticia, mejorando la predicción del comportamiento crediticio de poblaciones normalmente excluidas y de empresas micro, pequeñas y medianas. Esto es lo que ha ocurrido en el Reino Unido.

### **2.1.2 Transparencia y claridad en los servicios y productos financieros para los consumidores**

Para los consumidores, las finanzas abiertas tienen el potencial de aportar una mayor transparencia y control sobre la información financiera, permitiéndoles cambiar de proveedores financieros cuando quieran, ofreciéndoles mejores condiciones por los servicios y productos financieros, además de productos personalizados y competitivos. Las finanzas abiertas pueden ser esenciales para promover la inclusión financiera, estimulando y facilitando el acceso al sistema financiero mediante el diseño de productos financieros para segmentos desatendidos de la población, y creando productos y servicios nuevos y más personalizados (Plaitakis y Staschen, 2020). Por ejemplo, al facilitar las transferencias A2A mediante los PISP, las finanzas abiertas

---

<sup>7</sup> Para más información, véase el Estudio de mercado de información crediticia de noviembre de 2022 (Autoridad de Conducta Financiera, 2022 (<https://www.fca.org.uk/publication/market-studies/ms-19-1-2.pdf>)).

pueden proporcionar acceso a pagos electrónicos a segmentos de la población que de otra manera carecerían de acceso a servicios de pago. El resultado es que los datos de los consumidores financieros permiten ofrecer otros productos como seguros, créditos o inversiones. Por otro lado, más datos de los consumidores financieros reducirán las asimetrías de información, aumentando la transparencia en los mercados financieros.

### 2.1.3 Reducción de las asimetrías de información

Durante décadas, las entidades financieras tradicionales han tenido la ventaja de la información, que ha limitado o restringido la capacidad de los nuevos actores para competir en el sistema financiero. Esta asimetría ha exacerbado los problemas de selección adversa donde nuevos participantes, al tener acceso únicamente a información parcial, solo pueden ofrecer sus productos o servicios a consumidores con un perfil de riesgo más bajo o una mayor estabilidad o solvencia financiera (Jaffee y Russell, 1976; Stiglitz y Weiss, 1981).

Las finanzas abiertas permiten a las personas y empresas decidir con qué proveedores financieros quieren compartir su información financiera. A su vez, esto permite una evaluación más precisa del riesgo del consumidor y un proceso de previsión mejorada para los nuevos proveedores de servicios financieros. Al compartir la información financiera, los proveedores de servicios financieros pueden ayudar a los consumidores individuales a optimizar la gestión de su presupuesto y sus finanzas. En algunas jurisdicciones, las finanzas abiertas han permitido la emergencia de actores que apoyan a los consumidores con gestión financiera, la cual es fundamental para aumentar la alfabetización financiera y reducir futuros impactos económicos negativos.

Las finanzas abiertas proporcionan a las empresas acceso a servicios de gestión financiera que les permiten agregar y consolidar su información bancaria y financiera, modernizando así sus procesos de tesorería o integrándolos con su sistema administrativo. Por lo tanto, este nuevo ecosistema puede proporcionar numerosos beneficios y nuevas oportunidades comerciales. Con la oferta de más proveedores financieros, se prevé que aumente la competencia, lo que generará mejores condiciones para el consumidor financiero, una mejor calidad de servicio y la ampliación de la cobertura del mercado. Esto, a su vez, influirá en la inclusión financiera de personas desatendidas o no bancarizadas. Sin embargo, como se verá en la sección 3, la experiencia internacional muestra que el papel de los responsables de las políticas y los reguladores es vital para desarrollar e implementar un ecosistema de finanzas abiertas que genere beneficios y simultáneamente mitigue los riesgos potenciales.

## 2.2 Riesgos potenciales de las finanzas abiertas

Como se señaló anteriormente, las finanzas abiertas pueden activar diversas oportunidades y beneficios comerciales para los consumidores, la industria financiera y los reguladores. Sin embargo, la confianza de los consumidores financieros es clave para implementar las finanzas abiertas de forma exitosa. Por lo tanto, deben abordarse los riesgos potenciales, y deben establecerse las salvaguardias adecuadas de los derechos del consumidor, la protección de la privacidad y la seguridad de la información (Banco de Pagos Internacionales, 2020).

### 2.2.1 Protección del consumidor

Como ya se señaló, que los consumidores controlen su información es una premisa para permitir el intercambio de datos de transacciones financieras, lo que se manifiesta en el consentimiento que dan los consumidores. Por consiguiente, los reguladores y el sector financiero deben tener en cuenta los riesgos potenciales; a saber, los riesgos del consumidor y de los negocios, los riesgos de exclusión y los riesgos operativos (Expert Group on European Financial Data Space, 2022).

#### 2.2.1.1 Riesgos del consumidor y de los negocios

Existen riesgos asociados con el uso de los datos de los consumidores. Cuando se materializan, estos riesgos van del uso injusto de datos y la gestión de riesgo de crédito a ventas abusivas y fraude, lo que podría afectar negativamente a los consumidores y a las empresas. Por ejemplo, si los datos de los consumidores se utilizan de manera injusta o fraudulenta, podrían arrojar pérdidas financieras o daños reputacionales. Del mismo modo, si las empresas no tienen la protección y la información necesarias, podrían tomar decisiones incorrectas o sufrir daños reputacionales.

Priorizar la protección de los datos y la privacidad del consumidor a la vez que se promueve la transparencia, la competencia y la innovación en la industria financiera es esencial para mitigar los riesgos. Una manera de alcanzar estos objetivos es implementar regulaciones efectivas y establecer directrices y normas claras para recopilar, utilizar, almacenar y proteger los datos del consumidor. La implementación de normas de datos abiertos facilitaría la protección de los datos de los consumidores. Los mandatos claros en relación con los datos pueden contribuir a impedir prácticas de ventas abusivas y el fraude, y garantizar que las empresas tengan acceso a datos precisos y relevantes para tomar decisiones fundamentadas.

Además, es vital priorizar la educación de los consumidores y las empresas en lo referido a las finanzas abiertas y sus riesgos y beneficios. La información sobre cómo se pueden utilizar y proteger los datos es clave para que los consumidores y las empresas adopten decisiones fundamentadas. En efecto, la educación financiera general es un factor muy importante a la hora de ayudar a los consumidores a tomar mejores decisiones financieras. La educación financiera



es un proceso de mejora de los conocimientos de los consumidores acerca de los términos y conceptos financieros y de la adquisición de habilidades y confianza, elementos imprescindibles para tomar decisiones financieras eficientes y bien fundadas y, en última instancia, lograr el bienestar personal (Lučić, Uzelac y Gaćina, 2021). Algunas investigaciones han mostrado que las personas con mayor alfabetización financiera toman mejores decisiones financieras y muestran conductas financieras positivas (Nicolini y Haupt, 2019). La alfabetización financiera es otro ámbito fundamental donde los responsables de las políticas podrían actuar, sobre todo si se tiene en cuenta la situación de las poblaciones pobres, con baja cualificación y de edad avanzada (Martín, Vivanco, Okumura *et al.*, 2023).

### 2.2.1.2 Riesgos de exclusión

Las finanzas abiertas permiten a las entidades financieras tener acceso y analizar grandes cantidades de datos de diversas fuentes, incluidas las calificaciones crediticias, el ingreso y los hábitos de gasto. Los datos abiertos permiten evaluar el perfil de riesgo de un consumidor financiero y tomar decisiones a propósito de su acceso a productos y servicios financieros, como préstamos, seguros o productos de inversión. La implementación de las finanzas abiertas podría comportar diversos riesgos para los consumidores, entre los cuales están la exclusión, la discriminación o la sobrefacturación con base en el perfil de riesgo del consumidor financiero. Si los datos no se utilizan adecuadamente, puede producirse una selección o perfilación adversa.

Los responsables de las políticas pueden contribuir a mitigar los riesgos de exclusión estableciendo directrices y normas claras sobre cuándo y cómo se pueden utilizar los datos del consumidor financiero en las finanzas abiertas. Las entidades financieras deben garantizar que sus procesos de toma de decisiones sean transparentes y justos, y que no discriminen contra los clientes basándose en su perfil de riesgo. Además, las políticas públicas deben asegurar que los beneficios de las finanzas abiertas sean accesibles para todos, independientemente de su historial crediticio o ubicación, promoviendo la inclusión financiera y la igualdad de oportunidades para todos.

### 2.2.1.3 Riesgos operativos

La implementación de las finanzas abiertas también puede comportar ciertos riesgos para los consumidores, particularmente en relación con la gestión y protección de datos complejos –riesgos que surgen de un aumento del intercambio de datos–. En las finanzas abiertas, las entidades financieras y no financieras tienen acceso a grandes cantidades de datos que pueden analizar con vistas a tomar decisiones fundamentadas en cuanto a productos y servicios financieros. Sin embargo, la gestión de esos datos tan complejos podría generar amenazas de ciberseguridad y violación de datos, comprometiendo la privacidad y seguridad de los datos sensibles. Si esos riesgos se materializan, podrían tener resultados tales como robos de la propiedad intelectual, espionaje industrial u otras formas de ciberdelincuencia. Además, el uso indebido de datos personales podría llevar a actividades fraudulentas y pérdidas financieras.

La mitigación de los riesgos operativos requiere establecer directrices y normas claras para proteger los datos personales y no personales en las finanzas abiertas. Las instituciones que participan deben garantizar que los datos del consumidor financiero se almacenen de forma segura y que existan protocolos de ciberseguridad para impedir violaciones de datos y ciberataques. Además, es crucial que se establezcan marcos reglamentarios que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en la utilización de datos del consumidor financiero.

Cuando se debate sobre si se permite a las entidades financieras no tradicionales entrar en el mercado para proporcionar servicios financieros digitales, existe la preocupación de que aumenten los riesgos del sistema financiero relacionados con la operación de esas instituciones no reguladas. Estos riesgos se pueden mitigar observando el marco regulatorio financiero de la estabilidad financiera, la integridad financiera y la inclusión financiera, sobre la base de principios de regulaciones similares en actividades comparables, un enfoque proporcional basado en riesgos, y un equilibrio entre la regulación *ex ante* y *ex post* (Rojas-Suárez, 2016).

Por otro lado, es necesario educar y concientizar a los consumidores financieros para asegurar que entiendan el riesgo que implica compartir sus datos y la forma de protegerse contra las amenazas a la ciberseguridad. Las entidades financieras también deben desempeñar un papel en la educación de sus clientes acerca de la importancia de la protección de los datos y de las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de sus datos.

### 2.2.2 Protección de la privacidad

Dado que el volumen de datos compartidos en las finanzas abiertas tiene el potencial de crecer, aumentará inevitablemente el riesgo de fraude, filtración de datos y uso indebido de información, lo que puede comprometer la privacidad financiera del consumidor. Por lo tanto, es esencial asegurar que los consumidores financieros otorguen su consentimiento explícito y comprendan completamente el alcance de la autorización concedida a terceros para tener acceso a su información, así como implementar estándares y salvaguardias adecuadas para proteger la información. En ciertas jurisdicciones, como en Brasil y la Unión Europea, se ha introducido una legislación nueva en relación con los derechos relacionados con los datos personales y su protección, asegurando que el consentimiento del consumidor es importante y urgiendo a los participantes del mercado a adoptar políticas, procedimientos y controles adecuados para salvaguardar los datos y la seguridad del consumidor financiero. Debido a la interacción entre proveedores de servicios financieros con fines de intercambio de información vía las API, es necesario establecer un modelo estandarizado para mitigar cualquier riesgo operativo y de ciberseguridad (Banco de Pagos Internacionales, 2020).

### 2.2.3 Seguridad de la información

En los últimos años, la industria financiera y los reguladores han invertido importantes recursos para diseñar y mantener sistemas ciberresistentes con el fin de abordar los nuevos riesgos que surgen en el contexto de la economía digital. Sin embargo, al implementar las finanzas abiertas es necesario tener en cuenta las salvaguardias que los participantes deben implementar en este ámbito, incluida la atribución de responsabilidad por transacciones fraudulentas o erróneas (Plaitakis y Staschen, 2020).

En la mayoría de los países que están implementando las finanzas abiertas se establece la protección de los consumidores y los marcos de responsabilidad. Del mismo modo, los países han incorporado requisitos de autenticación específicos y descargos de responsabilidad para los consumidores financieros en caso de pérdidas que resulten de transacciones no autorizadas, y han establecido voluntariamente mecanismos de resolución de litigios.

## 2.3 Conclusiones

Como se ha visto, las finanzas abiertas pueden derivar varios beneficios y oportunidades de los sistemas financieros. Los principales beneficios de este ecosistema son el aumento de la competencia, al permitir a los TPP tener un acceso seguro a la información del consumidor financiero y ofrecer productos y servicios personalizados, así como una mayor inclusión, al incorporar a personas que anteriormente vivían en los márgenes del sistema financiero. Sin embargo, es responsabilidad del regulador garantizar que la industria financiera adhiera a los modelos establecidos de responsabilidad y normas técnicas para mantener la confianza y proteger los datos del consumidor financiero. Al implementar medidas efectivas para gestionar y proteger los datos, las finanzas abiertas pueden beneficiar a los consumidores y a la industria financiera, a la vez que se minimizan los riesgos.



# **3 Evaluación de los ecosistemas internacionales de finanzas abiertas**

The image features a hand holding a tablet that displays various data visualizations. The background is a complex digital interface with numerous floating windows and panels. These panels contain various types of data, including bar charts, line graphs, world maps, and network diagrams. The overall aesthetic is futuristic and high-tech, with a color palette dominated by blues and purples. The text is overlaid on a white, rounded rectangular box in the upper left quadrant.



Como se subrayó anteriormente, la información es uno de los activos más valiosos del sistema financiero. Las finanzas abiertas permiten a los TPP tener acceso a los datos de los consumidores financieros y proporcionarles productos y servicios de mejor calidad y más personalizados, aumentando así la competencia y la inclusión financiera. Hay cada vez más jurisdicciones que aprueban regulaciones que dan a los consumidores el control de sus propios datos financieros y que les permiten autorizar a los TPP el acceso a estos datos. En algunas jurisdicciones, estos derechos de los consumidores se amplían a otros sectores económicos. El cuadro 3.1 presenta un panorama general global de las regulaciones existentes y futuras en términos de propiedad, intercambio y protección de los datos del consumidor. Las leyes de protección de datos pueden proporcionar a los reguladores financieros herramientas para definir la propiedad de los datos y mitigar algunos de los riesgos generados por la aplicación de las finanzas abiertas. Sin embargo, las regulaciones de las finanzas abiertas pueden existir sin leyes de protección de datos y ser catalizadoras de leyes de protección de datos; es decir, las regulaciones de las finanzas abiertas pueden promover o acelerar la creación de reglas de protección de datos.

**CUADRO 3.1 REGULACIONES DE LAS FINANZAS ABIERTAS**

PAÍS/REGIÓN	REGULACIÓN DE LA BANCA ABIERTA	REGULACIÓN DE LAS FINANZAS ABIERTAS	LEYES DE DATOS
UNIÓN EUROPEA (UE)	Directiva de Servicios de Pagos Revisada (PSD2): regula el acceso de los TPP a las cuentas bancarias.		Regulación general de protección de datos (GDPR).
REINO UNIDO (R.U.)	Directiva PSD2 (incorporada en una ley del R.U.), medidas correctivas en la banca abierta de la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA).	Medidas correctivas futuras de la CMA sobre las consultas de las finanzas abiertas.	GDPR (R.U.)
AUSTRALIA	Derecho a la información (CDR): plenamente implementado en la banca abierta.	CDR por aplicarse a las finanzas abiertas.	Próximas fases en CDR para focalizar los sectores de energía y telecomunicaciones.
BRASIL	Regulación de la banca abierta. Regula el alcance de los datos y los servicios de la banca abierta.	Regulación de la banca abierta: va más allá de la banca abierta a las finanzas abiertas.	Ley General de Protección de Datos de Brasil (LGPD).
MÉXICO	Ley Fintech, artículo 76: todas las IF están obligadas a compartir información utilizando API con terceras partes autorizadas.	Ley Fintech, artículo 76: se aplica a todas las IF, no solo a los bancos.	

### 3.1 Enfoques en la adopción de finanzas abiertas

En términos generales, la adopción de finanzas abiertas se puede dividir en tres enfoques diferentes: i) obligatorio; ii) orientado, y iii) impulsado por el mercado (cuadro 3.2).

CUADRO 3.2 ENFOQUES EN LA ADOPCIÓN DE FINANZAS ABIERTAS

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN	PROS	CONTRAS	EJEMPLOS
Obligatorio	El regulador solicita a los bancos adoptar las finanzas abiertas, lo cual requiere que los bancos compartan datos con los TPP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegura el avance de las finanzas abiertas.</li> <li>Favorece la innovación.</li> <li>Regula la estandarización y el cumplimiento entre las IF y los TPP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costos de cumplimiento más altos para las IF.</li> <li>La estandarización de las API puede aumentar los costos de desarrollo para las IF.</li> </ul>	Unión Europea, Reino Unido, Australia, México y Brasil
Orientado	En este modelo, el regulador establece estándares y directrices de banca abierta, y luego alienta a los bancos a adoptarlas, pero la implementación es voluntaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Flexibilidad y libertad en el ritmo de adopción.</li> <li>Menores costos de cumplimiento para los bancos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor adopción por parte de las IF, que puede tener un impacto en el logro de los beneficios y oportunidades.</li> <li>Falta de estandarización de las API, que puede obstaculizar la integración del TPP y aumentar los costos asociados.</li> </ul>	Hong Kong, Singapur y Japón
Impulsado por el mercado	Este modelo está completamente impulsado por el mercado, sin intervención regulatoria. El organismo rector puede o no publicar directrices y establecer normas. La industria es responsable de la adopción de nuevas iniciativas de finanzas abiertas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento de la competencia entre las IF y los TPP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de dirección en la industria.</li> <li>Falta de normas técnicas y falta de reglas claras de rendición de cuentas.</li> </ul>	Argentina

Además de los diferentes tipos de enfoques y sus implicaciones respectivas (cuadro 3.2), el alcance de las iniciativas y sus rangos también varía. Algunas iniciativas de implementación de finanzas abiertas se limitan a servicios bancarios específicos (como en la UE y el Reino Unido), otras incluyen servicios financieros (Brasil y México) u abarcan otros sectores más allá de las finanzas (Australia). En la UE, los requisitos de acceso a los datos son asimétricos en el sentido de que los bancos deben conceder el acceso de los TPP a las cuentas de pagos, pero los bancos no tienen el derecho de acceder a datos en posesión de los TPP (a menos que estos últimos sean los propios bancos). Los derechos de intercambio de datos son recíprocos en otras jurisdicciones, como Brasil y México. A continuación, se presenta un panorama general de las iniciativas de intercambio de datos abiertos en países y regiones de la muestra.

## 3.2 Algunos ecosistemas de intercambio de datos en el mundo: panorama general

A continuación se presenta un panorama general de diferentes enfoques adoptados por algunas jurisdicciones para implementar las finanzas abiertas, la gobernanza y las relaciones con la protección de datos y las regulaciones generales de los datos. No existe un modelo único para todo, y, de hecho, este varía considerablemente dependiendo del contexto jurídico, institucional e industrial. El panorama general presenta las principales características y el alcance del uso de datos (alcance de los datos) para cada jurisdicción, a partir de lo cual, el lector podrá extraer algunas conclusiones.

### 3.2.1 Australia

Australia dio comienzo al Derecho a la Información del Consumidor (CDR) en julio de 2020, como una reforma de los datos abiertos a nivel de toda la economía, de modo que los consumidores y las pequeñas empresas pudieran tener más control de sus datos y pudieran compartirlos con TPP regulados.<sup>8</sup> La implementación abarca numerosos ámbitos, desde los datos del sistema bancario (banca abierta) hasta los datos financieros (finanzas abiertas) y los sectores de la energía y las telecomunicaciones. El objetivo principal consiste en mejorar la autonomía del consumidor financiero y la propiedad de los datos. Otro de los objetivos es promover la competencia en la industria financiera de modo que los consumidores financieros obtengan mejores tarifas y servicios personalizados.

---

<sup>8</sup> Para más información, véase Consumer Data Right, Australian Government [n. d.].

La reforma es obligatoria no solo para los cuatro bancos más grandes sino también para terceros que tienen acceso a los datos y que están obligados a compartirlos cuando se les solicita de manera recíproca. La implementación fue progresiva, comenzó con los cuatro bancos más grandes del país y posteriormente incluyó a más participantes. En relación con el intercambio de datos, la implementación estaba organizada en fases, empezando en 2019, con la implementación de datos de transacciones de tarjetas de crédito, cuentas bancarias y cuentas transaccionales. Posteriormente, en 2020, la segunda fase incluyó datos personales integrados y propiedad inmobiliaria. En cambio, la implementación para el intercambio de datos en las pensiones, las finanzas corporativas, las líneas de inversión y la gestión de activos fue introducida progresivamente a partir de 2020.

### Alcance de los datos

- Datos transaccionales y de cuentas.
- Datos de identificación del cliente.
- Datos genéricos de producto.

### 3.2.2 Canadá

Canadá dio comienzo a sus iniciativas de finanzas abiertas en 2018, cuando el Gobierno incluyó provisiones en el presupuesto federal para implementar por fases un marco de finanzas abiertas. El Gobierno nombró un director de banca abierta, responsable de trabajar en colaboración con las entidades financieras y las fintech, a fin de diseñar el sistema de finanzas abiertas de Canadá e implementarlo hacia finales de 2023.<sup>9</sup>

La primera fase en Canadá incluirá un amplio conjunto de cuentas del consumidor y cuentas de pequeñas y medianas empresas (pyme), incluidas cuentas corrientes, cajas de ahorro, tarjetas de crédito, cuentas de corretaje, etc., aunque la fase no incluirá la iniciación de pagos, que se incorporará posteriormente. Los canadienses han creado grupos de trabajo centrados en la privacidad, la seguridad, la acreditación de terceros y la responsabilidad a medida que trabajan para presentar sus recomendaciones al Gobierno. Las reuniones del grupo de trabajo sobre normas técnicas y gobernanza han señalado al mercado las decisiones potenciales acerca de estos elementos cruciales del marco de Canadá.

---

<sup>9</sup> Para más información, véase Gobierno de Canadá [n. d.]. Implementación de la banca abierta.



### 3.2.3 Unión Europea

En la Unión Europea (UE), el primer paso fue posible con la publicación de la Directiva UE 2015/2366 del Parlamento y el Consejo Europeo, también conocida como PSD2 (Zunzunegui, 2018). La Directiva PSD2 entró en vigor en 2016 y fue implementada por los países miembros de la UE a partir de enero de 2018. El PSD2<sup>10</sup> obliga a los bancos a proporcionar acceso a los TPP autorizados para que estos puedan actuar en nombre de sus clientes (con su consentimiento) y recopilar información de cuentas e iniciar pagos desde sus cuentas de forma gratuita. Los bancos están obligados a proporcionar sus datos bajo este régimen, pero los TPP no lo están. Por lo tanto, no hay reciprocidad en este modelo.

En la UE no se creó ningún organismo regulatorio o supervisor para especificar la implementación. El supervisor bancario es el encargado de monitorear el marco de banca abierta. La implementación se concibió para tener fases progresivas de PSD2 en las regulaciones de cada país miembro y la publicación de normas regulatorias (pero sin la definición de normas técnicas) elaboradas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) de la UE (Banco Mundial, 2022).

#### Alcance de los datos

- Datos transaccionales y de cuentas.
- Confirmación de fondos.
- Datos de identificación del cliente.
- Datos genéricos de producto.
- Iniciación de pagos.

### 3.2.4 Hong Kong

La Autoridad Monetaria de Hong Kong (AMHK) dio a conocer varias medidas en septiembre de 2017 para preparar a Hong Kong para lo que se denomina la “Nueva Era de la Banca Inteligente” (Autoridad Monetaria de Hong Kong, 2017). Una de las medidas adoptadas fue establecer un marco de políticas para una API abierta, que promovería el uso generalizado de las API en la industria bancaria, impulsaría la innovación y mejoraría los servicios financieros mediante la colaboración entre bancos y compañías tecnológicas. El enfoque establecido por el regulador era de adopción voluntaria.

Los principales objetivos de la política de la AMHK eran: “(i) garantizar la competitividad y relevancia del sector bancario; (ii) proporcionar un entorno operativo seguro, controlado y conveniente que permita a los bancos y a sus socios (denominados proveedores de servicios técnicos, o TSPs,

---

<sup>10</sup> Para más información sobre los últimos avances del PSD2, véase Unión Europea (2022). Implementing and Delegated Acts: PSD2.

en este marco) trabajar juntos y desarrollar servicios bancarios innovadores e integrados que mejoren la experiencia del cliente; y (iii) mantenerse al día de los desarrollos internacionales en la prestación de servicios bancarios” (Autoridad Monetaria de Hong Kong, 2018).

El enfoque para utilizar API en Hong Kong se dejó a discreción de los bancos. Sin embargo, el regulador ofreció recomendaciones para acuerdos bilaterales y requiere que aquellos que optan por entrar en esta infraestructura de intercambio de datos acuerden garantizar un nivel proporcional de protección en la transmisión de los datos.

El Marco API Abierto de la AMHK recomienda normas y arquitectura de seguridad mínimas.<sup>11</sup> Los participantes deberían remitirse siempre a las buenas prácticas de la industria y tener en cuenta los requisitos regulatorios.

### Alcance de los datos

- Datos transaccionales y de cuentas.
- Incorporación de clientes.
- Datos de identificación del cliente.
- Datos genéricos de producto.
- Iniciación de datos.

### 3.2.5 Japón

La revisión de la Ley Bancaria de Japón entró en vigor en junio de 2018, y obligó a los bancos japoneses a implementar API abiertas en el plazo de dos años. El enfoque establecido por el regulador era de adopción voluntaria y las entidades financieras pueden adoptar la banca abierta pero, si lo hacen, deben adherir a reglas específicas. La agencia de servicios financieros de Japón tiene la intención de “instar a los bancos a competir entre sí proporcionando buenos servicios a los consumidores financieros y observar las mejores prácticas” y “promover la transparencia de la iniciativa de los bancos para permitir a los consumidores financieros escoger su banco.”<sup>12</sup>

Japón no ha establecido un modelo específico de gobernanza y monitoreo de la infraestructura. Los bancos allanan el camino a la implementación de API abiertas y cooperan con las fintech a pesar de que el intercambio de datos no es obligatorio. La asociación de banqueros japoneses diseñó el marco de banca abierta, que estableció principios generales de intercambio de datos

<sup>11</sup> Para más información, véase Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA) [n. d.]. Marco API abierto para el sector bancario de Hong Kong.

<sup>12</sup> Para más información, véase Jetro Australia (2020). Open Banking Trends in Japan.

y permite a los bancos y a los TPP definir libremente sus estándares. Este método permite a los creadores de datos y a terceros negociar y contratar bilateralmente.

### Alcance de los datos

- Datos transaccionales y de cuentas.
- Datos de identificación del cliente.
- Datos genéricos de producto.
- Iniciación de pagos.

### 3.2.6 Singapur

Singapur ha adoptado un enfoque de colaboración a la industria y el Banco Central de Singapur –denominado Autoridad Monetaria de Singapur (MAS)– ha sido muy proactivo impulsando las normas y los marcos de la industria para promover la adopción. La iniciativa de Singapur hacia la banca abierta comenzó en 2016 con la producción de un manual API para estimular la creación de aplicaciones facilitadas por las API. Posteriormente, el MAS introdujo un registro de API<sup>13</sup> y la API Exchange (APIX), una plataforma de arquitectura abierta que promueve la innovación (Open Banking Ecosystems and the Need for a New Connectivity Model, 2021). Cada entidad financiera puede entrar en un acuerdo bilateral con un TPP, estableciendo condiciones basadas en su análisis de riesgo y evaluación de cada TPP.

### Alcance de los datos

- Datos transaccionales y de cuentas.
- Datos de identificación del cliente.
- Iniciación de pagos.

### 3.2.7 Reino Unido

La Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido (CMA) completó su investigación de la competencia del mercado en la banca minorista en 2016, y sus conclusiones fueron publicadas ese año. El estudio reveló costos considerables para los consumidores y las empresas, así como barreras de entrada que ahogan la competencia y la innovación. La CMA propuso un “sistema de banca abierta” por el cual los bancos más grandes del Reino Unido tendrían que proporcionar a contratistas autorizados acceso API a los datos transaccionales de cuentas de los clientes

---

<sup>13</sup> El registro está disponible en línea. Véase Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) [n. d.]. Registros API de la Industria Financiera.

minoristas y de pyme. El objetivo establecido por la política consistía en igualar el terreno de la competencia y aumentar el número de proveedores de productos y servicios financieros (Autoridad de Competencia y Mercados, 2022).

Las regulaciones estipulan que los TPP que utilizan API para tener acceso a las cuentas de los clientes deben obtener autorización de la Autoridad de Conducta Financiera (FCA, por sus siglas en inglés, Financial Conduct Authority), el supervisor financiero. En este sentido, hay dos tipos de proveedores de servicios: AISP y PISP.

El Reino Unido tiene un modelo de estandarización de API abierta. La Agencia de Implementación de la Banca Abierta (OBIE, por sus siglas en inglés, Open Banking Implementation Entity)<sup>14</sup> es la responsable de asegurar el cumplimiento de las normas API declaradas obligatorias para las entidades financieras participantes y los TPP. Nótese la relevancia de que la OBIE sea un organismo independiente de la FCA. La OBIE es una organización público-privada que elabora las normas de la banca abierta y las directrices de la industria para garantizar la competencia, la innovación y la transparencia en el ecosistema. Tiene su propia gobernanza y está administrada por un fideicomisario, dirigido por un comité directivo con una secretaria. Los estándares técnicos para el intercambio de datos mediante API son obligatorios y están definidos centralmente por la OBIE, que especifica las tecnologías y procesos de intercambio de datos que se utilizarán. Básicamente, las instituciones que participan colaboran para crear y definir los estándares de manera conjunta.

### Alcance de los datos

- Datos transaccionales y de cuentas.
- Confirmación de fondos.
- Datos de identificación del cliente.
- Datos genéricos de producto.
- Iniciación de pagos.

## 3.3 Conclusiones y lecciones aprendidas

Existen varios enfoques para implementar un entorno de finanzas abiertas (o banca abierta, dependiendo del alcance de los datos cubiertos). Por lo general, surgen cada vez más iniciativas promovidas por las autoridades de competencia (como en el Reino Unido, la UE y Australia) y

<sup>14</sup> Para más información, véase el sitio web de Open Banking Implementation Entity (OBIE) y páginas web como About Us, API Specifications y Open Banking.



las autoridades financieras (como en Hong Kong). Como ya se señaló, el enfoque impulsado por el mercado cobró ímpetu durante las primeras fases de las finanzas abiertas. Aun así, a medida que aumentaron las expectativas de privacidad y seguridad de los datos y estos países vieron los beneficios potenciales de un entorno regulado, los reguladores comenzaron a orientar la industria mediante recomendaciones para desarrollar API y supervisar este ecosistema (como en Singapur y Japón).

En los sistemas con participación obligatoria, como el de Australia, la UE y el Reino Unido, el regulador normalmente se centra en promover la inclusión financiera o aumentar la competencia en el sector financiero, permitiendo la incorporación de un número significativo de actores. En países o regiones donde el fin principal del ecosistema de intercambio de datos consiste en aumentar la competencia del mercado, esto es un requisito natural para reducir la concentración de mercado del sector financiero.

En relación con el alcance del modelo de finanzas abiertas, como los tipos de instituciones involucradas, algunos países o regiones definen un alcance específico, centrado en los bancos y en los servicios de pagos (como en el Reino Unido, la UE y Hong Kong), o un alcance más amplio que abarca varios tipos de servicios financieros, como el crédito y los seguros (como en Australia y Japón).

Varias jurisdicciones utilizan diversas técnicas de intercambio de datos basadas en API. Algunas jurisdicciones especifican requisitos mínimos o definen un único modelo API para que lo usen todos los participantes del sistema (como en el Reino Unido y Australia), o existe un espacio para que los participantes del mercado acuerden acerca de estos procedimientos (como en la UE, Hong Kong y Japón).

Debe señalarse que la falta de estandarización de las API puede impedir la integración de los TPP y aumentar los costos asociados. En la UE, por ejemplo, la ausencia de una API estándar impidió el crecimiento de los servicios de iniciación de pagos dado que los bancos y plataformas fintech tuvieron dificultades de integración.<sup>15</sup> Al principio, también había problemas de documentación, dado que no existía un organismo central en la UE que supervisara el desarrollo de este ecosistema, que sí existía en el Reino Unido con la creación de la OBIE.

La necesidad del consentimiento del consumidor, o la autorización, para revelar datos financieros es una característica de los ecosistemas de finanzas abiertas. Algunos gobiernos han propuesto nuevas leyes marco en relación con las finanzas abiertas o han ajustado las reglas de privacidad existentes para garantizar que el permiso del consumidor sea significativo y bien informado. Los responsables de las políticas también han instado a los actores del mercado a establecer políticas,

---

<sup>15</sup> Esto está elaborado en The Paypers, 2022. Banking-as-a-Service Breaks Out, But Not Yet Open Banking Payments.

procesos y controles de protección de datos para el cliente. En la UE, por ejemplo, el GDPR<sup>16</sup> se implementó en 2018; esta ley de protección de datos facilitaba la portabilidad de datos y protegía los derechos a la información del consumidor. El reglamento establecía los derechos de la persona o entidad en relación con sus datos y cómo se procesan, corrigen y borran los datos. El GDPR también abordaba las responsabilidades de los controladores y procesadores, las transferencias internacionales de datos, las autoridades supervisoras y las reglas de cooperación y coherencia (Unión Europea, 2023). El GDPR facilitó las reglas de datos abiertos para el sistema financiero de la UE, a pesar de carecer de una autoridad como la OBIE del Reino Unido.

Numerosos países y regiones tienen una estrategia de adopción por fases o escalonada, que distingue cada fase por el tipo de datos o el tipo de institución que debe intercambiar datos. Las principales cuestiones a tener en cuenta para llevar a cabo la implementación por fases son las siguientes:

- **Sensibilidad de los datos:** empezando por el intercambio de información pública y posteriormente incorporando datos confidenciales del consumidor financiero.
- **Tipos de servicios:** empezando por el intercambio de datos relacionados con los servicios más básicos, como préstamos, tarjetas de crédito y de débito, cuentas de depósitos y cuentas de transacción.
- **Tipos de entidades:** a las cuales se requiere compartir datos, empezando por las instituciones con la mayor cuota de mercado.

Tal como muestran las experiencias del mundo entero, para que una estructura de finanzas abiertas logre aprovechar las ventajas prometidas, debe asegurarse la confianza de los clientes financieros implementando directrices de seguridad para todos los participantes.

---

<sup>16</sup> Para más información, véase [GDPR.eu](https://gdpr.eu) [n. d.]. What Is GDPR, the EU's New Data Protection Law?



# 4 Las finanzas abiertas en América Latina y el Caribe: desarrollo y retos





Esta sección describe la situación y el desarrollo de las finanzas abiertas en la región de América Latina y el Caribe (ALC) y debate los problemas encontrados en la implementación del ecosistema. Para entender más cabalmente el panorama financiero de la región, en 2022 se entrevistó a las asociaciones bancarias y de fintech, así como a los líderes regionales de fintech. Además de estas entrevistas, se llevó a cabo una encuesta entre reguladores financieros, supervisores y empresas de finanzas abiertas y asociaciones a fin de recopilar información sobre el estado actual de las finanzas abiertas.

## 4.1 Inclusión financiera y concentración bancaria en América Latina y el Caribe

Aunque la región de ALC está viviendo una transformación del sector financiero, todavía queda un largo camino por recorrer para dar acceso a las cuentas de servicios financieros a la parte más importante de la población. La pandemia de la COVID-19 aumentó la digitalización de las cuentas de servicios financieros: el 73% de la población adulta de la región tiene acceso a una cuenta.<sup>17</sup> El aumento de las cuentas de servicios financieros en ALC entre 2017 y 2021 fue notable, con más del 34% (Banco Mundial, 2021). Además, la brecha de género en la propiedad de una cuenta mostró una mejora desde 2011, y se redujo de 9 a 7 puntos porcentuales cuando se comparan adultos con una cuenta por género. A pesar de estas mejoras, casi una tercera parte de la población de la región carece de acceso a una cuenta de servicios financieros y el porcentaje de la población mayor de 15 años con una cuenta bancaria varía ampliamente entre países. Brasil resalta por contar con un porcentaje alto de personas con una cuenta corriente (84,04%), así como Venezuela (84,39%) y Jamaica (73,3%). En cambio, México (36,93%) y Nicaragua (26,03%) tienen porcentajes más bajos.<sup>18</sup>

Las tendencias señaladas más arriba reflejan un cambio en las preferencias de los consumidores financieros, que están recurriendo a los medios digitales para sus transacciones financieras. Si bien la pandemia estimuló o requirió esos cambios, las modificaciones en el sector financiero deberían ir acompañadas de medidas adecuadas de las políticas que sean consistentes con oportunidades como las finanzas abiertas. Los responsables de las políticas en la región están comenzando a crear políticas y reglas sobre las finanzas abiertas a medida que se desarrolla la industria.

<sup>17</sup> La encuesta global Findex considera adultas a las personas mayores de 15 años. Banco Mundial, Base de datos de Global Findex (2021).

<sup>18</sup> La base de datos Global Findex del Banco Mundial está disponible en: <https://www.worldbank.org/en/publication/globalfindex/Data#sec3>.



## 4.2 Resultados de la encuesta sobre el desarrollo de las finanzas abiertas en América Latina y el Caribe

A continuación, se presentan los resultados de una encuesta llevada a cabo en la región de ALC. La encuesta fue realizada por la Asociación de Datos y Tecnología Financiera (FDATA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de su iniciativa FintechALC. A la encuesta respondieron 15 reguladores y supervisores financieros; 11 asociaciones bancarias; 8 asociaciones y cámaras de fintech, y 39 empresas de finanzas abiertas, incluidas 17 empresas que participaban en el ecosistema de finanzas abiertas. La encuesta se llevó a cabo entre el 1 de marzo de 2022 y el 13 de julio de 2022, con miras a proporcionar datos integrales en relación con la situación de las finanzas abiertas en ALC, las percepciones, los beneficios y los retos.

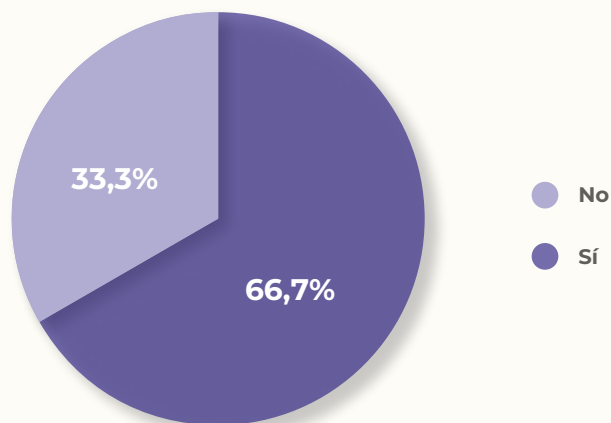
### 4.2.1 Respuestas de los reguladores y supervisores

En la encuesta, se preguntó acerca de las finanzas abiertas a los reguladores y supervisores de la región de ALC. Las respuestas de los 15 reguladores y supervisores de 13 países (Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana Francesa, Honduras, México, Paraguay, Perú y República Dominicana) se pueden dividir en varios subtemas. Nótese que algunas jurisdicciones tienen más de un regulador o supervisor financiero.

#### 4.2.1.1 Regulación de la protección de datos

Las respuestas a la primera pregunta señalan que el 66,7% de los países que participaron en la encuesta contaban con algún tipo de regulación en materia de protección de datos (gráfico 4.1).

**GRÁFICO 4.1** REGULACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA REGIÓN DE ALC

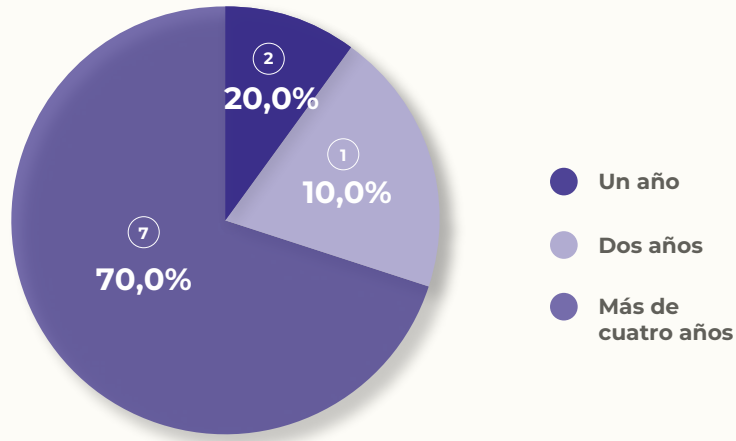


**Fuente:** BID y FDATA.

Según los encuestados, el 70% tenía regulaciones que habían estado en vigor durante más de cuatro años (gráfico 4.2) y todos aquellos que respondieron (10) tenían poderes para sancionar el incumplimiento (gráfico 4.3).

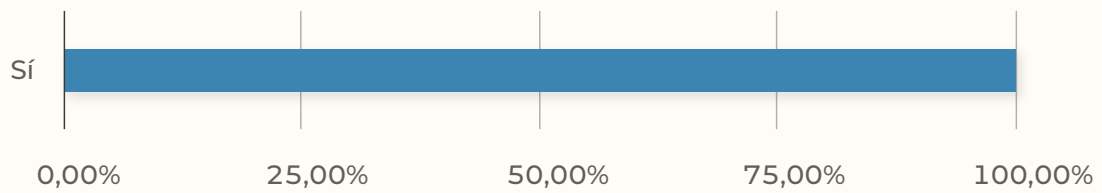
Nótese que, según Medine y Plaitakis (2023), las regulaciones sobre protección de datos pueden igualar las condiciones para los participantes del mercado cuando se aplican a las finanzas abiertas. Sin embargo, las disposiciones de las regulaciones no dan cuenta de temas específicos de las finanzas abiertas. Por otro lado, cuando existe una ley que trata la protección de datos, además de un reglamento de finanzas abiertas, el país tiene leyes que podrían contradecirse –proteger los datos pero no requerir su intercambio–. En otras palabras, puede que haya definiciones y disposiciones que se solapan o contradigan si las dos leyes no se han diseñado para coexistir.

**GRÁFICO 4.2** AÑOS DE VIGENCIA DE LA REGULACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS



Fuente: BID y FDATA.

**GRÁFICO 4.3** SANCIONES VIGENTES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS

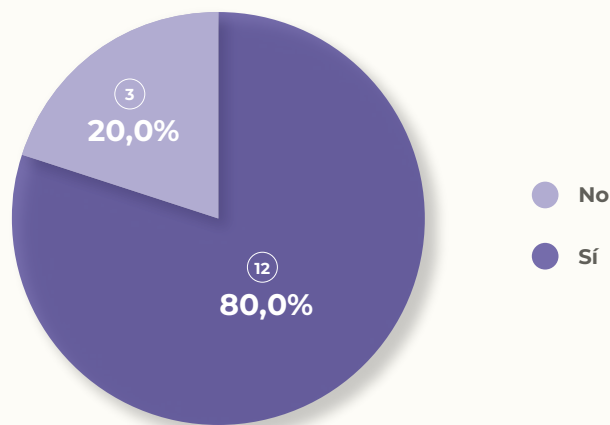


Fuente: BID y FDATA.

#### 4.2.1.2 Interés en la implementación de las finanzas abiertas

En cuanto al interés en la implementación de las finanzas abiertas, cerca del 80% de los 15 reguladores y supervisores encuestados expresaron su interés en contar con una estructura de finanzas abiertas en sus respectivas jurisdicciones (gráfico 4.4).

**GRÁFICO 4.4 INTERÉS EN CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE FINANZAS ABIERTAS**



Fuente: BID y FDATA.

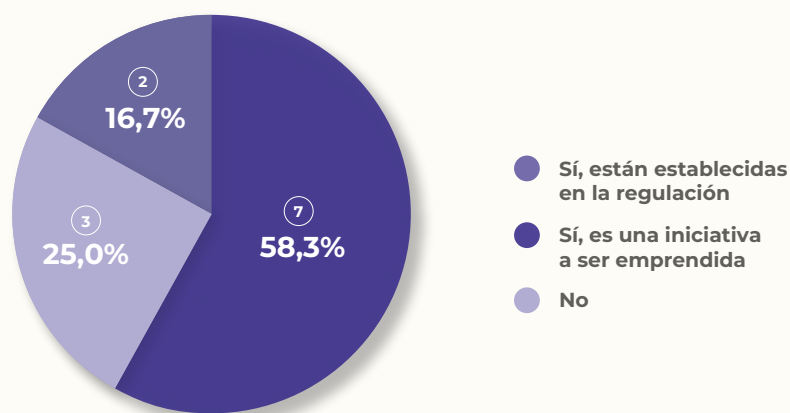
Se les preguntó a los reguladores y supervisores quién sería responsable de la implementación de las finanzas abiertas. Las respuestas fueron muy diversas. Una respuesta indicaba que la responsabilidad debería ser compartida entre el banco central, el superintendente financiero y el gobierno. Otra respuesta señalaba que la responsabilidad debería ser compartida entre el banco central y la superintendencia, mientras que una tercera, entre el banco central y el gobierno. Algunas respuestas indicaban que una autoridad debería tener la responsabilidad exclusiva: dos respuestas señalaron al banco central; tres respuestas, a la superintendencia, y otras tres, al gobierno. Una última respuesta señalaba que la responsabilidad debería ser compartida por diversos reguladores y supervisores.



#### 4.2.1.3 Normas técnicas para la interfaz de programación de aplicaciones

También existe un interés de los reguladores y supervisores de la región en las normas técnicas para las API utilizadas en el ecosistema de finanzas abiertas. Los resultados de la encuesta mostraban que 58,3% de los reguladores y supervisores que contestaron esta pregunta estaban interesados en la estandarización técnica. Sin embargo, el desarrollo de las normas técnicas todavía está pendiente en la mayoría de los países de ALC, y solo 16,7% de los reguladores y supervisores respondieron que la estandarización técnica ya está establecida en las regulaciones (gráfico 4.5).

GRÁFICO 4.5 NORMAS TÉCNICAS DE LAS API: SITUACIÓN E INTERÉS



Fuente: BID y FDATA.

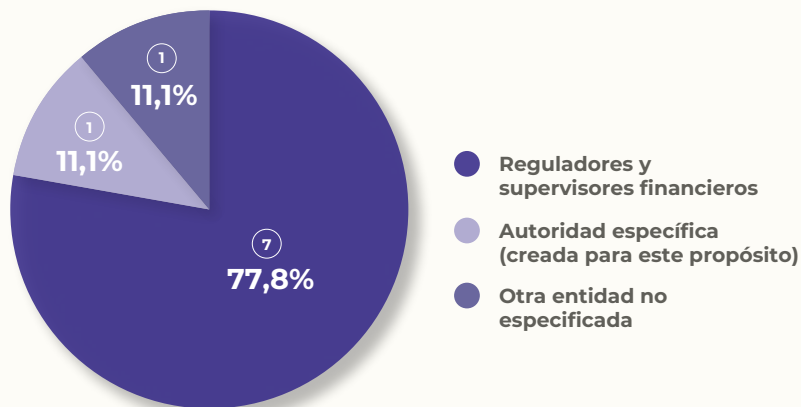
#### 4.2.1.4 Delegación de autoridad en la implementación de las finanzas abiertas

En relación con el desarrollo de normas técnicas, la mayoría de los reguladores y supervisores (77,8%) que participaron en la encuesta y están interesados en implementar las finanzas abiertas dejarían la implementación a los reguladores y supervisores financieros. Solo un regulador o supervisor crearía una autoridad específica para este fin, y otro lo dejaría a otras entidades no especificadas (gráfico 4.6)

Nótese que, si bien la creación de una entidad de implementación no es esencial, la experiencia de dos países considerados avanzados ha mostrado que la implementación podría ayudar a la industria financiera a tomar decisiones mejor fundamentadas. En el Reino Unido, la creación de una entidad de implementación jugó un rol crucial en el desarrollo de las normas API, que permitieron a las empresas cumplir con sus obligaciones en el marco de la segunda Directiva

de Servicios de Pagos (Directiva 2015/2366/U, o PSD2, señalada más arriba) en relación con la provisión de servicios de banca abierta y facilitaron la interoperabilidad en el ecosistema. Otro ejemplo es Brasil, que estableció un Concejo Deliberante responsable de tomar decisiones de implementación técnicas y delicadas.

**GRÁFICO 4.6 DELEGACIÓN DE AUTORIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FINANZAS ABIERTAS**



Fuente: BID y FDATA.

#### 4.2.1.5 Conclusiones

Los reguladores y supervisores en la región de ALC reconocen el potencial de las finanzas abiertas y su interés en implementarlas. Sin embargo, el desarrollo de las políticas públicas todavía está pendiente o en fases tempranas, con diferentes aproximaciones de la gobernanza y de los estándares API.

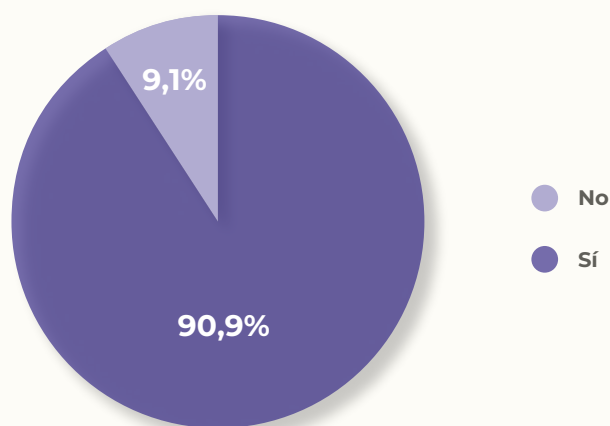
## 4.2.2 Respuestas de las asociaciones bancarias

Sobre la base de la encuesta, la comunidad bancaria en la región de ALC se muestra interesada en adoptar las finanzas abiertas. Asociaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Perú respondieron al estudio. Se pueden dividir en tres grandes categorías, con el impacto consiguiente.

### 4.2.2.1 Percepción de los beneficios de las finanzas abiertas

De las asociaciones bancarias encuestadas, el 90,9% cree que las finanzas abiertas tienen beneficios (gráfico 4.7).

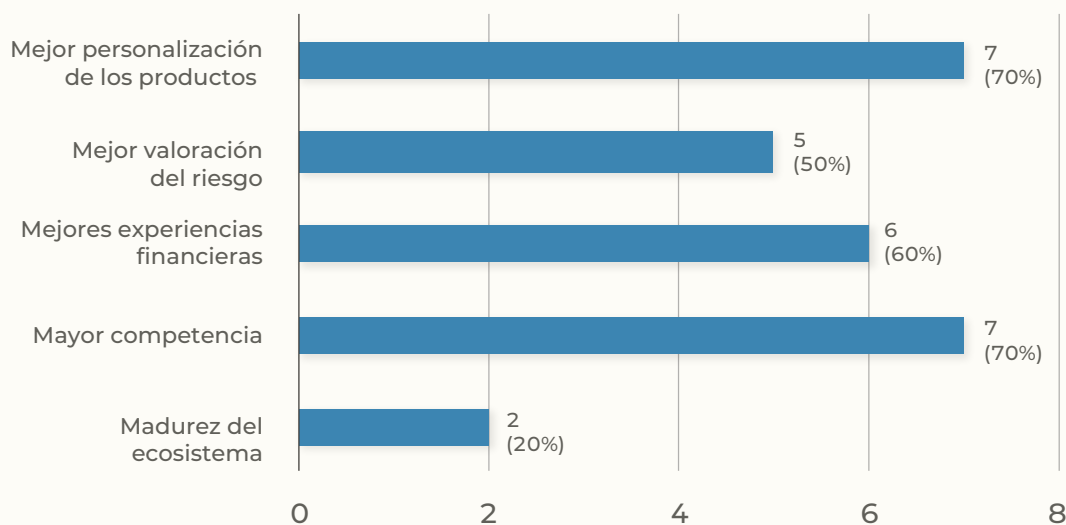
GRÁFICO 4.7 PERCEPCIÓN DEL VALOR DE LAS FINANZAS ABIERTAS



Fuente: BID y FDATA.

La encuesta destacó ventajas que, en opinión de la comunidad bancaria, se pueden alcanzar mediante las finanzas abiertas (gráfico 4.8). Las ventajas más importantes percibidas por la comunidad bancaria son una mejor personalización de los productos financieros (70%) y una mayor competencia entre los actores financieros (70%). Los otros beneficios destacados por la comunidad bancaria son mejores experiencias financieras (60%), mejor valoración del riesgo (50%) y madurez del ecosistema (20%).

**GRÁFICO 4.8 BENEFICIOS DE LAS FINANZAS ABIERTAS PERCIBIDOS POR LA COMUNIDAD BANCARIA**



**Fuente:** BID y FDATA.

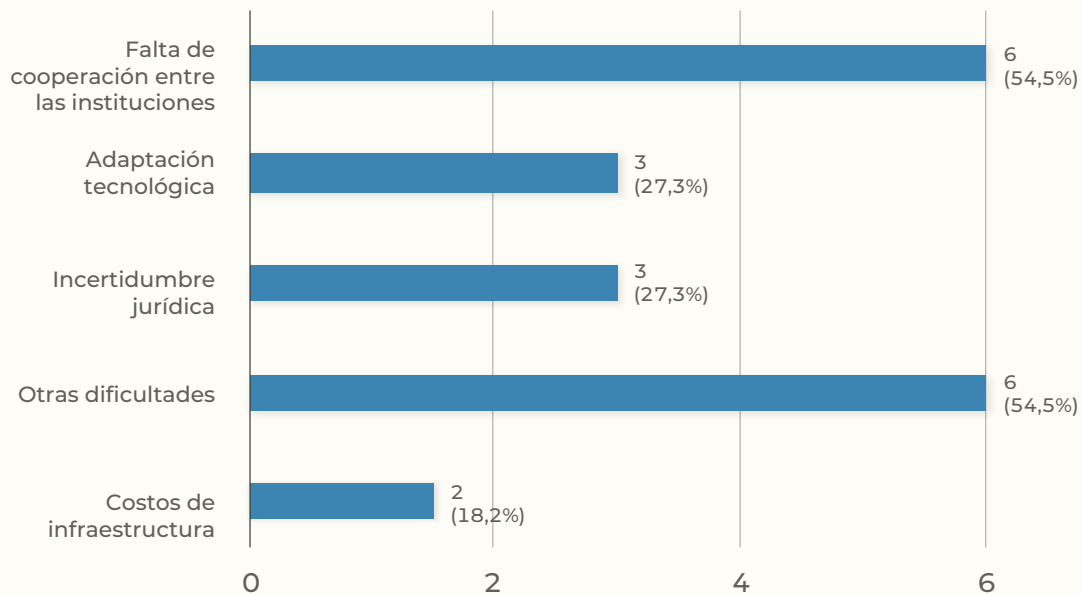
**Nota:** Las categorías no suman 100%; los encuestados podían seleccionar más de una respuesta.

#### **4.2.2.2 Preocupaciones acerca de las prácticas de mercado utilizadas para recopilar datos financieros**

Por otro lado, la comunidad bancaria de la región se muestra cauta ante los posibles problemas que pudieran surgir en la implementación de las finanzas abiertas. La falta de cooperación entre las instituciones (54,5%) se percibe como el problema más importante que puede limitar el progreso en la implementación de las finanzas abiertas en los respectivos países. La incertidumbre jurídica (27,3%), la adaptación tecnológica (27,3%) y los costos de infraestructura (18,2%) son otras posibles dificultades que anticipa la comunidad bancaria (gráfico 4.9).



GRÁFICO 4.9 DIFICULTADES PARA IMPLEMENTAR LAS FINANZAS ABIERTAS



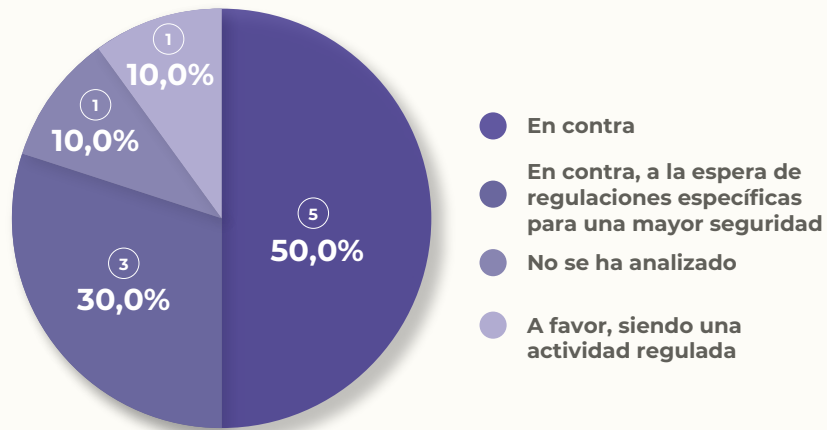
Fuente: BID y FDATA.

Nota: Las categorías no suman 100%; los encuestados podían seleccionar más de una respuesta.

#### 4.2.2.3 Concerns about Market Practices Used to Collect Financial Data

Al igual que con las percepciones de las ventajas y dificultades para implementar las finanzas abiertas, la encuesta también abordó las prácticas de mercado utilizadas para recopilar datos financieros, como el *screen scraping*. Los resultados sugieren que cerca del 50% de las asociaciones bancarias se pronuncia en contra del *screen scraping*, y aproximadamente el 30% espera que se implementen regulaciones específicas para garantizar una mayor seguridad en la industria financiera. La reticencia de la comunidad bancaria para aceptar el *screen scraping* puede tener importantes implicaciones para el desarrollo de las finanzas abiertas en la región (gráfico 4.10).

**GRÁFICO 4.10** POSTURA DE LAS ASOCIACIONES BANCARIAS RESPECTO DEL *SCREEN SCRAPING*



Fuente: BID y FDATA.

#### 4.2.2.4 Conclusiones

En conclusión, la comunidad bancaria en la región de ALC parece reconocer las ventajas potenciales de las finanzas abiertas; por ejemplo, una mejor personalización de los productos financieros y mayor competencia entre los actores financieros. Sin embargo, son evidentes las inquietudes de la comunidad bancaria a propósito de posibles dificultades, como la falta de cooperación entre las instituciones y la incertidumbre jurídica. La postura de la comunidad bancaria a propósito del *screen scraping* puede tener importantes implicaciones para el desarrollo de las finanzas abiertas en la región, y es crucial abordar las preocupaciones de la comunidad bancaria para lograr una implementación exitosa de las finanzas abiertas.

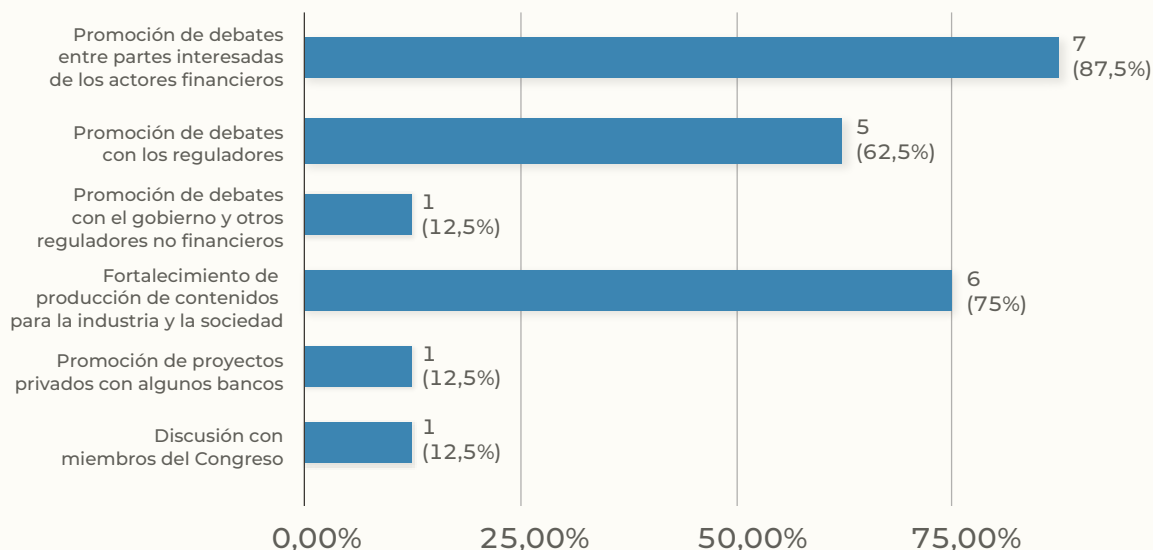
### 4.2.3 Respuestas de las asociaciones de fintech

Las asociaciones de fintech son esenciales en la promoción de debates con el sector financiero y la sociedad. Ocho asociaciones de distintos países de la región respondieron a la encuesta en relación con las finanzas abiertas: Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú y Venezuela.

#### 4.2.3.1 Funciones de las asociaciones de fintech en ALC

Según la encuesta, 87,5% de las asociaciones de fintech en la región de ALC está promoviendo debates acerca de las finanzas abiertas entre los actores financieros (bancos, otras entidades financieras y plataformas fintech) (gráfico 4.11). Además, el 62,5% debate con los reguladores y el 75% elabora materiales de conocimiento y comunicación para la industria y la sociedad.

**GRÁFICO 4.11 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FINANZAS ABIERTAS QUE IMPULSAN LAS ASOCIACIONES**



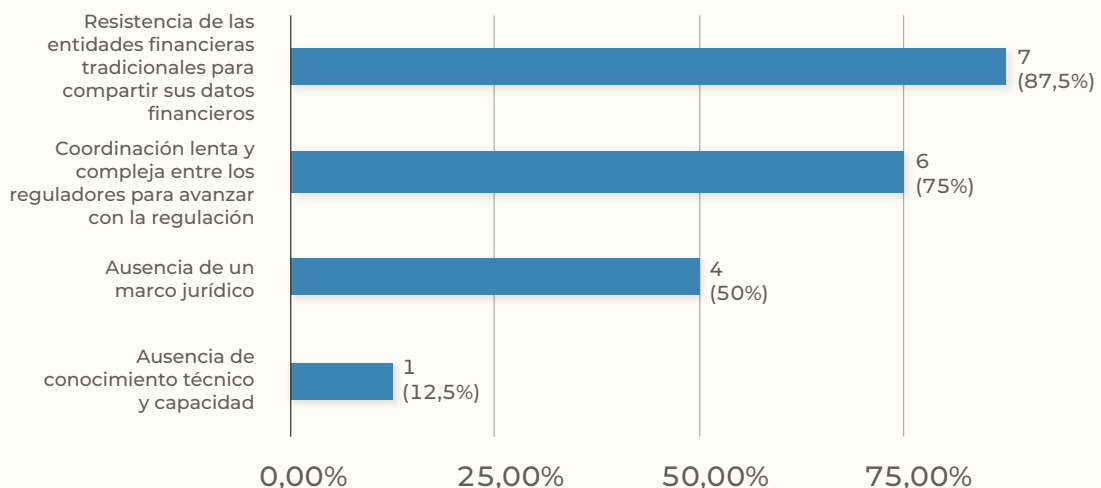
**Fuente:** BID y FDATA.

**Nota:** Las categorías no suman 100%; los encuestados podían seleccionar más de una respuesta.

### 4.2.3.2 Retos de las finanzas abiertas

Según sus respuestas a la encuesta, las asociaciones de fintech tienen en cuenta dos grandes dificultades con respecto a las finanzas abiertas: la resistencia de las entidades financieras tradicionales para compartir sus datos financieros (87,5%) y la lenta coordinación entre los reguladores para avanzar con la regulación (75%) (gráfico 4.12).

**GRÁFICO 4.12** RETOS DE LAS FINANZAS ABIERTAS PERCIBIDOS POR LAS ASOCIACIONES FINTECH



**Fuente:** BID y FDATA.

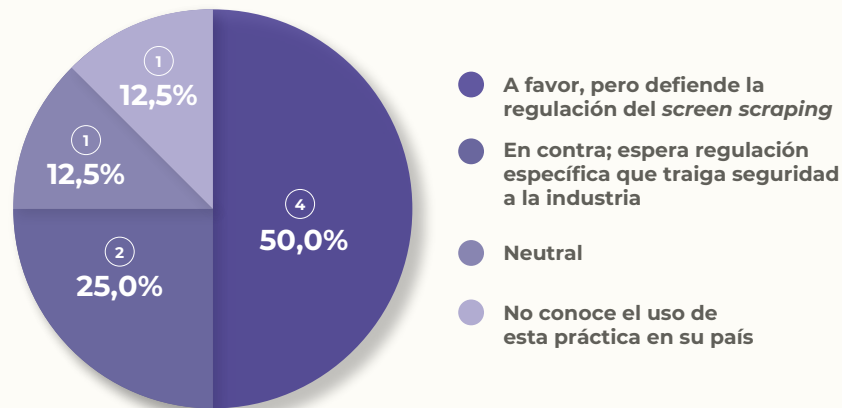
**Nota:** Las categorías no suman 100%; los encuestados podían seleccionar más de una respuesta.

### 4.2.3.3 Métodos para compartir datos financieros

Cuando se preguntó a las asociaciones de fintech qué métodos utilizaban para compartir datos financieros, respondieron cuatro de ellas y señalaron que se utilizan dos métodos: API (75%) y *screen scraping* (75%). La mitad de las asociaciones de fintech encuestadas en la región tiene una postura a favor del *screen scraping* y defiende un reglamento que permita la práctica; 25% se manifiesta en contra, y el otro 25% es neutral o no conoce esta práctica (gráfico 4.13).



GRÁFICO 4.13 POSTURA DE LAS ASOCIACIONES DE FINTECH RESPECTO DEL SCREEN SCRAPING



Fuente: BID y FDATA.

#### 4.2.3.4 Conclusiones

Como se ha visto, las asociaciones de fintech en la región de ALC desempeñan un papel clave en la promoción de las finanzas abiertas facilitando los debates entre los actores financieros, los reguladores y la sociedad. Estas asociaciones producen contenidos informativos y su diálogo con los reguladores contribuirá a fundamentar la elaboración de un marco regulatorio para las finanzas abiertas. Sin embargo, las asociaciones perciben dificultades bajo la forma de resistencia al intercambio de datos de las entidades financieras tradicionales y una lenta coordinación. Las asociaciones de fintech destacan el uso de las API y el *screen scraping* como los principales instrumentos utilizados para compartir datos financieros. Si bien la práctica de *screen scraping* cuenta con cierto apoyo entre las asociaciones de fintech y algunos opositores, las respuestas de la encuesta sugieren que se considera necesaria una regulación clara.

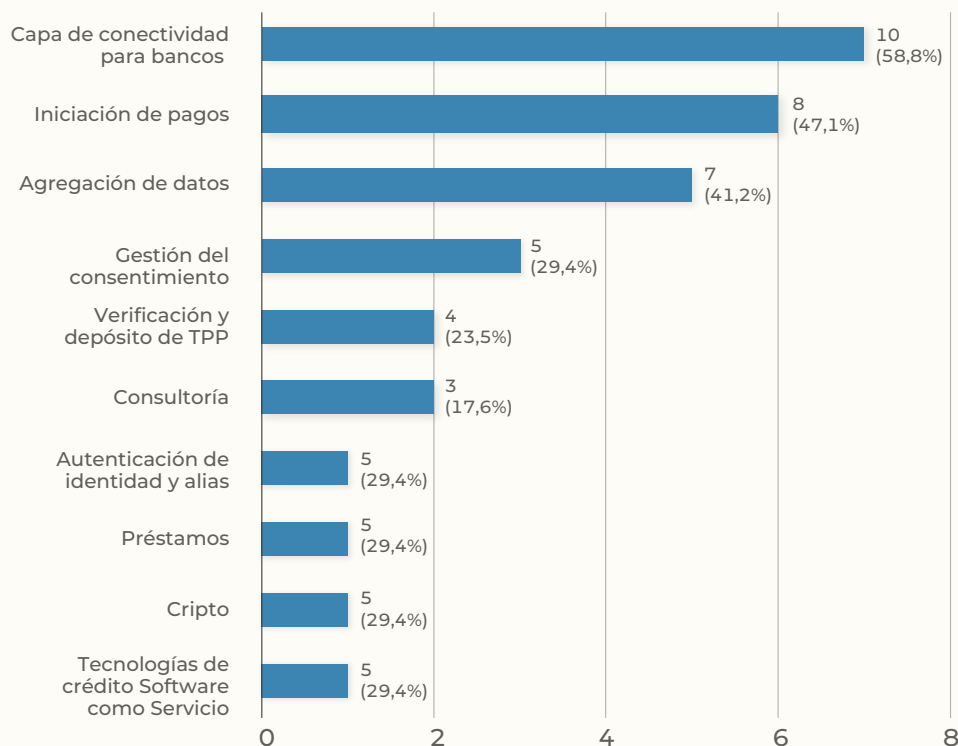
#### 4.2.4 Respuestas de las empresas fintech de finanzas abiertas<sup>19</sup>

En ALC, la presencia de empresas fintech que ofrecen soluciones de finanzas abiertas es notable. Algunos de los nombres más conocidos son Belvo, Quanto, Finerio Connect y Teros. La encuesta recopiló información de 39 empresas de finanzas abiertas, entre ellas 17 empresas que participan en el ecosistema de finanzas abiertas.

##### 4.2.4.1 Soluciones de finanzas abiertas ofrecidas

De estas 17, un 58,8% ofrece una capa de conectividad para los bancos; 47,1% ofrece iniciación de pagos, y 41,2% ofrece agregación de datos (gráfico 4.14).

GRÁFICO 4.14 EMPRESAS FINTECH Y SOLUCIONES DE FINANZAS ABIERTAS OFRECIDAS



Fuente: BID y FDATA.

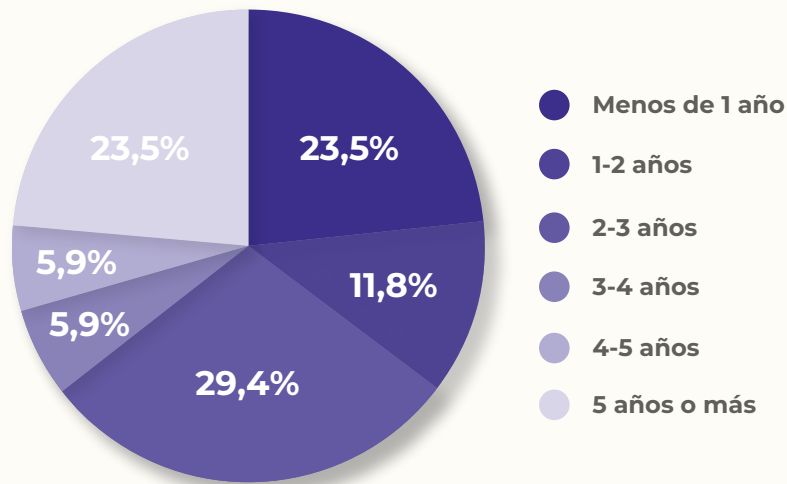
Nota: Las categorías no suman 100%; los encuestados podían seleccionar más de una respuesta.

<sup>19</sup> Puede que la información y las respuestas proporcionadas en esta subsección no sean representativas del conjunto de empresas fintech que operan con finanzas abiertas en ALC.

#### 4.2.4.2 Duración de las operaciones

Entre las 17 empresas que ofrecen soluciones de finanzas abiertas, la mayoría son operaciones relativamente nuevas (menos de cinco años de funcionamiento) (gráfico 4.15).

**GRÁFICO 4.15** EMPRESAS QUE OFRECEN SOLUCIONES DE FINANZAS ABIERTAS: AÑOS EN FUNCIONAMIENTO

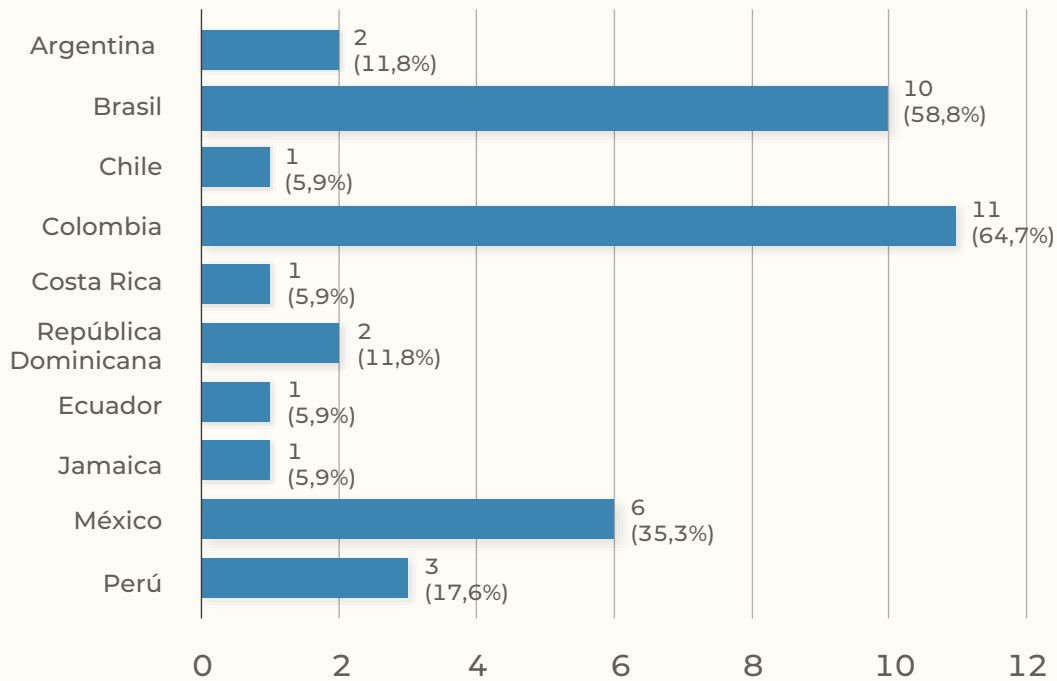


Fuente: BID y FDATA.

#### 4.2.4.3 Presencia geográfica

Con respecto a la presencia geográfica, cerca de 64,7% de todas las empresas que respondieron a la encuesta funciona en Colombia; 58,8%, en Brasil, y 35,3%, en México (gráfico 4.16). Algunas empresas funcionan en varios países.

**GRÁFICO 4.16 EMPRESAS FINTECH: DÓNDE OPERAN EN ALC**



**Fuente:** BID y FDATA.

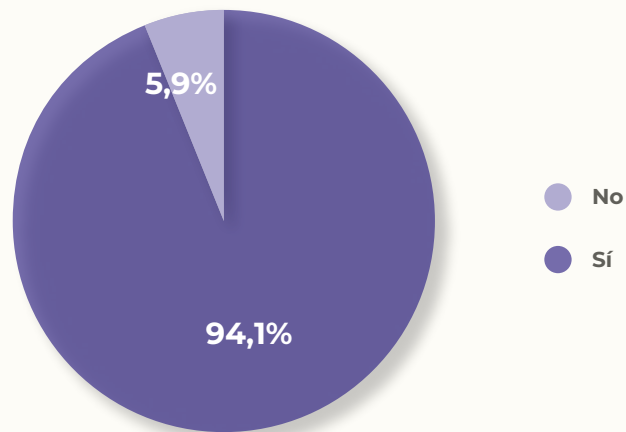
**Nota:** Las categorías no suman 100%; los encuestados podían seleccionar más de una respuesta.

#### 4.2.4.4 Impacto de la regulación en las finanzas abiertas

Según los encuestados, la mayoría (94,1%) opina que la preexistencia de una regulación sobre el intercambio de datos financieros tiene un impacto positivo en el crecimiento y la madurez de las finanzas abiertas (gráfico 4.17).



**GRÁFICO 4.17** IMPACTO EN LAS FINANZAS ABIERTAS DE UNA LEGISLACIÓN SOBRE INTERCAMBIO DE DATOS FINANCIEROS APROBADA PREVIAMENTE

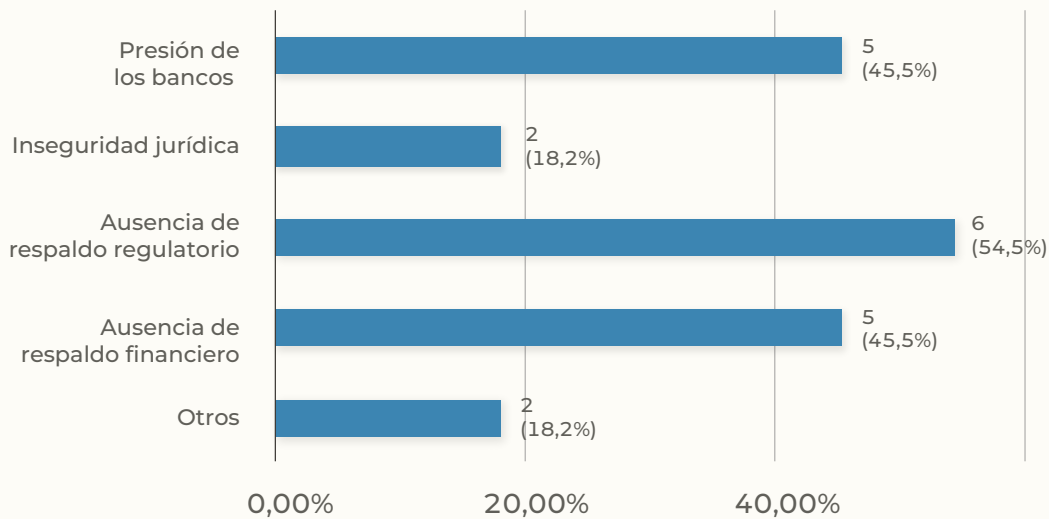


Fuente: BID y FDATA.

### 4.3 Retos por delante

Al tener en cuenta que las regulaciones relacionadas con los datos abiertos y la privacidad en la región de ALC todavía se están elaborando o se encuentran en sus fases iniciales, y la idea de que la preexistencia de una regulación tiene un impacto positivo en el crecimiento y la madurez de las finanzas abiertas (gráfico 4.19), no resulta sorprendente que cerca del 54,5% de las empresas que respondieron a la encuesta crea que la falta de apoyo regulatorio dificulta la implementación de las finanzas abiertas (gráfico 4.18). Además, las empresas identificaron otros factores que limitan el intercambio de datos financieros, incluidas la presión de los bancos (45,5%) y la falta de incentivos financieros (45,5%).

**GRÁFICO 4.18** RETOS DE LAS FINANZAS ABIERTAS PERCIBIDOS POR LAS EMPRESAS



**Fuente:** BID y FDATA.

**Nota:** Las categorías no suman 100%; los encuestados podían seleccionar más de una respuesta.

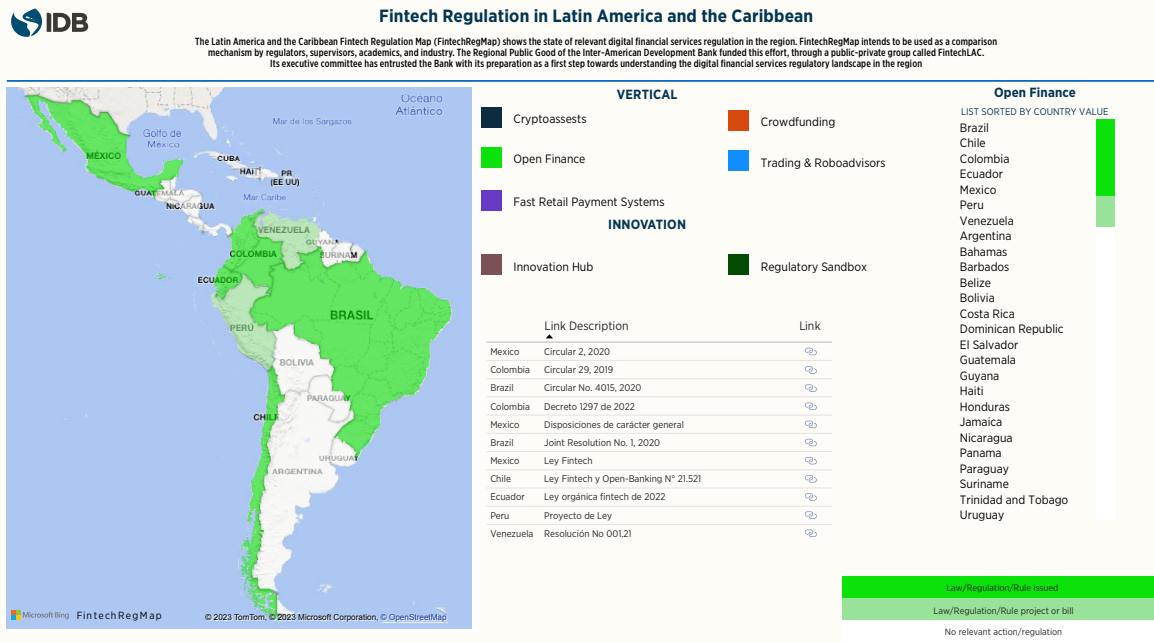
## 4.4 Evaluación de las finanzas abiertas en la región de ALC

Esta subsección presenta un panorama general de la implementación de las finanzas abiertas en algunos países de la región de ALC. Como muestran los datos del BID, en marzo de 2023, solo cinco jurisdicciones de la región de ALC han publicado e implementado regulaciones de finanzas abiertas o se encuentran en proceso de hacerlo (gráfico 4.19).<sup>20</sup> México y Brasil fueron, respectivamente, los dos primeros países de la región en adoptar la regulación de finanzas abiertas y han logrado un progreso importante en su implementación. En cambio, otros países de la región, entre los cuales figura Colombia, están avanzando hacia la implementación de una regulación de finanzas abiertas. En Ecuador, se aprobó una ley fintech en virtud de la cual el regulador debe regular las actividades de las fintech, y se prevé que pronto se contará con directrices de implementación para las finanzas abiertas.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Para obtener mayor información, véase Banco Interamericano de Desarrollo, FinTechLAC, Mapa de regulaciones de las fintech de América Latina y el Caribe.

<sup>21</sup> La legislación de Ecuador proviene de Ecuador Buscador de Oficinas (BDO Ecuador) (2023), Ley orgánica para el Desarrollo, Regulación y Control de los Servicios Financieros Tecnológicos.

GRÁFICO 4.19 REGULACIÓN DE LAS FINTECH EN ALC



Fuente: BID y FDATA. BID, FinTechLAC: Mapa de regulaciones de las fintech de América Latina y el Caribe (2023).

En lo que sigue de esta sección se exponen un panorama general y algunos detalles para los países de la región de ALC que figuran en el cuadro 4.1.

CUADRO 4.1 PAÍSES SELECCIONADOS DE ALC Y ENFOQUE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FINANZAS ABIERTAS

IMPLEMENTACIÓN REGULADA DE LAS FINANZAS ABIERTAS	FINANZAS ABIERTAS IMPULSADAS POR EL MERCADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brasil</li> <li>• Chile</li> <li>• Colombia</li> <li>• Ecuador</li> <li>• México</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina</li> </ul>

Para el caso de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y México, el panorama general incluye los resultados de entrevistas con asociaciones bancarias, asociaciones de fintech y reguladores y supervisores. En cambio, en Argentina es el Banco Central el que regula los aspectos de las transacciones digitales, con una industria fintech interesada en implementar la interoperabilidad de los datos financieros.

Nótese que otros países, como República Dominicana y Perú, han expresado su interés en la pronta implementación de la regulación. Si bien estos dos ejemplos no se describen en esta sección, se encuentran entre los países de ALC encuestados, y los resultados están resumidos más arriba, en la sección 4. Otros países de la región de ALC no han comenzado a debatir abiertamente la regulación de un ecosistema de finanzas abiertas, y no han sido abordados en esta sección.

Dado que todos los países descritos en el panorama general que figura a continuación se encuentran en una fase diferente de implementación de las finanzas abiertas, las descripciones varían en estructura y profundidad. El análisis incluye temas como la historia y la situación de la implementación de las finanzas abiertas, el tipo de participación, el acceso de terceros, el objetivo de implementación, la gobernanza, los requisitos tecnológicos, las medidas de seguridad, el modelo de implementación, la protección y el derecho a la privacidad y el alcance de los datos y productos cubiertos.

#### 4.4.1 Brasil

Como se señaló anteriormente, Brasil fue el segundo país de América Latina en adoptar una regulación de finanzas abiertas; sin embargo, ha sido la jurisdicción más rápida en términos de implementación. El establecimiento de una gobernanza multisectorial para garantizar la participación por igual de todos los actores financieros (instituciones tradicionales y empresas fintech) ha sido fundamental para la evolución del ecosistema.

##### 4.4.1.1 Historia y situación de las finanzas abiertas

Los debates sobre las finanzas abiertas comenzaron en 2019 cuando el Banco Central de Brasil convocó a una reunión de los representantes del sector financiero para debatir la posible implementación de las finanzas abiertas en el país. El 4 de mayo de 2020, el Banco Central publicó la resolución Número 1, que consolidó la iniciativa.<sup>22</sup>

El Banco Central estableció estándares de interoperabilidad entre diversas autoridades financieras en mayo de 2022, y aportó una mayor claridad y normatividad de interoperabilidad en la

---

<sup>22</sup> La Resolução Conjunta Nº 1, de 4 de Maio de 2020 de Brasil está disponible en portugués en: <https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-conjunta%20n-1-de-4-de-maio-de-2020-255165055>.



infraestructura de las finanzas abiertas.<sup>23</sup> Esta interoperabilidad permitirá el intercambio de datos de manera estandarizada entre varias instituciones autorizadas por el Banco Central y SUSEP, la entidad responsable de la supervisión de los mercados de seguros y pensiones.

#### 4.4.1.2 Tipo de participación

La participación es obligatoria para las entidades financieras incluidas en los segmentos regulatorios 1 (S1) y 2 (S2) definidos por el Banco Central, por ejemplo, con activos de al menos 10% del PIB, y para las instituciones titulares de cuentas de depósitos a la vista, de ahorros o de prepago. Por otro lado, a las instituciones que inician transacciones de pagos y a las instituciones que han firmado un acuerdo correspondiente en Brasil se les exige participar en las finanzas abiertas.

#### 4.4.1.3 Acceso de terceros

Si hay terceras partes que pueden cumplir los criterios técnicos de las API para la transmisión de datos y están incluidas en el directorio de los participantes que mantiene el Banco Central, estas otras instituciones son bienvenidas para participar en el ecosistema voluntariamente.

#### 4.4.1.4 Objetivos

El principal objetivo del regulador en la implementación de las finanzas abiertas era la inclusión financiera –concretamente, facilitar el acceso a los mercados financieros y favorecer la inclusión de aquellos que aún no están atendidos por los bancos–. El regulador también establece objetivos para estimular la competencia en los sistemas financiero y de pagos; la transparencia, que requiere mejorar la calidad y el flujo de la información en el mercado y en relación con el Banco Central, y la educación, que promueve los ahorros y la participación consciente en el mercado financiero.

#### 4.4.1.5 Gobernanza

En 2020, el Banco Central de Brasil creó una estructura de gobernanza. La denominada Estructura Inicial se compone de lo siguiente:

- Un Concejo deliberante responsable de definir las regulaciones internas, la estructura y las directrices para los grupos y para aprobar normas y especificaciones.
- Una Secretaría responsable de organizar y coordinar las actividades diarias.
- Grupos técnicos, responsables de elaborar estudios y propuestas técnicas de conformidad con el plan de trabajo definido por el Concejo Deliberante y el Banco Central.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> La Resolução Conjunta Nº 5, de 20 de Maio de 2022, de Brasil, está disponible en el Banco Central do Brasil (BCB) en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Resolu%C3%A7%C3%A3o%20Conjunta&numero=5>.

<sup>24</sup> Estos documentos y estudios de los grupos de trabajo son utilizados por el Concejo Deliberante para colaborar en el proceso de toma de decisiones.

El Concejo Deliberante está compuesto de siete miembros (presidencias) e incluye la representación de asociaciones de diferentes sectores. Tres presidencias pertenecen al sector de la banca y las cooperativas, y otras tres, a los sectores de empresas fintech, de créditos digitales y de pagos digitales. Para garantizar que se aprueben todas las deliberaciones, uno de los presidentes es un consejero independiente, quien no tiene contacto directo con ninguna de las empresas involucradas en la implementación de la estructura. Todos en el Concejo tienen igual peso en las decisiones.

La participación en los grupos técnicos está abierta a los empleados tanto de las instituciones participantes como de las instituciones no participantes de miembros de la asociación con un lugar en el Concejo Deliberante. Según el informe bianual de Open Finance Brazil (Open Finance Brazil, 2022), más de 600 personas participan en los grupos técnicos. También hay un portal de transparencia donde la sociedad puede seguir a los participantes de la infraestructura.

#### **4.4.1.6 Requisitos tecnológicos**

Los requisitos para las API utilizadas para compartir datos financieros son establecidos por la regulación del regulador financiero. Sin embargo, las instituciones deben acordar las reglas técnicas y los procesos operativos para la implementación mediante un voto de sus representantes en el Concejo Deliberante.

#### **4.4.1.7 Consentimiento del consumidor**

La regulación establece requisitos detallados para obtener el consentimiento explícito e informado de los consumidores financieros, con el fin de tener acceso a sus datos e iniciar los pagos. El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento.

#### **4.4.1.8 Medidas de seguridad**

El Banco Central de Brasil emitió la resolución 4.658 en 2018, que establece nuevos estándares de ciberseguridad para las organizaciones financieras.<sup>25</sup> Las instituciones deben asegurar que sus políticas, estrategias y estructuras de gestión de riesgo describan los criterios de decisión y cumplan las normas jurídicas cuando contratan el procesamiento, el almacenamiento y la computación en la nube de datos, en Brasil o en el extranjero.

La regulación de las finanzas abiertas en Brasil se basa en reglas internacionales de seguridad en el intercambio de datos aprobadas por el Reino Unido. Las instituciones que desean participar en el ecosistema deben aprobar pruebas de seguridad funcional y contar con certificaciones de seguridad de OpenID Foundation (OIDF). Según el Banco Central, se han desembolsado

---

<sup>25</sup> La resolución de Brasil CMN 4658 del 26 de abril de 2018 está disponible en inglés en: <https://www.bcb.gov.br/ingles/norms/Resoluition%204658.pdf>.

R\$91 millones en el desarrollo de las finanzas abiertas hasta junio de 2022, y más del 75% ha sido asignado al desarrollo de infraestructura técnica y ciberseguridad del ecosistema (Open Finance Brazil, 2022).

#### 4.4.1.9 Protección y derechos de privacidad

En 2018, Brasil publicó su ley de protección de datos (LGPD),<sup>26</sup> un marco regulatorio para proteger los datos personales en Brasil, que regula las actividades de procesamiento de los datos personales, ya sea en internet o no. La ley de protección de datos entró en vigor el 18 de septiembre de 2020.

La LGPD sirve como fundamento jurídico para las finanzas abiertas en Brasil. Por un lado, las finanzas abiertas crean una norma para compartir datos en el contexto del sistema financiero pero, por otro lado, la LGPD es una ley diseñada para preservar la privacidad de las personas en todos los terrenos de actividad. La LGPD define los datos personales como cualquier información que se puede utilizar para identificar a una persona; por ejemplo, nombre, Registro de Contribuyente Individual (es decir, registro de identificación de los contribuyentes individuales en Brasil), dirección, número de teléfono, etc. Cuando un brasileño crea una cuenta o emplea un servicio financiero, es normal que proporcione esta información.

La LGPD fue aprobada para que el sujeto de los datos tenga una visión más amplia de cómo sus datos personales son utilizados por quienes controlan los datos. Las finanzas abiertas son una implementación organizada de la LGPD en el sistema financiero, pero la premisa subyacente es idéntica.

#### 4.4.1.10 Modelo de implementación

Brasil adoptó una implementación por fases, dividida en cuatro fases que se relacionan con:

1. La disponibilidad de la información pública (características de productos y servicios bancarios, así como la ubicación de los cajeros automáticos y las sucursales) en un formato estandarizado, que no incluye los datos del consumidor financiero.
2. El intercambio de información del consumidor financiero, previo consentimiento.
3. La iniciación de pagos mediante el sistema de pagos instantáneos, PIX, implementado en 2020.
4. Datos abiertos sobre seguros, pensiones, inversiones, etc.

---

<sup>26</sup> La Ley 13.709 de Brasil, del 14 de agosto de 2018, está disponible en portugués en: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/ato2015-2018/2018/lei/113709.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2018/lei/113709.htm). El texto está disponible en inglés en la International Association of Privacy Professionals (IAPP) (2020).

## Alcance de los datos

- Datos transaccionales y de cuentas.
- Datos de identificación del cliente.
- Datos genéricos del producto.
- Iniciación de pagos.
- Datos transaccionales en seguros, pensiones, inversiones, etc.

### 4.4.2 Chile

La ley fintech de Chile entró en vigor a comienzos de febrero de 2023.<sup>27</sup> En la actualidad, Chile está armando grupos de trabajo y comités de discusión para implementar cerca de 70 regulaciones de tecnología e innovación financiera.

#### 4.4.2.1 Situación de las finanzas abiertas

Los reguladores chilenos han aprobado una serie de reglamentos favorables para la evolución de la banca abierta en el país. El primer paso hacia la implementación de la banca abierta en Chile ocurrió en 2020, cuando el presidente Sebastián Piñera firmó la Ley de Portabilidad Financiera.<sup>28</sup> La ley facilitó a personas y empresas transferir servicios financieros entre proveedores de servicios, incluidos cuentas bancarias, tarjetas de crédito, hipotecas y préstamos.

El 6 de agosto de 2021, se aprobó la Ley 21.365, conocida como la Ley de Tasas de Intercambio. Esta ley regula las tasas de intercambio de las tarjetas de pago (tasas de transacción pagadas por el banco comercial) para aumentar la competencia en el mercado de pagos.<sup>29</sup> Ese mismo año, la Ley 21.314 estableció nuevos requisitos de transparencia y reforzó las responsabilidades de los agentes de mercado, introduciendo mayor competencia y mejoras en la protección del consumidor financiero.<sup>30</sup>

Junto con estas nuevas regulaciones, el Ministerio de Finanzas encargó una investigación sobre los cambios necesarios para desarrollar un marco de finanzas abiertas en Chile, con el fin de facilitar el intercambio de datos de modo rápido y seguro entre empresas financieras. Un estudio

---

<sup>27</sup> La Ley 21.521 de Chile, publicada el 4 de enero de 2023, está disponible en español en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187323&idParte=10393560>.

<sup>28</sup> La Ley 21.236 de Chile, publicada el 9 de junio de 2020, está disponible en español en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1146340>.

<sup>29</sup> La Ley 21.365 de Chile, publicada el 6 de agosto de 2021, está disponible en español en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163384>.

<sup>30</sup> La Ley 21.314 de Chile, publicada el 13 de abril de 2021, está disponible en español en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158144>.



(Montoya y Zeledón, 2021) sugirió la creación de un marco de finanzas abiertas en Chile y esbozó un marco claro para la colaboración entre los bancos y las fintech.

El Congreso aprobó una ley integral para la industria fintech (señalada anteriormente) en octubre de 2022. Fue proclamada por el presidente chileno el 22 de diciembre de 2022; se publicó el 4 de enero de 2023 como la Ley 21.521, y entró en vigor 30 días después, el 3 de febrero. La ley contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Durante la fase de entrevistas del estudio, la Comisión de Mercados Financieros de Chile señaló que la ley fintech “estimulará la innovación, la inclusión financiera, el crecimiento de nuevas fuentes de crédito y pequeñas empresas y un aumento de la competencia en el mercado financiero”.

La nueva ley faculta la autorización por parte del regulador para que empresas de reciente regulación y otras entidades auditadas permitan que una API promueva el intercambio de información del consumidor, lo cual sería un paso importante en la implementación de las finanzas abiertas. Según el artículo 3 de la nueva ley fintech, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) debería emitir regulaciones para asegurar la implementación de las finanzas abiertas en un plazo de 18 meses.

Aunque aún no se ha implementado la regulación de las finanzas abiertas, la Asociación de Bancos e Entidades Financieras A.G., BancoEstado y la Asociación de Empresas Fintech de Chile (FinteChile) han firmado un acuerdo marco que establece estándares de seguridad, responsabilidades, procedimientos de resolución, protocolos de acceso y mecanismos para leer los datos de los consumidores financieros de manera controlada y mediante *screen scraping*. El acuerdo marco es totalmente de adopción voluntaria tanto para los bancos como para las empresas fintech. Se ha establecido para lograr avances en el sistema de finanzas abiertas del país y está complementado con acuerdos bilaterales.

### 4.4.3 Colombia

Colombia ha progresado hacia el establecimiento de un marco de finanzas abiertas. También ha propuesto añadir la iniciación de pagos como una actividad del sistema de pagos que pueden implementar los participantes en el sector.

#### 4.4.3.1 Situación de las finanzas abiertas

Colombia has published Decree 1,297 of 2022, which sets out the requirements for a voluntary framework for open finance and the definition of standards by the Superintendencia Financiera

de Colombia (SFC).<sup>31</sup> La SFC es la agencia del Gobierno colombiano responsable de supervisar la regulación financiera y los sistemas de mercado para mantener la estabilidad, la seguridad y la confianza, y para promover, organizar y desarrollar el mercado de valores.

El Decreto 1.297 especificó las reglas de intercambio de información del consumidor, estableció la administración de las plataformas y servicios digitales, y reguló los servicios de iniciación de pagos (PIS). La consolidación de la seguridad financiera y la estabilidad, la expansión del acceso al sistema de pagos y el fortalecimiento de las instituciones también se mencionan en el decreto.

Algunas plataformas de finanzas abiertas ya estaban activas en Colombia antes de que la ley estableciera un marco para ellas. La Ley 1.581 de 2012 (la Ley “Habeas Data”)<sup>32</sup> y la Ley 1.266 de 2008 (la Ley “Habeas Data financiera”)<sup>33</sup> otorgaba a los ciudadanos el poder para decidir con quién quieren compartir su información, y cuándo y dónde hacerlo. Las plataformas abiertas pueden solicitar a los consumidores y a las empresas autorización para compartir sus datos con terceros; por ejemplo, una entidad financiera, una institución tributaria o cualquier otra fuente.

Más recientemente, la SFC ha dado instrucciones a las entidades supervisadas para que adopten la última versión de las normas cuando llevan a cabo cualquier tipo de operaciones monetarias que se realizan con códigos QR, en un intento de estandarizar la información en el ecosistema de pagos.<sup>34</sup>

#### 4.4.4 Ecuador

Ecuador aprobó una ley fintech en diciembre de 2022.<sup>35</sup> La ley fintech, conocida como la Ley Orgánica para el Desarrollo, Regulación y Control de Servicios Financieros Tecnológicos, identifica cinco tipos diferentes de actividades: i) tecnologías de infraestructura para canalizar medios de pagos; ii) servicios financieros tecnológicos; iii) empresas especializadas en depósitos y pagos electrónicos; iv) servicios tecnológicos del mercado bursátil, y v) servicios de seguros tecnológicos.

<sup>31</sup> Decreto 1.297 de Colombia, subtítulo Decreto 2.555 de 2010. El texto del Decreto 1.297, del 25 de julio de 2022, está disponible en español en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201297%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202022.pdf>.

<sup>32</sup> La Ley 1.581 de Colombia, del 17 de octubre de 2012, está disponible en español en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>.

<sup>33</sup> La Ley 1.266 de Colombia, del 31 de diciembre de 2008, está disponible en español en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34488>.

<sup>34</sup> Véase la circular externa de la SFC Nro. 00/5/2023 en relación con la especificación del EMV® código QR de especificación para sistemas de pago (EMV QRCPs) Modo presentada por el comercio o Modo presentado por el consumidor. El texto está disponible en español en: <https://www.ambitojuridico.com/sites/default/files/2023-03/CIR-EXTERNA-005-SUPERFINANCIERA-2023.pdf>.

<sup>35</sup> La Ley Fintech de Ecuador, publicada el 22 de diciembre de 2023, está disponible en español en: [http://www.edicioneslegales-informacionadical.com/webmaster/directorio/2SU215\\_2022.pdf](http://www.edicioneslegales-informacionadical.com/webmaster/directorio/2SU215_2022.pdf).

El artículo 9 de la ley define una nueva clasificación de los datos en la industria de servicios financieros, incluidos datos reservados, confidenciales y abiertos. Por último, la Ley determina que la Junta de Política y Regulación Monetaria implementará las disposiciones necesarias para que el sistema financiero privado proporcione servicios de banca abierta, lo que incluye la publicación de las API para la validación de la información de la cuenta con el fin de facilitar la interoperabilidad con las empresas fintech.

#### 4.4.5 México

México fue el primer país en la región de ALC en expedir regulación para el intercambio de datos financieros mediante API. La ley fintech de México de 2018<sup>36</sup> fue un paso crucial hacia la adopción de las reglas publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 2020. La ley fue promulgada con el apoyo del BID.

##### 4.4.5.1 Historia y situación de las finanzas abiertas

En 2016, los reguladores mexicanos estaban evaluando la legislación fintech del Reino Unido, lo que implicó interacciones frecuentes con la FCA del Reino Unido. El principal objetivo de los encuentros fue aportar conocimientos de los británicos a México y ayudar al país en el establecimiento de un contexto robusto para la innovación en América Latina.

Debido a su relación con el Reino Unido, México pudo recibir asistencia del Prosperity Fund, un fondo británico para promover el crecimiento económico y reducir la pobreza en países socios.

En 2018, con apoyo del BID, México aprobó su ley fintech para promover el crecimiento de empresas innovadoras de tecnología financiera. El artículo 76 de la ley estipulaba redactar una regla centrada en las finanzas abiertas, y en 2020 el país publicó reglas amplias que establecen los requisitos técnicos y de seguridad de las API.

##### 4.4.5.2 Tipo de participación

El artículo 76 de la ley fintech obliga a crear API que permitan la interconectividad entre entidades financieras, empresas de transferencias de dinero, empresas de información crediticia, cámaras de compensación, empresas fintech reguladas y empresas autorizadas para funcionar con nuevos modelos (Banco Mundial, 2022).

---

<sup>36</sup> La Ley Fintech de México, publicada el 9 de marzo de 2023, está disponible en español en: [https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LRITE\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LRITE_200521.pdf).

#### 4.4.5.3 Acceso de terceros

El acceso a las API de las entidades financieras requiere autorización previa de la CNBV. El regulador también requiere que los participantes cumplan las normas técnicas y de seguridad de las API.

#### 4.4.5.4 Objetivos

La inclusión financiera era uno de los objetivos de los reguladores financieros de México en la implementación de las finanzas abiertas en el país (México, 2020).

#### 4.4.5.5 Gobernanza

En México, el regulador era responsable de redactar los estándares técnicos. No se cuenta con un portal sobre la iniciativa donde los miembros del público y de la industria puedan monitorear la evolución del ecosistema.

#### 4.4.5.6 Requisitos tecnológicos

Según la ley fintech, en México la CNBV tiene autoridad para establecer los estándares técnicos de la interoperabilidad de las API y sus procesos de administración, seguridad y consentimiento.

#### 4.4.5.7 Medidas de seguridad

Las autoridades financieras pueden obligar a las instituciones a adoptar API estándar para la interoperabilidad del ecosistema. Con este fin, en 2020 la CNBV adoptó reglas generales que establecían los requisitos técnicos y de seguridad de las API. Además, los datos recopilados solo pueden utilizarse con el consentimiento de los consumidores financieros. Si existe una amenaza para los datos o el proveedor no respeta las reglas de intercambio de datos, a las instituciones se les denegará el acceso a la información.

#### 4.4.5.8 Protección y derechos de privacidad

En la implementación de las finanzas abiertas, los reguladores abordaron los derechos fundamentales a la privacidad en relación con la información financiera del usuario y, por lo tanto, la necesidad de acceso seguro interoperable.

La Constitución mexicana reconoce el derecho a la privacidad como un derecho fundamental. En enero de 2017, México aprobó una ley de protección de la privacidad (Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados).<sup>37</sup> El objetivo de esta ley consiste en proporcionar los fundamentos, principios y procesos necesarios para proteger los datos personales.

---

<sup>37</sup> La ley mexicana de protección de la privacidad de los datos de 2017 está disponible en español en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-general-de-proteccion-de-datos-personales-en-posesion-de-sujetos-obligados>.



Además, México tiene una autoridad de protección de datos, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que, además de regular y ejecutar las leyes, reglamentos y directrices, ofrece lineamientos y recomendaciones específicos para las empresas.

#### **4.4.5.9 Modelo de implementación**

La implementación de las finanzas abiertas en México se divide en cuatro fases:

- Intercambio de datos públicos a través de las API.
- Estandarización de datos agregados (información estadística, como edad y sexo).
- Estandarización del intercambio de datos transaccionales (información personal y datos financieros).
- Regulación de otro tipo de datos.

Existe incertidumbre a propósito de los plazos de las fases, pero la expectativa es que todas las fases estén completadas en 2023.

#### **Alcance de los datos**

- Datos transaccionales y de la cuenta.
- Datos de identificación del consumidor.

### **4.4.6 Argentina**

Argentina ha dado algunos pasos hacia la banca abierta, y el Banco Central del país ha implementado nuevos reglamentos e iniciativas para promover los pagos digitales y la interoperabilidad. En mayo de 2022, el directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) adoptó nuevas medidas para regular las billeteras virtuales, y requirió que bancos, empresas fintech, proveedores de servicios de pagos y administradores de billeteras digitales permitan a los consumidores financieros vincular otras cuentas. Este reglamento permitirá a los consumidores financieros realizar pagos y transferencias a través de una billetera digital, utilizando fondos depositados en otra cuenta, lo que eventualmente promoverá una mayor conveniencia y accesibilidad en los pagos digitales (Fintech News Switzerland, 2022).

#### **4.4.6.1 Situación de las finanzas abiertas**

El Gobierno argentino todavía no ha regulado las finanzas abiertas. Sin embargo, algunas regulaciones anteriores están allanando el camino para una implementación futura, justo cuando el mercado ya ha actuado indirectamente para crear los fundamentos de las finanzas abiertas. Según el BCRA, 48,3% de las localidades tiene al menos un punto de acceso a servicios financie-

ros (Banco Central de la República Argentina, 2020). El Gobierno argentino está trabajando para elaborar una agenda que promueva la transformación digital y la inclusión financiera en el país.

El BCRA publicó una serie de comunicados en 2021 relacionados con los servicios financieros y la ciberseguridad. En enero de 2021, la Comunicación A 7.208 estableció reglas para acceder a los cajeros automáticos con lectores de huellas digitales para facilitar el retiro de dinero.<sup>38</sup> En abril, la Comunicación A 7.266 requirió a las entidades financieras y a los proveedores de servicios de pagos desarrollar un plan de contingencia para los ciberataques e implementar medidas de control y prevención.<sup>39</sup> En julio del mismo año, la Comunicación A 7.326 obligó a adoptar medidas de verificación en las entidades financieras y los proveedores de servicios de pagos que ofrecen cuentas de pagos a través de billeteras digitales o servicios similares.<sup>40</sup>

Por último, en noviembre de 2021, se lanzó Transferencias 3.0, un método de pagos digitales en tiempo real que permite a los usuarios pagar mediante transferencias desde cualquiera de sus cuentas de banco o de pagos que superó 2 millones de transacciones en menos de dos meses (Banco Central de la República Argentina, 2022). El nuevo sistema de pagos cumple con el estándar 20022 de la ISO, que estandariza los sistemas de pagos en todo el mundo, por lo cual también es internacional.

En mayo de 2022, Argentina dio un gran paso hacia la regulación de las finanzas abiertas. A través de la Comunicación A 7.514, el BCRA delineó medidas para mejorar el funcionamiento del sistema de pagos electrónicos, destacando que las billeteras digitales podrán ampliar el alcance de sus servicios permitiendo a los consumidores financieros registrar cuentas –ya sea en efectivo o pagos– proporcionadas por otras entidades financieras o proveedores de servicios de pago (PSP).<sup>41</sup>

A pesar de que no existe una regulación específica de finanzas abiertas en Argentina, algunos actores del mercado han dado los primeros pasos para establecer los fundamentos de un ecosistema de finanzas abiertas. Los siguientes son dos ejemplos que muestran el interés del mercado en las finanzas abiertas.

- **Modelo de Banca como Servicio (BaaS):** BIND (un banco industrial) y Poincenot tech.studio trabajaron como socios para diseñar, construir y desplegar el primer modelo BaaS, ofreciendo a las fintech y a las empresas tradicionales la posibilidad de tener acceso eficiente a sus datos financieros y productos mediante las API abiertas. A través de las API abiertas, las empresas pueden integrar de manera eficiente y menos riesgosa sus sistemas tradicionales en los siste-

---

<sup>38</sup> Banco Central de la República Argentina (2021). El texto del comunicado A 7.208 del BCRA está disponible en español en: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7208.pdf>.

<sup>39</sup> El texto de la Comunicación A 7.266 está disponible en: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7266.pdf>.

<sup>40</sup> El texto de la Comunicación A 7.326 del BCRA está disponible en: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7326.pdf>.

<sup>41</sup> El texto de la Comunicación A 7.514 del BCRA está disponible en: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7514.pdf>.

mas del banco para realizar pagos, cobros, inversiones, reconciliaciones, etc. Según Poincenot (2021), la iniciativa permitió al banco procesar más de 8 millones de transacciones durante abril de 2021, en comparación con solo 1,3 millones de transacciones en el mismo mes del año anterior. Por otro lado, esta iniciativa permitió al banco incorporar 250 nuevos consumidores financieros con una alta actividad transaccional del segmento empresarial.

- **MODO billetera digital:** La billetera virtual MODO es una iniciativa creada por un consorcio de 39 bancos públicos, privados y cooperativas para ayudar a los usuarios a realizar pagos. Cabe señalar, sin embargo, que se trata de un modelo asociativo; es decir, no está abierto a todo el mercado fintech y financiero, y los usuarios no pueden elegir qué otros miembros de la infraestructura pueden acceder a su información bancaria.

## 4.5 Conclusiones

Como se ha visto, diversos países de la región de ALC están avanzando hacia la implementación de regulaciones de finanzas abiertas. Brasil y México han dado pasos cruciales en este sentido, aunque cada jurisdicción avanza a su propio ritmo. Mientras que el Banco Central de Brasil garantizó la gobernanza de las finanzas abiertas del país, con la estandarización de las API como elemento central en las fases de implementación, México avanza hacia la implementación de un reglamento de datos transaccionales que podría contribuir a la implementación de una gobernanza de finanzas abiertas. Colombia y Chile también avanzan hacia una estructura de finanzas abiertas regulada, y hace poco tiempo aprobaron legislación para implementar la regulación y los debates sobre intercambio de datos y privacidad. Mientras que el Banco Central de Argentina regula aspectos de las transacciones digitales, el país tiende hacia un enfoque impulsado por el mercado, y algunos actores de la industria financiera han adoptado ciertas medidas que sostienen los fundamentos de un ecosistema de datos interoperables. Como se señaló anteriormente, países de la región como República Dominicana y Perú han expresado su interés por la pronta implementación de una regulación de finanzas abiertas; sin embargo, otros países de la región aún no debaten abiertamente acerca de las finanzas abiertas.



# **5 La industria y buenas prácticas regulatorias y recomendaciones para la implementación de las finanzas abiertas**





Esta sección orientará a la industria financiera, los reguladores y los supervisores en la consideración de buenas prácticas internacionales y las distinciones regionales mediante la definición de principios para establecer un marco regulatorio específico de finanzas abiertas en América Latina y el Caribe (ALC).

La idea central detrás de las finanzas abiertas consiste en situar a los consumidores financieros en el centro del sistema financiero, permitiéndoles otorgar a los nuevos proveedores de servicios financieros o a terceros autorizados consentimiento explícito para que consulten su información financiera. Como se señala más arriba, situar a los consumidores financieros en el centro permitirá a los proveedores externos (TPP) ofrecer o facilitar a los consumidores financieros nuevos productos y servicios financieros más adecuados a sus necesidades, ofrecer mejores términos o iniciar transacciones de pagos directamente con los fondos disponibles en las propias cuentas de los consumidores (A2A). Un ecosistema de finanzas abiertas puede promover una mayor competencia e inclusión financiera, dado que establece normas para un intercambio de datos ágil y seguro en un formato estandarizado, mediante interfaces que protegen la seguridad y la privacidad. Asimismo, reduce las asimetrías de información existentes entre diferentes proveedores financieros.

El marco regulatorio para las finanzas abiertas puede contribuir a otorgar el poder sobre los datos a los propios consumidores, permitiéndoles obtener mejores condiciones en los servicios y productos financieros; es decir, facilitar el acceso de los consumidores insuficientemente bancarizados al mercado financiero, reducir precios y modificar costos para los consumidores bancarizados o permitir la portabilidad de datos. Además, un marco regulatorio robusto puede acelerar la implementación de este ecosistema. Una de las principales responsabilidades del regulador en esta tarea consiste en asegurar que la confianza de los consumidores en este mecanismo de intercambio de datos esté garantizada y sea valorada, dado que la confianza es crucial para el ecosistema.

## 5.1 Pasos iniciales de las finanzas abiertas

Esta sección aborda principalmente el establecimiento del marco regulatorio de las finanzas abiertas. Sin embargo, numerosos pasos, fases, consideraciones, recomendaciones y buenas prácticas en las finanzas abiertas están interrelacionadas y tienen que ver tanto con la implementación de las finanzas abiertas como con su supervisión. La lista a continuación presenta un panorama general de todas las recomendaciones y buenas prácticas antes de analizarlas en detalle. Sin embargo, nótese que la lista no presenta pasos secuenciales; de hecho, las dos recomendaciones finales (en relación con la gobernanza sólida y la capacidad institucional) reúnen muchas de las consideraciones anteriores.

- Definir los objetivos de las finanzas abiertas.
- Definir los tipos de participantes y las formas de participación.
- Definir el alcance de los datos que se compartirán.
  - Proporcionados por el consumidor.
  - Transaccionales.
  - De clientes con valor agregado.
- Establecer las normas de las API para compartir datos.
  - Especificaciones de lectura y escritura de las API.
  - Especificaciones API de datos abiertos.
  - Marco de confianza.
  - Normas o directrices de la experiencia del consumidor.
  - Especificaciones dinámicas del registro de clientes.
  - Especificaciones de reporte de gestión de la información.
  - Normas o directrices de operación.
- Establecer costos del intercambio de datos.
- Obtener consentimiento del consumidor financiero.
  - Flujo de consentimiento.
- Planificar el modelo de responsabilidad.
- Establecer estándares técnicos.
- Establecer directrices de la experiencia del consumidor financiero.
- Diseñar una gobernanza robusta.
- Fortalecer la capacidad institucional.
  - Marcos jurídicos e institucionales
    - Poderes y autoridad
    - Participantes
    - Hoja de ruta/calendario
    - Estándares
    - Soluciones de los desarrolladores
  - Gobernanza de la entidad implementadora
  - Gobernanza de la autoridad supervisora
  - Diálogos
    - público-privados
    - públicos-públicos
    - internacionales
  - Talento humano
  - Capacidad tecnológica
    - para las entidades regulatorias
    - para las entidades de implementación

## 5.2 Definición de los objetivos de las finanzas abiertas

Es esencial que los reguladores, los supervisores y la industria financiera definan un objetivo claro para el establecimiento del marco jurídico de las finanzas abiertas. También deben medir los logros, abordar los retos y orientarse mutuamente. Como hemos visto en la sección 3, algunas jurisdicciones, como la UE, el Reino Unido y Australia, inicialmente tenían la intención de aumentar la competencia. En otras jurisdicciones, como Brasil y México, la inclusión financiera fue la principal motivación para establecer el marco jurídico de las finanzas abiertas.

Las jurisdicciones deben declarar explícitamente sus metas de políticas públicas en la implementación de un ecosistema de finanzas abiertas e iniciar un diálogo con la industria acerca de esas metas. Las metas de implementación se relacionan necesariamente con los principios que orientan el intercambio de datos para los consumidores. Estos mismos principios (acceso, portabilidad, interoperabilidad, transparencia, privacidad y seguridad de los datos) deberían orientar las acciones de todos los participantes en el ecosistema de finanzas abiertas.

## 5.3 Definición de los tipos de participantes y formas de participación

Es crucial que el marco regulatorio defina con claridad precisamente a qué tipos de instituciones se les requerirá compartir información, quién puede participar voluntariamente y quién estará sujeto a una regulación especial (como los participantes que suministran servicios que implican no solo leer los datos sino también iniciar pagos).

El establecimiento desde el comienzo de un perímetro regulatorio amplio para la participación obligatoria de las entidades financieras que poseen montos significativos de datos de los clientes puede tener efectos positivos de inclusión financiera y un aumento de la competencia (Plaitakis y Staschel, 2020). Estas entidades financieras que participan, por ejemplo, poseerían datos del consumidor como información de cuentas, préstamos y pagos que, en el futuro, podrían ampliarse para incluir los datos de los seguros, las inversiones y los ahorros.

## 5.4 Definición del alcance de los datos que se compartirán

Podemos pensar los datos financieros en tres grandes categorías: i) la información proporcionada por los clientes; ii) la información generada a partir de las transacciones, y iii) la información de valor agregado sobre los clientes y para ellos.

### Datos proporcionados por el cliente

Se trata de la información que los clientes proporcionan directamente a sus bancos. Los ejemplos son la información de contacto, el historial financiero y las listas de los destinatarios de los pagos de facturas. Sin lugar a dudas, los consumidores financieros son “dueños” de esta información, y deberían poder estipular que su información se comparta sin restricciones.

### Datos transaccionales

Se trata de información generada a través de transacciones realizadas por la cuenta de un cliente. Algunos ejemplos son los retiros de dinero, las transferencias y otras transacciones; los balances de las cuentas, y el interés ganado y/o cobrado. En el caso del sistema de finanzas abiertas de Brasil, los ejemplos de productos que generan datos de transacciones incluyen cuentas de depósitos regulares, cuentas de depósitos, cuentas de pago prepago, cuentas de pago pospago, operaciones de crédito, operaciones de cambio de divisas, servicios de acreditación en los acuerdos de pago, inversiones, seguros y planes de pensiones complementarias mediante cotización.

### Información de valor agregado del cliente

Se trata de información proveniente de una labor por parte de la entidad que posee los datos para ampliar su conocimiento sobre el consumidor financiero. Algunos ejemplos incluyen las calificaciones crediticias, la verificación de ingresos o activos, la verificación de la identidad del cliente y datos sobre un cliente individual agregados a través de las cuentas del cliente y estandarizados, limpiados o reformateados.

Existe otro tipo de información del valor agregado que ya es pública. Se denomina datos abiertos y algunos ejemplos son los canales de servicio y las ubicaciones de los cajeros automáticos. Dado que esos datos no se refieren a consumidores financieros específicos y no involucran datos personales, el intercambio de esos datos no requiere del consentimiento de los consumidores. Esta información es útil en dos sentidos: i) para desarrollar compradores de productos financieros o aplicaciones que proporcionan a los consumidores financieros información de referencia de



la localización sobre el punto de servicio de los proveedores de servicios financieros, y ii) como mecanismo para que las instituciones prueben las tecnologías y las normas de seguridad en la implementación de las interfaces de programación de aplicaciones (API).

### 5.4.1 Recomendaciones para el alcance de los datos

Para el caso de un ecosistema de finanzas abiertas, es preferible incluir inicialmente: i) los datos abiertos sobre canales y servicios de los productos y servicios financieros; ii) información del registro del cliente; iii) datos transaccionales sobre el uso de productos financieros, y iv) acceso a la información requerida para la provisión de servicios de iniciación de pagos (PIS). Esta recomendación sugiere un alcance más amplio para el intercambio de datos de lo que se observa en jurisdicciones como México.

## 5.5 Establecimiento de normas de interfaz de programación de aplicaciones para el intercambio de datos

Como se señaló en la sección 2, la información es un activo esencial para el sistema financiero; por ejemplo, permite estimar el riesgo de los préstamos y diseñar productos financieros personalizados. Las API son el medio a través del cual la información puede fluir de una entidad financiera a otra. La regulación debería señalar normas API mínimas para que los participantes que siguen los principios ya señalados permitan adecuadamente que la información se comparta en el sistema financiero.

Como se comentó más arriba, la creación, publicación e implementación de normas para las API es fundamental para que la información financiera de los consumidores financieros se intercambie de manera segura y fácil con los TPP, sujeto al consentimiento del consumidor. Un marco regulatorio de finanzas abiertas definido por un regulador puede establecer normas mínimas en aspectos cruciales de la operación del ecosistema –por ejemplo, requisitos de consentimiento, requisitos de autenticación, información de seguridad, protección de datos y protección del consumidor– y así incorporar las salvaguardias necesarias para mitigar los riesgos resultantes.<sup>42</sup>

Para los estándares API, el regulador debe publicar, comunicar e implementar los siguientes tipos de métodos y parámetros que definen cómo participan los actores en el ecosistema. Esta

---

<sup>42</sup> Como se señaló anteriormente, un buen ejemplo de normas es el de la Oficina para la Implementación de la Banca Abierta del Reino Unido (OBIE). Puede consultarse más información en: <https://standards.openbanking.org.uk/>.

recomendación sigue la especificación de la Agencia de Implementación de la Banca Abierta (OBIE, por sus siglas en inglés, Open Banking Implementation Entity) del Reino Unido como guía.

- **Las especificaciones API de lectura y escritura** permiten a los TPP tener acceso a información, iniciar pagos y crear conexiones seguras para los participantes. Aquí es pertinente recordar que un pago es esencialmente un mensaje de una entidad financiera a otra sobre débitos y créditos en las cuentas. En la creación de las API, el FAPI (API de grado financiero) es cada vez más visto como el mejor de la clase y el patrón oro para garantizar un ecosistema seguro. Mercados como el Reino Unido, Australia, Brasil y Arabia Saudita se basan en protocolos de seguridad FAPI. Al referirse a la estandarización API para la iniciación de pagos, por ejemplo, son esenciales las normas de los pagos internacionales, las normas ISO20022 para las definiciones de mensajes y los repositorios de datos.
- **Las especificaciones de API abierta** facilitan los puntos finales en las aplicaciones web y móviles. Estas especificaciones incluyen detalles de puntos finales físicos y digitales. Por ejemplo, en los cajeros automáticos, los datos incluyen la identificación del cajero, los servicios ofrecidos y la accesibilidad.
- **Un marco de confianza** establece los criterios para definir quién puede participar, qué roles pueden desempeñar (como AISP o PISP) y cómo cada uno puede verificar su identidad. Definir roles es esencial para construir un marco de confianza, como lo es determinar el **proceso de verificación de identidad** (por ejemplo, la obtención de un certificado de una autoridad de confianza). Llevar una lista de las partes autorizadas y sus respectivos roles también es fundamental. Sin embargo, crear un **directorío central** no es un requisito crucial y es una opción del diseño. En algunos casos, tener una lista legible por máquina de los participantes autorizados y las autoridades certificadoras de confianza puede ser sumamente eficaz. En el caso de Brasil y el Reino Unido, por ejemplo, la creación del directorío central se eligió debido a la complejidad de la industria financiera y los diferentes reguladores existentes. En ecosistemas más complejos con múltiples reguladores, muchos roles y autoridades de certificación, un directorío puede simplificar el trabajo en el marco de confianza.
- **Las normas (o directrices) de la experiencia del cliente** aseguran una experiencia coherente del cliente, garantizan que se eviten fricciones innecesarias y contribuyen a crear confianza entre los usuarios (las directrices de la experiencia del cliente se elaboran más adelante en esta sección).
- **Las especificaciones dinámicas del registro del cliente** definen los requisitos técnicos para registrar a los clientes a través de API para los TPP, de modo que los participantes puedan formular solicitudes de datos protegidos después de una autorización. Son un ejemplo las aplicaciones de terceros que tienen acceso a datos privados del dueño de los datos, previa autorización.

- **Las especificaciones de la gestión de reportes de información** incluyen la sintaxis (es decir, la estructura de las declaraciones en un lenguaje informático) para los datos mediante estándares como JavaScript Object Notation (JSON).
- **Las normas (o directrices) operativas** garantizan un ecosistema con expectativas claras para acuerdos de reporte a nivel del servicio (SLA) y resolución de disputas. Un SLA describe la disponibilidad prevista y aceptable del servicio y el desempeño a un cliente, proveedor de servicios, o ambos.

## 5.6 Cómo abordar los costos del intercambio de datos

Recomendamos compartir la información del consumidor financiero gratuitamente, con su consentimiento. Desde luego, recopilar, proteger y compartir los datos tiene costos, pero estos deberían reducirse con el establecimiento de normas técnicas accesibles para el mecanismo de transferencia de datos (como una API estándar habitual), y no con negociaciones bilaterales. La solución más clara y equitativa es que cada parte pague por su tecnología y tenga derecho a compartir datos (con el consentimiento del consumidor financiero) y a recibir datos de las otras partes.

## 5.7 Obtención del consentimiento del consumidor financiero

El consentimiento explícito para compartir datos es fundamental. Cada institución participante debe obtener el consentimiento de cada consumidor financiero para los datos requeridos en la ejecución del servicio contratado. El consentimiento debe estar claramente definido y darse por escrito. Dado que el modelo de negocios de una institución puede depender de un acceso continuo a los datos, la institución debe contar con los medios para descubrir y ser notificada si un cliente decide revocar un consentimiento. Como consecuencia, los retiros del consentimiento pueden requerir la terminación de la relación contractual del cliente con la institución participante. La institución participante debe aclarar a los clientes que tienen derecho a retirar el consentimiento, pero que hacerlo implica la cesación de la provisión de servicios.

Cabe destacar que, en adelante, nos referiremos al flujo de consentimiento, es decir, el proceso destinado a obtener el consentimiento del cliente para conseguir, utilizar y compartir sus datos, y a gestionar ese consentimiento.

## 5.8 Plan para el modelo de responsabilidad

El modelo de responsabilidad de las finanzas abiertas es fundamental. Cuando se trata de determinar una pérdida potencial, es esencial tener una comprensión cabal de los diversos tipos de materializaciones de pérdidas y riesgos derivadas de riesgos operativos, de liquidez, de mercado y otro tipo de riesgos financieros. Desde esta perspectiva, se puede definir el valor monetario de una pérdida, qué recursos tiene el consumidor y la parte responsable para compensar al consumidor.

Desde una perspectiva de datos financieros, hay dos certezas en torno a la custodia: el cliente y la cuenta que sirve al proveedor de servicios de pagos gestor de cuenta (ASPSP), un término utilizado en la directiva de la UE denominada Segunda Directiva de Servicios de Pago (PSD2).

Un gran número de TPP pueden tener acceso a los mismos datos del consumidor. Las certezas mencionadas enmarcan una estructura básica del modelo de responsabilidad que se requiere para las finanzas abiertas efectivas:

- Un método para compensar al cliente cuando, por errores que este no ha cometido, sufre pérdidas.
- Un método usado por las empresas para asignar culpas y costos, que sea preciso, justo y razonable.
- Un sistema para proteger a estos actores del mercado regulado de los clientes que formulan reclamos fraudulentos.

Muchos TPP son empresas nuevas con modelos de capital reducidos. A menudo no están regulados de la misma manera que los bancos, que tienen importantes reservas de balance para sostener la transformación de la madurez y los riesgos asociados con los depósitos y préstamos bancarios, o las aseguradoras, que también tienen un balance sólido y reaseguros para distribuir el riesgo. Si el TPP no puede pagar con sus recursos, el cliente debería ser capaz de apoyarse en el seguro del TPP que paga al TPP para cubrir las pérdidas. Por ejemplo, en la UE y en el marco de la PSD2, si el TPP no puede pagar, la responsabilidad de compensar al cliente queda como pasivo contingente en el balance del mercado de seguros de ciberriesgos que ha proporcionado una cobertura adecuada al TPP. Sin embargo, puede que haya instancias en que el consumi-



dor financiero sufre una pérdida y debe ser compensado y en las que el asegurador no está obligado a actuar para cubrir las pérdidas. Por lo tanto, las jurisdicciones que investigan cómo implementar las finanzas abiertas deben realizar una planificación del escenario y entender adecuadamente el alcance de diversos tipos de reclamos y escenarios potenciales de quiebra o que contribuyen a la quiebra.

## 5.9 Establecimiento de estándares técnicos

Como se señaló en la sección 1, los TPP tenían inicialmente acceso a la información a partir de las instituciones tradicionales mediante el *screen scraping*, lo cual redundaba en riesgos para los consumidores financieros y en costos para el TPP si la entidad financiera establecida cambiaba la forma de presentación de la información del consumidor financiero. Mediante el desarrollo de estándares técnicos, pruebas de aprobado/no aprobado en cuanto al cumplimiento de estos estándares y regulaciones estrictas de desempeño, es posible mitigar los riesgos de fuga de datos y reducir los costos de implementación con la introducción de API. Como se señaló en la sección 3, la falta de estandarización técnica de las API en la UE provocó una menor adopción del ecosistema por parte de los consumidores financieros que en el Reino Unido, dado que las llamadas entre los bancos y los TPP contenían importantes defectos.

Las lecciones extraídas de las experiencias de la UE y el Reino Unido fueron cruciales para Brasil, por ejemplo, y moldearon la visión del regulador que estandarizaba esos criterios, un aspecto importante incorporado en el proceso de implementación de Brasil. En las entrevistas que se llevaron a cabo con el Banco Central de Brasil para elaborar este informe, se dijo que el enfoque tecnológico de las API en que un participante puede conectar con un actor y, por lo tanto, con todos los actores (debido a la estandarización) es uno de los factores de éxito clave de este modelo. Establecer estándares técnicos tiene un gran valor, tanto desde una perspectiva tecnológica como desde una perspectiva de implementación. Las ventajas son las siguientes:

- Reducir la complejidad y el riesgo.
- Proteger a los consumidores financieros y a todos los participantes del mercado en un ecosistema cohesionado, reduciendo los riesgos y creando la certeza de que los TPP pueden ofrecer un servicio completo a todos sus clientes.
- Minimizar los costos de seguridad reduciendo significativamente el alcance de las pruebas de penetración y los requisitos de auditoría.

- Facilitar la inversión en la innovación de cara al cliente, en lugar de destinar recursos al mantenimiento de la fontanería (es decir, la infraestructura y las necesidades del *back office*).
- Facilitar la participación de las empresas más pequeñas (incluidos los bancos más pequeños y los TPP), mejorando la equidad y la competencia.
- Simplificar la capacidad de seguimiento de los problemas, evaluar los fallos y asignar las pérdidas, lo cual facilita el establecimiento de un modelo de responsabilidad y permite a los aseguradores de ciberriesgo evaluar mejor las amenazas y actuar durante la suscripción y gestión de reclamos.
- Facilitar un crecimiento más rápido y un mejor intercambio de buenas prácticas entre las jurisdicciones.

## 5.10 Establecimiento de directrices sobre la experiencia del consumidor financiero

Las normas o directrices sobre la experiencia del consumidor financiero son cruciales cuando se desarrollan los diferentes elementos de las finanzas abiertas. Este tipo de directrices pueden ser el punto de partida para establecer normas sobre cómo se presenta el flujo de consentimiento en todos los sectores financieros a medida que progresan las fases de implementación de las finanzas abiertas. El modelo de finanzas abiertas en Brasil también adoptó esas normas como una pieza esencial del desarrollo y la estandarización, asegurando que el usuario tenga una experiencia fluida de las soluciones que genera este sistema. Este enfoque también funcionó adecuadamente para la implementación del PIX, que impulsó su fuerte adopción y lo hizo muy popular entre los usuarios.

## 5.11 Diseño de una gobernanza sólida

La creación de una estructura sólida de gobernanza es fundamental en cualquier país que se interese en desarrollar un ecosistema de finanzas abiertas. Como ocurrió en mercados como el Reino Unido, Australia y Brasil, el sector bancario –como pieza importante de un ecosistema financiero más amplio– fue el punto de partida para la implementación de las finanzas abiertas y el enfoque inicial en el proceso. Este enfoque permitió un mayor control del proceso, dado que generalmente hay menos instituciones regulatorias implicadas y un subconjunto más pequeño

de participantes del mercado. La reglamentación más nueva debería tener como objetivo una estrategia a largo plazo, centrándose en el objetivo clave de un sector financiero abierto pero conectando los numerosos elementos del ecosistema (y sus diversos actores) a lo largo del camino.

Una estructura bien definida que permita un debate integrado con los participantes del mercado es vital para un proceso estructurado de toma de decisiones. Los casos más exitosos en el mundo tienen una estructura que incluye grupos de trabajo, grupos estratégicos (un directorio para votar los diferentes aspectos que deben especificarse) y unidades de apoyo (para garantizar el progreso y lidiar con las interacciones diarias con los participantes y proveedores).

En algunos mercados, es posible observar un patrón: se crea una estructura para las fases de implementación, que luego es sustituida una vez que el conjunto del sistema está funcionando con una estructura establecida y definida con la ayuda de los participantes del mercado implicados en el ecosistema. El Reino Unido presenta un ejemplo con su OBIE, que fue creada al comienzo y será sustituida por una nueva estructura. En Brasil, se creó una estructura llamada Convención y será sustituida una vez que se complete el proceso de implementación de las finanzas abiertas.

Si se tiene presente que las finanzas abiertas son un ecosistema, es decir, con numerosas partes interrelacionadas, cuanto mayor sea el alcance de los datos compartidos y el alcance y número de participantes, más importante será que el regulador con autoridad delegada establezca una gobernanza que facilite la cooperación entre diferentes entidades financieras y, en algunas jurisdicciones, la cooperación entre diferentes reguladores. En países con un regulador específico para los sectores de la banca, los seguros y los valores, por ejemplo, será responsabilidad del regulador establecer reglas claras de participación en la gobernanza, tanto para la fase de implementación como para la fase final, durante la operación y la supervisión de las finanzas abiertas. También es esencial que el regulador garantice que todos los participantes en este ecosistema tengan una representación por igual, así como poderes de dirección y toma de decisiones (por ejemplo, mediante un concejo, como en Brasil) para asegurar el crecimiento sostenible del ecosistema.

## 5.12 Fortalecimiento de la capacidad institucional

Para los reguladores y supervisores financieros, implementar un ecosistema de finanzas abiertas tiene implicaciones en términos de capacidad institucional. Los reguladores y supervisores deben fortalecer la capacidad institucional para responder más adecuadamente a las oportunidades y riesgos planteados por las finanzas abiertas a lo largo del ciclo regulatorio. El fortalecimiento de la capacidad implica entender las tendencias tecnológicas y las amenazas emergentes, analizar los *trade-offs*, identificar y abordar los riesgos, y monitorear los indicadores de desempeño clave

durante la implementación en pos de un ecosistema seguro de finanzas abiertas, entre otros factores.

Desde un punto de vista empírico, y como ha sugerido el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en otros escenarios, vale decir que la capacidad institucional se divide en tres aspectos fundamentales pero interconectados: i) marco jurídico e institucional; ii) talento humano, y iii) capacidad tecnológica. A continuación, abordamos estos aspectos.

### 5.12.1 Marco jurídico e institucional

Los marcos requeridos para las finanzas abiertas inicialmente están relacionados con la configuración institucional adecuada y las disposiciones para que las autoridades financieras ejerciten sus poderes y dirijan en temas como las finanzas abiertas. Tener estructuras jurídicas e institucionales específicas destinadas a las finanzas abiertas o las fintech, o incluso autoridades diferentes (como la OBIE en el Reino Unido), permite definir poderes y responsabilidades con claridad y facilita la implementación y la supervisión efectivas del ecosistema.

El marco jurídico se refiere a establecer reglamentos, reglas y normas que permitirán el funcionamiento del marco institucional. La creación de marcos jurídicos e institucionales implica definir claramente las facultades y responsabilidades dentro de la organización y las vías institucionalizadas para la colaboración con participantes clave del mercado y otras partes interesadas relevantes.

#### 5.12.1.1 Marco jurídico

El elemento facilitador más importante en un ecosistema de finanzas abiertas es la existencia de regulaciones; es decir, un marco jurídico. En primer lugar, las jurisdicciones deben establecer regulaciones primarias (leyes y decretos) que se basen en principios y establezcan las finanzas abiertas. Estas primeras regulaciones deberían incluir: i) fundamentos de alto nivel de las finanzas abiertas, incluidos, entre otros, los participantes del ecosistema (proveedores de cuentas, TPP, etc.); ii) directrices generales para regir interacciones en el ecosistema; iii) facultades y obligaciones definidas de los reguladores financieros en la implementación; iv) la forma de orientar y otorgar poderes y obligaciones en las fases de implementación, y v) la definición de obligaciones para crear estándares (por ejemplo, API, ISO 20022 para los pagos) y otros mandatos generales.

Las regulaciones deben ser neutrales desde el punto de vista tecnológico para permitir a las tecnologías competir con equidad y libertad, evitar la dependencia de proveedores o promotores específicos, pero definir normas abiertas y certificadas, como se señala más arriba.

Por otro lado, las regulaciones también deberían alinearse con tres objetivos. En primer lugar, deberían centrarse en los efectos de las actividades de los participantes en los consumidores financieros y en los riesgos para esos consumidores, y cómo protegerlos a ellos y sus datos en el



ecosistema. El segundo objetivo consiste en proteger la competencia, la concurrencia, la transparencia y la eficiencia en los mercados. Por último, los reglamentos deberían tener en cuenta los riesgos idiosincráticos y sistémicos, y su regulación debería ser proporcional a los riesgos y actividades de los participantes que ofrecen servicios de finanzas abiertas.

Por consiguiente, los reguladores específicos deben publicar y aprobar las reglas para la implementación de las finanzas abiertas. Como se menciona más arriba, estas reglas deberían incluir, entre otras cuestiones:

- **Poderes y autoridad:** El regulador debe definir la entidad (externa o interna) que tendrá los poderes y la autoridad para implementar las finanzas abiertas. Las reglas deben incluir la estructura de la autoridad, sus responsabilidades específicas y el perímetro regulatorio. Las reglas también deben definir el objetivo y el fin de los puestos asignados como encargados de la implementación y la supervisión de las finanzas abiertas.
- **Participantes:** Las definiciones claras de los participantes y sus roles en el ecosistema son cruciales para definir los derechos y obligaciones. Las reglas deben describir los requisitos técnicos, legales, operativos y regulatorios para su participación en el ecosistema. Si es necesario, los documentos de la implementación también deben incluir detalles para la creación de directorios de proveedores y otras materias.
- **Hoja de ruta/plazos:** El regulador debe fijar plazos para las diferentes fases de implementación de las finanzas abiertas. El principal objetivo consiste en preparar al sector financiero para producir datos y desplegar ajustes técnicos para la implementación. Estas fases deben indicar, entre otros detalles, al menos los siguientes: i) tipos de datos que incluirá cada fase; ii) tecnologías, normas y versiones de las normas que se aplicarán; iii) especificaciones técnicas para las empresas de servicios financieros, TPP y otros actores, y iv) fechas de los períodos de prueba e iniciación.
- **Estándares:** El regulador debe publicar los estándares técnicos para las API y la gestión de datos (incluidos directorios y diccionarios), entre otros. Además de los requisitos señalados más arriba, las fases de implementación deben incluir la publicación de directrices sobre la experiencia del consumidor en la adopción de las finanzas abiertas, las directrices operativas detalladas y las normas de seguridad. También es necesario mantener una Sección de Preguntas más Frecuentes, señalando contactos específicos de ayuda sobre los aspectos técnicos y ofreciendo recursos en línea, incluidas soluciones técnicas.
- **Soluciones de los desarrolladores, incluidos los sandboxes:** Es importante también ofrecer recursos abiertos a los desarrolladores de tecnología. Una herramienta interesante pueden ser los *sandboxes* de tecnología, que facilitan oportunidades para probar tecnologías y colaborar. Las reglas para ofrecer recursos técnicos, incluidos los *sandboxes* regulatorios, también pueden incluirse en las reglas.

Como se muestra en la sección 4, el enfoque regulatorio en Brasil, complementado con una arquitectura abierta para los sistemas de pago y directrices claras para los estándares obligatorios, ha permitido el crecimiento del ecosistema de finanzas abiertas en Brasil. Otras jurisdicciones como Colombia han implantado enfoques de adopción voluntaria para las finanzas abiertas, lo que implica la opción para adaptarse a ciertas normas del intercambio de información. México creó diversas categorías de datos para el sistema de finanzas abiertas. En resumen, independientemente del enfoque y las características de cada regulación, la implementación es crucial para permitir el crecimiento del ecosistema, disuadiendo u organizando prácticas como el *screen scraping*, y regulando las relaciones entre los actores del sector, entre otros beneficios. Es importante señalar que los ecosistemas dinámicos tienden a situarse en jurisdicciones reguladas. La experiencia del Reino Unido muestra que la elaboración de reglas adecuadas y estándares abiertos para las API y la iniciación de pagos, entre otros, además de la creación de una autoridad centralizada con una gobernanza y estructura claras, pueden facilitar la adopción de las finanzas abiertas.

### 5.12.1.2 Marco institucional

En relación con los marcos institucionales, en primer lugar, debe señalarse que las finanzas abiertas conforman una decisión a nivel de todo el país. En ese sentido, las autoridades financieras (las superintendencias financieras, las comisiones, los bancos centrales) deberían trabajar de manera conjunta para implementar y supervisar adecuadamente esta actividad financiera novedosa e integral. La principal recomendación consiste en contar con mecanismos de coordinación y definiciones claras, tanto para las actividades de implementación como de supervisión.

Para crear un marco institucional eficaz, los reguladores y supervisores deben crear unidades específicas o arreglos institucionales, ya sea dentro o fuera de sus organizaciones, a fin de regular y supervisar la industria fintech y las finanzas abiertas. En el caso de las autoridades financieras, se requieren departamentos o equipos especializados (ampliado a los bancos centrales cuando tratan con infraestructuras de pagos), debido al tipo de sector diferenciado y especializado que constituyen las finanzas abiertas.

Como se señaló en relación con el marco jurídico, para implementar las finanzas abiertas, el cambio institucional debe provenir de medidas administrativas o regulaciones, a fin de elaborar, modificar o añadir a los estatutos existentes a la hora de crear entidades. Pueden crearse otras entidades para la supervisión del ecosistema, si se requiere, para evitar que surjan conflictos de interés, que pueden aparecer debido a los roles diferenciados en la implementación, regulación y supervisión del ecosistema.

Este tipo de cambios en la estructura institucional/organizacional requiere decisiones presupuestarias. La implementación de las finanzas abiertas y su supervisión tienen costos implícitos y explícitos que las autoridades financieras deberían tener en cuenta. Por último, en relación con

el marco institucional, los autores recomiendan que las funciones separadas (al menos implementación y supervisión) deben ser explícitamente independientes.

En resumen, una gobernanza sólida requiere numerosos asuntos relacionados (cuadro 5.1). Cabe destacar que, en las fases iniciales, tanto la implementación como las vías regulatorias deberían ser procesos paralelos y, por lo tanto, resulta fundamental contar con un marco institucional y de gobernanza claro.

**CUADRO 5.1 GOBERNANZA**

GOBERNANZA DE LA ENTIDAD IMPLEMENTADORA	GOBERNANZA DE LA AUTORIDAD SUPERVISORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las reglas deben incluir un mandato claro y un esquema de gobernanza para la entidad implementadora, incluidos sus organismos internos de toma de decisiones (comité directivo, secretaría u otras opciones), reglas para la toma de decisiones, funciones detalladas, etc.</li> <li>Si el país opta por una entidad de implementación, la gobernanza debe definir los poderes para la implementación de estándares, la promoción de las finanzas abiertas, la investigación y otras actividades relacionadas.</li> <li>La entidad implementadora debe ser nombrada con claridad y contar con una estrategia de comunicación eficaz con las instituciones que participan y con los consumidores financieros.</li> <li>La relación con la autoridad supervisora debe definirse con claridad, así como cuáles son los informes que deben presentarse, la estructura de reporte y otras condiciones, si procede.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las reglas deben definir los poderes con claridad e implantar la estructura para la supervisión de las finanzas abiertas. Esto incluye abordar funciones y responsabilidades de la supervisión, líneas de reporte, comités, límites de las decisiones y poderes.</li> <li>El marco de la supervisión debería estar relacionado con las actividades en las finanzas abiertas y los riesgos relacionados con esas actividades. Es importante recordar que existen diversos tipos de actores: TPP y entidades tradicionales, entre otros.</li> <li>A algunas autoridades se les pueden conceder mandatos para la gestión de datos (directorios), la creación de diccionarios y otras tareas. La gobernanza explícita debe garantizar la neutralidad competitiva, la transparencia y la proporcionalidad.</li> </ul>

La gobernanza tanto para las funciones de implementación como de supervisión es fundamental para el éxito de las finanzas abiertas. Las recomendaciones que figuran más arriba se basan en el entendimiento de que algunos reguladores (incluidos los bancos centrales) no tienen el poder para promover o fomentar mercados, y los reglamentos y las reglas deben establecer con claridad esos fines para las entidades implementadoras.

## 5.12.2 Diálogos

Cualquier cambio y estrategia organizacional debe basarse en el diálogo y su promoción entre las principales partes interesadas del ecosistema, lo cual incluye tanto al sector público como al privado. Como parte del plan de implementación y supervisión de las finanzas abiertas, tanto las autoridades de implementación como de supervisión deberían planificar y facilitar el diálogo con la industria. El diálogo público-privado es clave para escuchar, comprender e internalizar los puntos de vista de la industria, y para encontrar soluciones. Las mesas redondas permanentes son una buena idea. También se requiere un diálogo público-público, debido a límites legales y regulatorios borrosos en temas como tecnologías y protección de datos, y atribuciones de otras autoridades y oficinas públicas.

### 5.12.2.1 Diálogo público-privado

El diálogo público-privado debería reunir a las autoridades con los participantes y otras partes interesadas relevantes (como los medios de comunicación) en un proceso formal o informal para lograr los objetivos compartidos en la implementación y supervisión de las finanzas abiertas.

Uno de los motivos de ese diálogo es que las vías institucionalizadas de diálogo con el sector privado garantizan la colaboración y los flujos de información público-privada, que son cruciales para la implementación. Como se señaló en este estudio, implementar un marco de finanzas abiertas solo es posible mediante el empoderamiento de las empresas para compartir datos y optimizar conjuntamente el funcionamiento del mercado. Por ejemplo, el establecimiento de normas para los pagos y el intercambio de datos debe nacer de un diálogo con el sector privado e incluir un análisis de costo-beneficio para tomar decisiones eficientes. Por otro lado, es fundamental contar con mesas redondas permanentes para mantener a todos los actores y participantes informados sobre las decisiones y los avances.

Otro motivo para este diálogo es que la evidencia empírica demuestra que el intercambio de información, y las experiencias y lecciones aprendidas son cruciales para fundamentar las decisiones regulatorias y preparar el mercado para promover el ecosistema. El diálogo permanente y focalizado es muy importante para mantener un flujo de información sano y bidireccional. De la misma manera, se recomienda crear una mesa redonda permanente con los participantes en el ecosistema de finanzas abiertas para debatir sobre temas regulatorios importantes. Además, las instancias para formular comentarios (por ejemplo, sobre la agenda regulatoria y los reglamentos y reglas redactados) son una gran herramienta para afinar los contenidos de los reglamentos. En hitos clave (por ejemplo, establecer los estándares para las API o los pagos), mantener diálogos específicos e invitar a los actores y partes interesadas pertinentes puede resultar crucial, como muestra la experiencia del Reino Unido.



Por último, las innovaciones regulatorias como los centros de innovación y los *sandboxes* regulatorios pueden ser otra oportunidad para promover el diálogo público-privado. Los canales especializados de comunicación sobre finanzas abiertas a través de centros de innovación pueden presentar oportunidades excelentes. Los *sandboxes* regulatorios también pueden ser útiles para probar innovaciones, normas, tecnologías y modelos de negocio, con la vigilancia permanente de los supervisores y bajo condiciones controladas.

### 5.12.2.2 Diálogo público-público

Al igual que el diálogo público-privado, el diálogo público-público es clave. Debido a la naturaleza de las finanzas abiertas, los reguladores financieros deben mantener una estrecha coordinación con otras instituciones del sector público, como las autoridades de competencia y las instituciones que lideran la agenda de datos (ministerios de tecnologías de la información y de conectividad, agencias de gestión de datos, agencias de identidad y observadores de la protección de la privacidad, entre otros). Por ejemplo, los mandatos de datos abiertos en el sector financiero deberían tener en cuenta los mandatos de las respectivas autoridades de gestión de datos descritas más arriba. Otro ejemplo es el de las jurisdicciones donde los mandatos de pagos se solapan en el caso de los supervisores financieros y los bancos centrales; en esos casos, deben definirse las reglas relacionadas con el riesgo operativo. Al igual que en el diálogo público-privado, los beneficios del diálogo público-público pueden conseguirse de la misma manera, con una combinación de mesas redondas permanentes para debates continuos, diálogos periódicos y diálogos específicos.

### 5.12.2.3 Diálogos internacionales

Además de los diálogos en una jurisdicción, los países que trabajan en aras de las finanzas abiertas también se beneficiarán de los debates con otras jurisdicciones que hayan implementado marcos similares o que se encuentran en el proceso de hacerlo, a fin de intercambiar experiencias y aprender de sus iniciativas de implementación. La coordinación internacional, aprender de las mejores prácticas y compartir lecciones aprendidas son herramientas pertinentes para los responsables de las políticas. Las iniciativas como FintechLAC, del BID, podrían conformar un instrumento para aprovechar estas conexiones y experiencias.

## 5.12.3 Talento humano

Las autoridades deben analizar cómo preparar la organización para enfocar nuevos modelos de innovación financiera, nuevas tecnologías y la transformación del sector financiero gracias a las tecnologías digitales y la innovación.

Como en cualquier otra organización, el talento humano es el activo fundamental para los reguladores y supervisores financieros. Cuando se trabaja en aras de las finanzas abiertas, la implementación y la supervisión del ecosistema de finanzas abiertas, los reguladores y supervisores

financieros deben centrar su atención y recursos para asegurar que su talento posee conocimientos sectoriales y técnicos para planificar, diseñar, implementar y supervisar los impulsores y los actores nuevos del ecosistema. Concretamente, el talento incluye personal con conocimientos técnicos (dado que las nuevas tecnologías son fundamentales para el ecosistema), conocimiento jurídico (en relación con el cumplimiento, la competencia y la concurrencia), conocimiento sobre riesgos (operativos y de liquidez) y experiencias operativas.

Algunas iniciativas que podrían ser útiles para contar con el capital humano adecuado cubren desde la identificación de necesidades hasta la creación de capacidad. Las siguientes consideraciones rigen para las funciones de implementación y de supervisión, y abordan tanto la actualización de las competencias en una fuerza laboral (aprender nuevas habilidades) como la atracción de nuevos talentos.

En primer lugar, las autoridades deberían identificar sistemáticamente las necesidades de capacitación y priorizarlas según las fases de implementación y los requisitos regulatorios emergentes de su contexto. Las habilidades que necesitan las organizaciones abarcarán tanto las habilidades legales como la comprensión de los principios de intercambio de datos, o el conocimiento de las tecnologías como las API y el estándar JSON, y temas operativos importantes como la conectividad o el *hacking* ético.

Las organizaciones deben proporcionar capacitación en innovación y temas de tecnología y enfoques regulatorios impulsados por la innovación, así como diálogos sobre capacitación e intercambio sobre temas específicos con expertos académicos y de los sectores público y privado. Las autoridades deben facilitar grupos de trabajo y talleres para debatir e intercambiar ideas, y métodos para enfocar la tecnología y los nuevos modelos de negocio, incluidos casos de uso de las finanzas abiertas.

Además de la mejora de las habilidades, los reguladores deben atraer talento nuevo con habilidades que complementan el conjunto actual de habilidades de la organización, sus conocimientos técnicos y experiencia. Un ejemplo específico de las capacidades necesarias es el tema de la recopilación, agregación y análisis de los datos. Estas iniciativas deberían ir acompañadas del despliegue de herramientas tecnológicas para llevar a cabo nuevas funciones impulsadas por datos. Por ejemplo, cualquier supervisor debería ser capaz de supervisar las organizaciones basadas en API que utilizan tecnologías.

Por último, las autoridades deben promover capacitaciones y diálogos periódicos que expongan a sus empleados a casos y buenas prácticas locales e internacionales.

## 5.12.4 Capacidad tecnológica

A medida que el mercado evoluciona hacia un uso más sofisticado de la tecnología y los datos, los organismos públicos están utilizando nuevos datos y herramientas tecnológicas para obtener una comprensión más profunda de los riesgos, la supervisión y el cumplimiento. La adopción de soluciones basadas en tecnologías adecuadas a las necesidades específicas exige que las autoridades se modernicen desde el punto de vista tecnológico. Por lo tanto, el tercer aspecto del fortalecimiento de los reguladores y los supervisores en términos de finanzas abiertas es el empleo de tecnologías digitales para mejorar sus funciones. Esto rige tanto para las entidades regulatorias como para las entidades implementadoras.

### 5.12.4.1 Entidades regulatorias

La modernización de los reguladores y la implementación de soluciones digitales en la supervisión de las finanzas abiertas debería garantizar la sostenibilidad y seguridad de cualquier desarrollo, en coordinación con partes interesadas internas relevantes, como las unidades de TI. La necesidad de considerar los riesgos operativos, por ejemplo los riesgos de ciberseguridad, forma parte de eso, así como la necesidad de proporcionar planes y estrategias para que se aborden debidamente.

Por ejemplo, la responsabilidad de recibir datos de los directorios, la posibilidad de crear recursos en línea con fines de supervisión, e incluso la publicación de páginas web especializadas con los reglamentos, reglas, estándares y directrices específicas, requiere de nuevas tecnologías. La implementación de RegTech o SupTech (que se pueden definir como el uso de tecnología para fines regulatorios, de supervisión y cumplimiento) y las innovaciones regulatorias deben ser respaldadas con la capacidad de realizar pruebas de penetración en el marco de la ciberseguridad, por ejemplo.<sup>43</sup>

Existe una oportunidad para seguir colaborando con la comunidad de startups y las empresas locales para desarrollar soluciones innovadoras adecuadas. Por ejemplo, algunas jurisdicciones utilizan o exploran las aplicaciones RegTech o SupTech para mejorar sus funciones. Por ejemplo, en el Reino Unido, la Autoridad de Conducta Financiera (FCA, por sus siglas en inglés, Financial Conduct Authority) auspició un TechSprint en 2016 centrado en ideas para ayudar a mejorar la eficiencia del reporte regulatorio (Financial Conduct Authority, 2016). Por otro lado, recientemente, la FCA auspició un *sprint* de política sobre finanzas abiertas, que incluyó su implementación y monitoreo (FinTech Global, 2022).

---

<sup>43</sup> Una prueba de penetración es "un método para verificar si los probadores focalizan componentes binarios individuales o la aplicación en su conjunto para determinar si las vulnerabilidades intra o intercomponentes se pueden explotar para comprometer la aplicación, sus datos o sus recursos ambientales". NIST SP 800-95 en Penetration Testing from DHS Security in the Software Lifecycle (Prueba de penetración de DHS Security en el ciclo de vida de software) ([https://csrc.nist.gov/glossary/term/penetration\\_testing](https://csrc.nist.gov/glossary/term/penetration_testing)).

Por último, el presupuesto para capacidad tecnológica es un aspecto importante de las funciones de supervisión. Las autoridades financieras deben tener en cuenta el presupuesto de las inversiones para la supervisión adecuada de las finanzas abiertas.

#### **5.12.4.2 Entidades implementadoras**

Las autoridades a cargo de la implementación de las finanzas abiertas también deben asegurar que tienen la capacidad tecnológica para desempeñar sus funciones. Es crucial que esta capacidad esté presente y preparada para ser usada al comienzo mismo de la implementación. Al igual que en el caso de las autoridades regulatorias, todo comienza con las comunicaciones y la rápida divulgación de la información. Por ejemplo, resulta clave que una página web sea funcional desde el comienzo.

La implementación también requiere recursos técnicos, por ejemplo, para implementar el directorio o directorios, las aplicaciones de confirmación del beneficiario y las aplicaciones API. Los requisitos técnicos también se ampliarán necesariamente a la ciberseguridad y a las herramientas contra el fraude para los participantes en el sistema. Las actividades de implementación pueden tener numerosas funciones que están vinculadas a la tecnología y que requieren tecnología de alto nivel y equipos actualizados, habilidades y talento.

Al igual que en el caso de los reguladores, aumentar la capacidad técnica de las entidades implementadoras conlleva asignaciones presupuestarias para los esfuerzos iniciales y para su mantenimiento.

## **5.13 Conclusiones**

Las finanzas abiertas ofrecen un concepto revolucionario que proporciona un espectro más amplio de productos y servicios financieros a los consumidores basados en el principio de intercambiar los datos de los consumidores financieros. Las finanzas abiertas permiten mecanismos seguros y eficientes para que los consumidores financieros otorguen acceso a sus datos financieros por parte de los TPP autorizados, favoreciendo productos y servicios financieros que coinciden con sus necesidades específicas. El modelo de arquitectura abierta facilita el intercambio estandarizado de información y servicios entre entidades financieras reguladas y otros proveedores, con el consentimiento explícito del consumidor. El ecosistema de finanzas abiertas es complejo y requiere reglamentos y normas para funcionar en beneficio de los consumidores financieros.

En América Latina y el Caribe (ALC), la implementación de las finanzas abiertas todavía es incipiente. Como ya se señaló, algunos países de la región han implementado regulaciones: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y México. Cada uno de estos países adopta diferentes enfoques de las



finanzas abiertas (en relación con la gobernanza, la definición de los datos abiertos, la estandarización de las API y otros aspectos), y cada uno se encuentra en una fase diferente de implementación. En cambio, Argentina es el ejemplo de un enfoque de finanzas abiertas impulsado por el mercado. La industria en la región de ALC, incluidas tanto las entidades tradicionales (asociaciones bancarias) como los nuevos incorporados (fintech), generalmente ve a las finanzas abiertas como una oportunidad para ampliar la oferta de servicios y productos financieros, aumentar la competencia y crear un ecosistema. Sin embargo, la implementación de las finanzas abiertas en la región enfrenta dificultades.

Este trabajo ha destacado que la capacidad institucional es el aspecto más importante del desarrollo del ecosistema; esta capacidad puede abordarse desde tres temas fundamentales pero interconectados: i) marco jurídico e institucional; ii) talento humano, y iii) capacidad tecnológica. La capacidad institucional de las finanzas abiertas (incluida la regulación, implementación y supervisión) implica la propia reglamentación, las normas y estándares y, en general, la transparencia y la comunicación adecuadas. La comunicación adecuada requiere diálogo en las esferas pública y privada, y también entre ellas; comunicación con el público; educación financiera, y alfabetización financiera general. Más allá de la mera supervisión financiera, se requieren esfuerzos específicos para implementar y mantener el ecosistema de finanzas abiertas. Eso significa una reglamentación adecuada que otorgue poderes, autoridad y gobernanza a aquellas entidades cuya función está relacionada exclusivamente con el ecosistema de finanzas abiertas.

El capital humano, o talento, es absolutamente necesario para el desarrollo de este tipo de finanzas. Incluye el personal jurídico, operativo y financiero que entiende el ecosistema y sus complejidades altamente especializadas. La necesidad de talento humano se complementa con la necesidad de capacidad tecnológica, que permitirá a las entidades de supervisión e implementación trabajar de forma adecuada. Por último, lo anterior requiere de presupuestos, y el aprovechamiento de las capacidades del sector financiero privado siempre es una opción para implementar el ecosistema.

# Referencias

- Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad (IAPP). 2020. Ley General de protección de datos de Brasil (LGPD). Traducción al inglés. Disponible en: <https://iapp.org/resources/article/brazilian-data-protection-law-lgpd-english-translation/>.
- Australian Banking Association. 2022. Open Banking: What Is Open Banking? Disponible en: <https://www.ausbanking.org.au/priorities/open-banking>.
- Autoridad de Competencia y Mercados (CMA). 2016. Retail Banking and Market Investigation: Summary of Final Report. Autoridad de Competencia y Mercados, GOV.R.U. Disponible en: <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a8c0fb40f0b608a7000002/summary-of-final-report-retail-banking-investigation.pdf>.
- . 2022. Consultation Outcome: The Future Oversight of the CMA's Open Banking Remedies. Reino Unido, Autoridad de Competencia y Mercados. Disponible en: <https://www.gov.uk/government/consultations/future-oversight-of-the-cmas-open-banking-remedies/the-future-oversight-of-the-cmas-open-banking-remedies>.
- Autoridad de Conducta Financiera. 2016. Unlocking Regulatory Reporting TechSprint. Reino Unido. Autoridad de Conducta Financiera. Disponible en: <https://www.fca.org.uk/events/techsprints/unlocking-regulatory-reporting-techsprint>.
- . 2022. Credit Information Market Study. MS19/1.2. Disponible en: <https://www.fca.org.uk/publication/market-studies/ms-19-1-2.pdf>.
- Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA) [n. d.]. Marco API abierto para el sector bancario de Hong Kong. Disponible en: <https://www.hkma.gov.hk/eng/key-functions/international-financial-centre/fintech/open-application-programming-interface-api-for-the-banking-sector/>.
- . 2017. A New Era of Smart Banking. Comunicado de prensa del 29 de septiembre. Disponible en: <https://www.hkma.gov.hk/eng/news-and-media/press-releases/2017/09/20170929-3/>.
- . 2018. Open API Framework for the Hong Kong Banking Sector. Comunicado de prensa del 18 de julio. Disponible en: <https://www.hkma.gov.hk/media/eng/doc/key-information/press-release/2018/20180718e5a2.pdf>.
- Autoridad Monetaria de Singapur (MAS). [n. d.] Registro API de la Industria Financiera. Disponible en: <https://www.mas.gov.sg/development/fintech/financial-industry-api-register>.

- Awrey, D. y J. Macey. 2022. The Promise and Perils of Open Finance. European Corporate Governance Institute - Law Working Paper No. 632/2022, University of Chicago Coase-Sandor Institute for Law & Economics Research Paper No. 956. Disponible en: <https://doi.org/10.2139/ssrn.4045640>.
- Babin, R. y D. Smith. 2022. Open Banking and Regulation: Please Advise the Government. *Journal of Information Technology Teaching Cases*. 12(2): 108–14. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/20438869221082316>.
- Banco Central de Brasil (BCB). [n. d.]. Open banking. Disponible en: [https://www.bcb.gov.br/en/financialstability/open\\_banking](https://www.bcb.gov.br/en/financialstability/open_banking).
- . 2018. Resolución CMN 4.658. Disponible en inglés en: <https://www.bcb.gov.br/ingles/norms/Resolution%204658.pdf>.
- . 2020. Resolução Conjunta Nro. 1. Disponible en portugués en: <https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-conjunta%20n-1-de-4-de-maio-de-2020-255165055>.
- . 2020. Regulación de la banca abierta: Circular No. 4015. Disponible en: [https://www.bcb.gov.br/content/config/Documents/Open\\_Banking\\_BCB\\_Circular\\_4015\\_2020.pdf](https://www.bcb.gov.br/content/config/Documents/Open_Banking_BCB_Circular_4015_2020.pdf).
- . 2022. Resolução Conjunta Nro. 5. Disponible en portugués en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Resolu%C3%A7%C3%A3o%20Conjunta&numero=5>.
- Banco Central de la República Argentina (BCRA). 2020. Informe de Inclusión Financiera. Disponible en: <https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/informe-inclusion-financiera-022020.asp>.
- . 2021a. BCRA Comunicación A 7208. Disponible en: <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7208.pdf>.
- . 2021b. BCRA Comunicación A 7266. Disponible en: <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7266.pdf>.
- . 2021c. BCRA Comunicación A 7326. Disponible en: <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7326.pdf>.
- . 2021d. BCRA Comunicación A 7514. Disponible en: <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7514.pdf>.
- . 2022. Transfers 3.0: More Than Two Million Interoperable Transactions Completed in Less Than Two Months. Comunicado de prensa. Disponible en: <https://www.bcra.gov.ar/Noticias/Transferencias-3-0-millones-de-transacciones-realizadas.asp>.
- Banco de Pagos Internacionales. 2020. Enabling Open Finance Through APIs. Grupo Consultivo sobre Innovación y Economía Digital. Oficina de Representación del BIS para las Américas. Disponible en: <https://www.bis.org/publ/othp36.pdf>.

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). [n. d.] FinTech LAC, América Latina y el Mapa de Regulaciones Fintech para América Latina. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/sectores/iniciativas/digital-finance-innovation/fintechregmap>.
- Banco Mundial. Base de datos Global Findex. 2021. Measuring Financial Inclusion and the Fintech Revolution. Washington, D. C.: Banco Mundial.
- . 2022. Technical Note on Open Banking: Comparative Study on Regulatory Approaches. Financial Inclusion Global Initiative (FIGI). Washington, D. C.: Banco Mundial. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099345005252239519/pdf/P16477008e2c-670fe0835a0e8692b499c2a.pdf>.
- Barron, J. M. y M. E. Staten. 2003. The Value of Comprehensive Credit Reports: Lessons from the US Experience. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/200092138\\_The\\_Value\\_of\\_Comprehensive\\_Credit\\_Reports\\_Lessons\\_from\\_the\\_US\\_Experience\\_By](https://www.researchgate.net/publication/200092138_The_Value_of_Comprehensive_Credit_Reports_Lessons_from_the_US_Experience_By).
- Belvo. 2022. El estado de la banca abierta en América Latina en 2022. Disponible en: <https://belvo.com/es/reportes/estado-open-finance-america-latina/>.
- Briones de Araluze, G. Koldobika y N. Cassinello Plaza. 2022. Open Banking: A Bibliometric Analysis-Driven Definition. Editado por Tawei (David) Wang. PLOS ONE 17. (10): e0275496. Disponible en: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0275496>.
- Buscador de Oficinas Ecuador (BDO Ecuador). 2023. Ley orgánica para el desarrollo, regulación y control de los Servicios Financieros Tecnológicos. Disponible en: <https://www.bdo.ec/es-es/noticias/2022/ley-organica-para-el-desarrollo-regulacion-y-control-de-los-servicios-financieros-tecnologicos>.
- Chen, W. *et al.* 2018. As We Grow, It Will Become a Priority: American Mobile Start-Ups' Privacy Practices. *American Behavioral Scientist*. 62(10): 1338–1355. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0002764218787867>.
- Chile. 2020. Ley 21.236. 2020. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1146340>.
- . 2021a. Ley 21.314. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158144>.
- . 2021b. Ley 21.365. Disponible en español en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163384>.
- . 2023. Ley 21.521. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187323&idParte=10393560>.
- Colombia. 2008. Ley 1.266. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34488>.



- . 2012. Ley 1.581. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>.
- . 2022. Decreto 1.297. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201297%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202022.pdf>.
- . 2023. SFC Circular Externa 005 de 2023 regarding the EMV® QR Code Specification for Payment Systems (EMV QRCPs) Merchant-Presented Mode or Consumer-Presented Mode. Disponible en: <https://www.ambitojuridico.com/sites/default/files/2023-03/CIR-EXTERNA-005-SUPER-FINANCIERA-2023.pdf>.
- Consumer Data Right, Australian Government. [n. d.] What Is CDR? Disponible en: <https://www.cdr.gov.au/what-is-cdr>.
- Feyen, E., H. Natarajan y M. Saal. 2023. Fintech and the Future of Finance: Market and Policy Implications. Washington, D. C.: Banco Mundial. Disponible en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/978-1-4648-1914-8>.
- FinTech Global. 2022. Comunicado de prensa. Disponible en: <https://fintech.global/2022/10/10/fca-to-host-two-day-policy-sprint-on-open-finance/>.
- Fintech News Switzerland. 2022. Argentina Paves the Way For Open Banking. Disponible en: <https://fintechnews.ch/latin-america-fintech/argentina-paves-the-way-for-open-banking/53755/>.
- GDPR.eu. [n. d.] What is GDPR, the EU's New Data Protection Law? Disponible en: <https://gdpr.eu/what-is-gdpr/>.
- Gerety, A. 2021. Impacts of BaaS Intermediation on Embedded Finance, QED Quarterly Newsletter. Disponible en: <https://www.gedinvestors.com/blog/impacts-of-baasintermediation-on-embedded-finance>.
- Gobierno de Canadá. [n. d.] Implementación de Banca Abierta. Disponible en: <https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/financial-sector-policy/open-banking-implementation.html>.
- Gobierno de México. 2017. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-general-de-proteccion-de-datos-personales-en-posesion-de-sujetos-obligados>.
- . 2020. Consejo Nacional de Inclusión Financiera. Política Nacional de Inclusión Financiera. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643214/PNIF\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643214/PNIF_2020.pdf).
- Grupo de Expertos sobre el espacio europeo de datos financieros de la Unión Europea. 2022. Informe sobre finanzas abiertas. Disponible en: [https://finance.ec.europa.eu/system/files/2022-10/2022-10-24-report-on-open-finance\\_en.pdf](https://finance.ec.europa.eu/system/files/2022-10/2022-10-24-report-on-open-finance_en.pdf).

- Jaffee, D. M. y T. Russell. 1976. Imperfect Information, Uncertainty, and Credit Rationing. *The Quarterly Journal of Economics*. 90(4): 651–666. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/1885327>.
- Jetro Australia. 2020. Open Banking Trends in Japan. Disponible en: [https://www.jetro.go.jp/ext\\_images/australia/banners/OpenBanking\\_Factsheet\\_f.pdf](https://www.jetro.go.jp/ext_images/australia/banners/OpenBanking_Factsheet_f.pdf).
- Kellezi, D., C. Boegelund y W. Meng. 2021. Securing Open Banking with Model-View-Controller Architecture and OWASP. Ximeng Liu (Ed.). *Wireless Communications and Mobile Computing 2021*. 2021: 1–13. Disponible en: <https://doi.org/10.1155/2021/8028073>.
- Lučić, A., M. Uzelac y L. Gaćina. 2021. Review of National Financial Education Policies Aimed at the Young: Evidence for Developing and Implementation Policy Recommendations for Croatia. *Ekonomski Vjesnik*. 34(2): 443–56. Disponible en: <https://doi.org/10.51680/ev.34.2.15>.
- Martín, X., F. Vivanco, M. Okumura *et al.* 2023. Finanzas plateadas: zona de no exclusión financiera. Un acercamiento a mejores prácticas globales y oportunidades para América Latina y el Caribe. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/finanzas-plateadas-zona-de-no-exclusion-financiera>.
- Medine, D. y A. Plaitakis. 2023. Combining Open Finance and Data Protection for Low-Income Consumers. Washington, D. C.: Grupo Consultivo de Ayuda a la población más pobre (CGAP). Disponible en: [https://www.cgap.org/sites/default/files/publications/20230216\\_Medine\\_TN\\_OpenFinanceDataProtection.pdf](https://www.cgap.org/sites/default/files/publications/20230216_Medine_TN_OpenFinanceDataProtection.pdf).
- Montoya, A. M. y R. Celedon. 2021. Desarrollo de un marco de finanzas abiertas en Chile, con foco en competencia e inclusión financiera. Santiago, Chile: Ministerio de Hacienda. Disponible en: [https://www.ese.cl/archivos/comunicaciones/pdf/2022/desarrollo\\_de\\_un\\_marco\\_de\\_finanzas\\_abiertas\\_en\\_Chile\\_con\\_foco\\_en\\_competencia\\_e\\_inclusion\\_financiera%20\(1\).pdf](https://www.ese.cl/archivos/comunicaciones/pdf/2022/desarrollo_de_un_marco_de_finanzas_abiertas_en_Chile_con_foco_en_competencia_e_inclusion_financiera%20(1).pdf).
- Nicolini, G. y M. Haupt. 2019. The Assessment of Financial Literacy: New Evidence from Europe. *International Journal of Financial Studies*. 7(3): 54. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/ijfs7030054>.
- Open Banking Ecosystems and the Need for a New Connectivity Model. 2021. Kapronasia with Equinix. Libro blanco. Disponible en: [https://www.equinix.es/content/dam/eqxcorp/en\\_us/documents/resources/whitepapers/wp\\_open\\_banking\\_ecosystems\\_and\\_the\\_need\\_for\\_connectivity\\_en.pdf](https://www.equinix.es/content/dam/eqxcorp/en_us/documents/resources/whitepapers/wp_open_banking_ecosystems_and_the_need_for_connectivity_en.pdf).
- Open Banking Implementation Entity (OBIE). [n. d.] About the OBIE. Reino Unido, Entidad de implementación de la banca abierta. Disponible en: <https://www.openbanking.org.uk/about-us/>.
- . [n. d.] API Standards. Disponible en: <https://standards.openbanking.org.uk/api-specifications/v3-1-10/>.
- . [n. d.] Open Banking. Disponible en: <https://www.openbanking.org.uk/news/category/cma/>.

- . [n. d.] The Open Banking Standard. Disponible en: <https://standards.openbanking.org.uk/>.
- Open Finance Brazil. 2022. Informe semestral: Estructura inicial de las finanzas abiertas en Brasil. Disponible en: [https://ob-public-files.s3.amazonaws.com/20221003\\_Biannual\\_Report\\_OFB.pdf](https://ob-public-files.s3.amazonaws.com/20221003_Biannual_Report_OFB.pdf).
- OpenID Foundation. Grupo de trabajo FAPI. [n. d.] What Is OpenID? Disponible en: <https://openid.net/wg/fapi/>.
- . 2022. Open Banking, Open Data and Financial-Grade APIs: A Whitepaper for Open Banking and Open Data Ecosystem Participants Globally. Versión: Final 1.0. Disponible en: [https://openid.net/wordpress-content/uploads/2022/03/OIDF-Whitepaper\\_Open-Banking-Open-Data-and-Financial-Grade-APIs\\_2022-03-16.pdf](https://openid.net/wordpress-content/uploads/2022/03/OIDF-Whitepaper_Open-Banking-Open-Data-and-Financial-Grade-APIs_2022-03-16.pdf).
- Organización Internacional de Normalización (ISO). 2017. ISO/IEC 19941:2017 Information Technology–Cloud Computing–Interoperability and Portability, section 3.2.1. Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso-iec:19941:ed-1:v1:en>.
- Plaitakis, A. y S. Staschen. 2020. Open Banking: How to Design for Financial Inclusion. Washington, D. C.: Grupo Banco Mundial. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/351881625136775280/Open-Banking-How-to-Design-for-Financial-Inclusion>.
- Poincenot tech.studio. 2021. APIBanco: The Financial System of the Future is Open and Collaborative. Disponible en: <https://poincenot.com/es/banking-experience-es/apibanco-el-sistema-financiero-del-futuro-es-abierto-y-colaborativo-2/>.
- Rojas-Suárez, L. 2016. Financial Inclusion in Latin America: Facts, Obstacles and Central Banks' Policy Issues. Documento de discusión del BID No. IDB-DP-464. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/viewer/Financial-Inclusion-in-Latin-America-Facts-Obstacles-and-Central-Banks-Policy-Issues.pdf>.
- Schammo, P. 2019. “Undisruption” in the SME Funding Market: Information Sharing, Finance Platforms and the UK Bank Referral Scheme. *European Business Organization Law Review*. 20: 29–53. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s40804-019-00139-x>.
- Stiglitz, J. E. y A. Weiss. 1981. Credit Rationing in Markets with Imperfect Information. *The American Economic Review*. 71(3): 393-410. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/1802787>.
- Sullivan, C., M. Miller y F. Montes. 2021. The Role of Consumer Consent in Open Banking. Nota técnica del marco de apoyo a la inclusión financiera. Washington, D. C.: Grupo Banco Mundial. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/37073/P1705050aeb8e-704f088260f228802b73b8.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- The Paypers. 2022. Banking-as-a-Service Breaks Out, But Not Yet Open Banking Payments. Disponible en: <https://thepappers.com/expert-opinion/banking-as-a-service-breaks-out-but-not-yet-open-banking-payments--1257990>.

Unión Europea. 2015. Normas revisadas sobre los servicios de pago en la UE. Resumen de la Directiva (UE) 2015/2366 sobre servicios de pago en el mercado interior. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/LSU/?uri=CELEX:32015L2366>.

———. 2016. Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). Regulación (UE) 2016/679. Disponible en: <https://gdpr-info.eu/>.

———. 2022. Implementing and Delegated Acts: PSD 2. Disponible en: [https://finance.ec.europa.eu/regulation-and-supervision/financial-services-legislation/implementing-and-delegated-acts/payment-services-directive\\_en](https://finance.ec.europa.eu/regulation-and-supervision/financial-services-legislation/implementing-and-delegated-acts/payment-services-directive_en).

———. 2023. Complete Guide to GDPR Compliance. Disponible en: <https://gdpr.eu/>.

Zunzunegui, F. 2018. Digitalisation of Payment Services. Documento de trabajo No. 5/2018 del Instituto Iberoamericano de Derecho y Finanzas. Disponible en: <https://doi.org/10.2139/ssrn.3256281>.



